



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 19

25 DE MARZO DE 2009

**“168º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO
19ª. REUNIÓN – 18ª SESIÓN DE TABLAS-**

“INCORPORACIÓN ART. 141 A LA LEY 8009”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS

(Presidente)

SR. ROBERTO INFANTE (Vicepresidente 1°)
DR. DIEGO ARENAS (Vicepresidente 2°)
DR. RUBÉN LAZARO (Vicepresidente 3°)

SECRETARIAS:

DR. JORGE MANZITTI (Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU (Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVPC) Frente para la Victoria, Peronismo en la Concertación

(UCR) Unión Cívica Radical.

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales (ARI)

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza (IM)

(CP) Concertación Plural

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Diego (PD)
BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)
BLANCO, Mario Roberto (CP)
CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)
CASADO, Eduardo Darío (FVPC)
CASTELLANO, Mirta (ConFe)
CASTELLER, Mario Augusto (PD)
CASSIA, Eduardo Daniel (PJ)
CAZZOLI, Santiago M. (ConFe)
DALLA CIA, Eugenio Jesús (PD)
DÁVILA, Juan Ramón (PJ)
DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)
DÍAZ, Mireya (PJ)
FICARRA, Mariano (UCR)
GANTUS, Juan Antonio (PJ)
GIL, Rogelio (PJ)
INFANTE, Roberto (ConFe)
LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)

MARÍN, Andrés Omar (ConFe)
MARTINI, Nidia Elizabeth (PJ)
MARTÍNEZ, Nélica (FVPC)
MAZA, Carlos Alexander (ConFe)
MILLÁN, Raúl Orlando (PJ)
MIRANDA, Fabián H. (PJ)
MOLERO, Alejandro A. (ConFe)
MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)
MONTENEGRO, Humberto (ConFe)
NEGRI, Nélica Alicia (PJ)
ORBELLI, Luis Norberto (PJ)
ORTIZ, Daniel (UCR)
PÉREZ, María Cristina (PJ)
PETRI, Luis Alfonso (ConFe)
PIEDRAFITA, Néstor (ARI)
PRADINES, Roberto Arturo (PD)
PUGA, Ricardo Miguel (PIM)
RECABARREN, Alberto Luis (PJ)
RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)

SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)
SÁNCHEZ, Gabriela Cecilia (FVPC)
SEOANE, Florinda (ConFe)
SERRANO, Jorge Alfredo (UCR)
SORIA, Gerardo (ConFe)
SPEZIA, Antonio Victorio (PD)
TANÚS, Jorge Miguel (PJ)
TORNELLO, Pablo José (PJ)
VICCHI, Raúl Horacio (UCR)
VIETTI, Liliana Edith (UCR)
VILCHES, Daniel Jesús (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Bianchinelli y Blanco. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

3 – Despachos de comisión. Pág. 6

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

5 - Expte. 51949 del 18-3-09 –Ratificando el Decreto 3843/08, por el cual se homologa la Tercera Convención Colectiva de los Trabajadores de la Educación –Estatuto del Celador-, suscripta por la Comisión Negociadora del Sector Educación. Pág. 7

6 - Expte. 51950 del 18-3-09 –Ratificando la Ordenanza 5525/07, de la Municipalidad de Godoy Cruz, que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble a nombre de CLAS-SIC S.A. en la calle Luzuriaga, en Godoy Cruz. Pág. 7

H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

7 - Expte. 44405/06 (H.S. 53518 ac. 54492 10-3-09) –Incorporando con carácter obligatorio, la realización del examen de detección de estreptococo “Grupo B”, a todas las embarazadas con edad gestacional. Pág. 8

Proyectos presentados:

8 - Expte. 51915 del 16-3-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, adhiriendo a la Ley Nacional N° 11726 –Régimen de propiedad intelectual y sus modificaciones. Pág. 8

9 - Expte. 51951 del 18-3-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Maza, Petri y Soria, autorizando al Poder Ejecutivo a realizar los cambios de partidas necesarias para la construcción durante el ejercicio fiscal 2009, de una rotonda en la intersección de las Rutas Pciales. N° 60 y N° 61 en Los Barriales, Junín. Pág. 17

10 - Expte. 51945 del 17-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Maza y Petri, solicitando al Poder Ejecutivo que remita expedientes con respecto al conflicto por el probable desalojo de un edificio en Guaymallén y que actualmente ocupan las Escuelas Nros. 3-010 y 3-407. Pág. 17

11 - Expte. 51954 del 18-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos declarando de interés de la H. Cámara la realización de la muestra “El mundo según Mafalda”, a llevarse a cabo en el ECA. Pág. 18

12 - Expte. 51955 del 18-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de la H. Cámara la realización del el Festival Internacional de la Cultura Mexicana. Pág. 19

13 - Expte. 51956 del 18-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello y de la diputada Cardozo, declarando de interés de la H. Cámara el proyecto “Lo digital al servicio de la inclusión” elaborado por la Escuela 1-666 “Batalla del Pilar”, de Godoy Cruz. Pág. 19

14 - Expte. 51957 del 18-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tanus y de la diputada Vietti, declarando de interés de la H. Cámara la Conmemoración del Centenario del Club Mendoza de Regatas. Pág. 20

15 - Expte. 51964 del 19-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Marín, solicitando al Poder Ejecutivo que remita copia del Expte. 1105-D-08-00020. Pág. 21

16 - Expte. 51938 del 17-3-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Puga, declarando de interés provincial el 21 de marzo de 2009, como el “Día Forestal Mundial”. Pág. 21

17 - Expte. 51939 del 17-3-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Puga, declarando de interés provincial el 21 de marzo como el “Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial”. Pág. 22

18 - Expte. 51941 del 17-3-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Dávila, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo gestione la inclusión de la modalidad “Comunicación Arte y Diseño” en por lo menos una escuela de nivel medio, de cada uno de los Departamentos de la Provincia. Pág. 23

19 - Expte. 51944 del 17-3-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos de las diputadas Seoane y Castellano y del diputado Soria, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el plan de obras escolares la realización de varias obras en la Escuela N° 1-441 “Clotilde del Valle de Ubeda”, en Rivadavia. Pág. 24

20 - Expte. 51958 del 18-3-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Tanús y de la diputada Vietti, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarara de interés provincial la Conmemoración del Centenario del Club Mendoza de Regatas. Pág. 24

21 - Orden del día. Pág. 25

III – Expte. 43332, creando el Programa Talleres de Educación Sexual para padres, tutores o responsables. Pág. 29

IV – Expte. 51788, ratificando Decreto Nº 3619. Pág. 30

V – Expte. 46550, túnel de baja altura Cristo Redentor. Pág. 31

VI – Expte. 43310, Decreto Nº 1428, subcomisión ISCAMEN. Pág. 34

VII – Expte. 42431, tratado Mendoza-San Juan, Ley 6216. Pág. 35

VIII – Despachos aprobados en conjunto. Pág. 36

IX – Período de Homenajes. Pág. 37

X – Expte. 51979, Decreto Nacional Nº 206, - Retenciones- Pág. 44

XI – Expte. 51367, Incorporando el Art. 141 Bis a la Ley 8009, Presupuesto 2009. Pág. 60

XII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 61

XIII – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 74

II – (Resoluciones) Pág. 77

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 25 de marzo de 2009, siendo las once y cincuenta horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Invito a los diputados Carlos Bianchinelli y Roberto Blanco, a izar las Banderas del recinto y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: es para proponer la alteración del Orden del Día y pasar al Período de Homenajes. Previo a ello, voy a solicitar un cuarto intermedio para consultar con los presidentes de bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 11.51.

- A las 11.52, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Presidencia informa al Cuerpo que el acuerdo de Labor Parlamentaria, habíamos coincidido con las autoridades de los bloques, alterar el Orden del Día para poder realizar los homenajes, principalmente al dirigente radical que hoy está siendo velado en la Legislatura, y pasar los temas de tratamiento semanal para las 18.00.

- Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: habiendo realizado las consultas pertinentes con los presidentes, si alteramos el Período de Homenajes, seguramente muchos van a querer decir algo sobre el 33º aniversario del Golpe de Estado.

Por lo tanto, retiro la moción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en virtud de las exequias que se están produciendo al ex diputado González Martín, ex ministro de la Provincia, solicito que pasemos a un cuarto intermedio para las 18.00.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la moción formulada por el diputado Puga.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone pasar a un cuarto intermedio para las 18.00.

- Así se hace, a las 11.55.

- A las 18.39, dice el

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Corresponde considerar el Acta Nº 18, de la 17ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 168º Período Legislativo Anual de fecha 18-3-09.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice Nº 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Comunicaciones Oficiales.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: para mocionar que se omita la lista de los Asuntos Entrados, ya que todos los legisladores cuentan con copia de la misma; y se pase al Orden del Día, previo tratamiento del punto H, que tiene que ser puesto a consideración de este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 51949 del 18-3-09 –Ratificando el Decreto 3843/08, por el cual se homologa la Tercera Convención Colectiva de los Trabajadores de la Educación –Estatuto del Celador-, suscripta por la Comisión Negociadora del Sector Educación.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN

Expte. 51950 del 18-3-09 –Ratificando la Ordenanza 5525/07, de la Municipalidad de Godoy Cruz, que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble a nombre de CLASSIC S.A. en la calle Luzuriaga, en Godoy Cruz.

A LAS COMISIONES DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA, DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1420/08 (Expte. 51952/09) –Sobre monto presupuestado y monto ejecutado para mantenimiento y reparación de rutas provinciales en los años 2005, 2006, 2007 y 2008.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50433 EN COMISIONES (Dip. R. Blanco)

Nº 1550/08 –Sobre diversos puntos relacionados con la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50128 EN COMISIONES (Dip. A. Marín)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 2052, 2104, 2097, 2118, 2117, 2115, 2093, 2105, 2109, 2108 y 2120.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Expte. 51960/09 –Remite el informe del trimestre octubre-noviembre-diciembre 2008 del Programa Pcial. de Prevención de los Riesgos de la Diversión Nocturna de los Jóvenes.

A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en segunda revisión:

Expte. 44405/06 (H.S. 53518 ac. 54492 10-3-09) – Incorporando con carácter obligatorio, la realización del examen de detección de estreptococo “Grupo B”, a todas las embarazadas con edad gestacional.

A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8017, modificando el Art. 36 de la Ley 7314 y el Art. 3º de la Ley 6323 –reglamentación del pago del Adicional FONAVI y del Fondo Pcial. de la Vivienda.

Nº 8018, estableciendo el procedimiento para subastar las cosas muebles secuestradas por causas administrativas y cuyo depositario sea el Estado Provincial, Ministerio de Seguridad o Municipios.

Nº 8019, creando un régimen de atracción de inversiones y de promoción de empleo.

Nº 8020, ratificando el Decreto Nº 1475 de fecha 17-3-08, que ratificara el Convenio de Transferencia de la Ruta Provincial Nº 101, en el tramo Pareditas –El Sosneado con el fin de incorporarla a la traza definitiva de la Ruta Nacional Nº 40.

Nº 8021, revocando la donación de un terreno a orillas del Dique Papagayos, que el gobierno donara al Arzobispado de Mendoza.

Nº 8022, encomendando al Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza la instrumentación de los acuerdos de pago para la cancelación de las deudas de las contribuciones obligatorias impuestas por el Tratado Mendoza-San Juan, régimen aprobado por Ley 6.216.

Nº 8023, incorporando el inciso 15) al Anexo I, Punto I de la Ley 5.961 –sobre obras de embalses y lagunas-.

Nº 8024, modificando los artículos 3º y 5º de la Ley 7992 –autorizando a la autoridad de aplicación de la Ley 6071, a suscribir como fiduciante, inversor, fideicomisario y/o beneficiario, contratos de fideicomiso-.

AL ARCHIVO

D) Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento remite informes de las siguientes resoluciones:

Nº 1964/09 (Expte. 51927/09) –Solicitando la prórroga por 12 meses de todos los vencimientos de créditos que operan durante el año 2009, a los productores de Gral. Alvear que se encuentran en emergencia agropecuaria.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51535 EN EL ARCHIVO (Dip. Casado)

Nº 1941/09 (Expte. 51926/09) –Sobre los créditos

existentes a la fecha para la compra de malla anti-granizo y de los beneficios de la sanción de la Ley Nacional 26.459 para Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51453 EN COMISIONES (Dip. Blanco)

E) Expte. 51943/09 –Secretaría de Turismo remite informe con respecto a la Resolución N° 1192/08, solicitando se declare de interés provincial el “XI Juramento de Custodios del Patrimonio Turístico Nacional”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50070 EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

F) Ministerio de Seguridad remite informe solicitado por las siguientes resoluciones:

N° 1977/09, (Expte. 51961/09) –Sobre los hechos contravencionales o delictivos que se encuentran en investigación, producidos por los jóvenes internados en el Hogar San Luis Gonzaga.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51528 EN COMISIONES (Dip. Casteller)

N° 1852/08 (Expte. 51948/09) –Solicitando se implementara curricularmente en el Instituto de Seguridad el material referido al aspecto psíquico del comportamiento humano y la atención a la víctima.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51190 EN EL ARCHIVO (Dip. Ficarra)

G) Expte. 51963/09 –Departamento Gral. de Irrigación remite copia de las Resoluciones Nros. 94/09, 99/09 y 100/09 por las que se otorga título de Concesión de Aguas Subterráneas a titulares de distintas perforaciones en Gral. Alvear y Luján de Cuyo.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

H) Presidenta bloque FPV “Peronismo en la Concertación”, comunica la designación de la diputada Martínez en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; el diputado Casado en la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura y la diputada Sánchez en la Comisión Bicameral de Seguridad.

EN CONSIDERACIÓN

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 40122/05 –De Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado, mediante el cual se transfiere a la Dirección General de Escuelas un terreno donde funciona la Escuela N° 4-160 “Tito Francia”, Departamento Las Heras.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 46760/07 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado, declarando de interés provincial la investigación y tratamiento de la “Atrofia Muscular Espinal (AME).

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 47234/07 –De Economía, Energía, Minería e Industria y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 3234/07, aprobando el Acta Complementaria entre la Provincia de Mendoza y la Universidad de León, España.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 48373/08 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del diputado Montenegro, declarando “Parque Cretácico Huellas de Dinosaurios”, al área situada en la Quebrada del Choique, Departamento Malargüe.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 50646/08 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del diputado Tornello, implementando la publicación del Trabajo Vocabulario del Huarpe del Padre Luis de Valdivia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 49019:

A) De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Seoane, creando en el Departamento Rivadavia, un establecimiento educacional que atienda los servicios de Nivel Inicial, Primario y Secundario.

B) De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración de la diputada Seoane, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo asignara las partidas necesarias en el Presupuesto 2010, para la construcción del edificio educacional que atienda los servicios de niveles Inicial, Primario y Secundario en el Departamento Rivadavia.

AL ORDEN DEL DIA

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 51923/09 – Gustavo Gutiérrez, Roberto Vélez, Franco Leiva y Luis Leiva, remiten anteproyecto de ley, modificando el Art. 85 de la Ley N° 2551 –Electoral de la Provincia.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Expte. 51947/09 – Rodrigo González, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 51962/09 – Antonia E. Peñaloza, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 51967/09 – Silvia Benítez, solicita inter-

vención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 51949)

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

NOTA Nº 442-L

A LA HONORABLE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
S _____ / _____ R

Tengo el agrado de dirigirme a V. H. Con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto Nº 3843 de fecha 30 de diciembre de 2008, por el cual se homologa la Tercera Convención Colectiva de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Mendoza, (Estatuto del Celador), suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora del Sector Educación, en el cual se procura obtener la cobertura de suplencias de jornadas totales por celadores que estén prestando funciones a contra turno y correspondiente derecho a percibir el adicional por "extensión de jornada" y todos los pasos necesarios de liquidación a los efectos de abonar el adicional por zona a los trabajadores celadores, de acuerdo al porcentual establecido para la escuela donde trabaja desde el 1 de enero de 2008.

Dios guarde a V.H.

Celso Alejandro Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 3843 de fecha 30 de diciembre de 2008, que forma parte de la presente como anexo en fotocopia certificada, por el cual se homologa la Tercera Convención Colectiva de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Mendoza, suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora del Sector Educación, en el cual se procura obtener la cobertura de suplencias de jornadas totales por celadores que estén prestando funciones a contra turno y correspondiente derecho a percibir el adicional por "extensión de jornada" y todos los pasos necesarios de liquidación a los efectos de abonar el adicional por zona a los trabajadores celadores, de acuerdo al porcentual establecido para la escuela donde trabaja desde el 1 de enero de 2008.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mario Daniel Adaro
Min. de Gobierno

Celso Alejandro Jaque
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN

6
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 51950)

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

NOTA Nº 443-L

A LA HONORABLE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
S _____ / _____ R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., Con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica la Ordenanza Nº 5525 de la Municipalidad de Godoy Cruz, de fecha 14 de noviembre de 2007. que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble a nombre de CLASSIC S.A., ubicada en calle Luzuriaga en el tramo comprendido entre las calles Ituzaingo y Pontevedra, a fin de ser utilizada en el ensanche de calle Luzuriaga costado oeste departamento de Godoy Cruz.

La propiedad afectada en el artículo precedente, corresponde al Padrón Municipal Nº 8848, de una superficie de acuerdo al plano de Mensura y Fraccionamiento Nº 24961/5, visado y archivado en la Dirección Provincial de Catastro de 1.122,81 m2 y según título de dominio de 908,23 m2.

Los gastos que demanden el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, serán a cargo de la Municipalidad de Godoy Cruz.

Dios guarde a V.H.

Celso Alejandro Jaque

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese la Ordenanza Nº 5525 de la Municipalidad de Godoy Cruz, de fecha 14 de noviembre de 2007, que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble a nombre de CLASSIC S.A., ubicada en la calle Luzuriaga en el tramo comprendido entre las calles Ituzaingo y Pontevedra, a fin de ser utilizada en el ensanche de calle Luzuriaga costado Oeste Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mario Daniel Adaro Celso Alejandro Jaque
Min. de Gobierno Gobernador

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA, DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

7
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 44405)

Artículo 1° - Incorpórase con carácter obligatorio como práctica rutinaria de control y prevención, la realización del examen de detección de estreptococo "Grupo B" agalactiae, a todas las embarazadas con edad gestacional entre las semanas 35 y 37, presenten o no condiciones de riesgo, así como la que presente rotura de membrana antes de la semana 27, como parte del cuidado prenatal.

Art. 2° - Los establecimientos médicos asistenciales públicos, de la seguridad social y las entidades de medicina prepaga, deberán reconocer en su cobertura el test diagnóstico arriba mencionado, del estreptococo grupo B (EGB) y su tratamiento en caso de ser positivo.

Art. 3° - El Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza y los organismos de salud que correspondan son la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de marzo del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos Miriam Gallardo
Sec. Legislativo Pres. Provisional

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 51915)
FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los términos de la Declaración Mundial sobre la Propiedad Intelectual (votada por la Comisión Asesora de las políticas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el 26 de junio del año 2000, es entendida similarmente como "cualquier propiedad que, de común acuerdo, se considere de naturaleza intelectual y merecedora de protección, incluidas las invenciones científicas y tecnológicas, las producciones literarias o artísticas, las marcas y los identificadores, los dibujos y modelos industriales y las indicaciones geográficas.

La Propiedad Intelectual es fundamental para la sociedad, pues si no se respeta no se puede contar con un correcto funcionamiento del mercado.

La propiedad intelectual es la forma bajo la cual el Estado protege el resultado del esfuerzo creador del hombre y algunas de las actividades que tienen por objeto la divulgación de esas creaciones. El artículo 2° del Convenio por el que se crea la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), al definirla, señala que la propiedad intelectual se refiere a los derechos relativos a las creaciones y actividades enumeradas en dicho artículo y todos los demás derechos relativos a la actividad intelectual en los terrenos industrial, científico, literario y artístico.

Dentro de las creaciones y actividades que en dicho Convenio se considera que forman parte de la propiedad intelectual se encuentran:

- * Las obras literarias, artísticas y científicas.
- * Las interpretaciones y ejecuciones de los artistas.
- * Los fonogramas.
- * Las emisiones de radiodifusión.
- * Las invenciones en todos los campos de la actividad humana.
- * Los descubrimientos científicos.
- * Los dibujos y modelos industriales.
- * Las marcas de fábrica, de comercio y de servicio.
- * Los nombres y denominaciones comerciales y
- * La represión de la competencia desleal.

Las creaciones del intelecto constituye uno de los derechos fundamentales del hombre —el de garantizar a los creadores el aprovechamiento que se derive de la explotación económica de sus creaciones—, el reconocimiento de estos derechos tiene también un fundamento económico. Al hacer un breve análisis de la historia, podemos advertir que las formas de generar y expresar la riqueza han evolucionado, desde sistemas económicos basados en la extracción de minerales como el oro y la plata, pasando por sistemas basados en la producción manufacturera, hasta llegar hoy en día a la economía basada en la producción del conocimiento.

Las nuevas tecnologías o invenciones posibilitan la solución a problemas que afectan la salud y la productividad de la humanidad; también posibilitan la divulgación de las obras protegidas por el derecho de autor y la elaboración de nuevos productos que entran al mercado identificados por una marca y se presentan al público bajo una apariencia especial, denominada diseño industrial (dibujos y modelos industriales). Esta actividad genera un segmento nuevo de mercado que estimula la competencia. El empresario recupera los costos de su inversión y continúa desarrollando procesos de innovación que la posición de su empresa en el mercado y buscar su crecimiento. La inversión en la explotación y comercialización de las creaciones intelectuales se ve estimulada por una adecuada protección que garantice al inversionista que la comercialización de sus

bienes no se va a ver afectada por productos falsificados o “pirata”, durante el tiempo en que estas creaciones se encuentren protegidas. Cualquiera de las formas anteriormente mencionadas forma parte del concepto de propiedad intelectual.

Aunque la mayor parte del tiempo no las valoremos en su justa medida, gracias a las creaciones intelectuales nuestras tareas diarias resultan más sencillas y se amplían nuestras posibilidades de entretenimiento, distracción, salud y expectativa de vida, entre otros. Todos los días, en nuestro propio hogar, podemos apreciar muchos objetos –el refrigerador, la televisión, el teléfono, por citar sólo algunos ejemplos de invenciones que representaron en su momento un avance significativo- que son producto de la creatividad y el ingenio humano y al mismo tiempo se distinguen por su particular forma o diseño.

Se adjunta la correspondiente Ley 11723, con sus modificaciones correspondientes.

Ley 11723
(Con las Modificación de la Ley 25036)
Régimen de Propiedad Intelectual

Artículo 1º - (Texto según Ley 25036) A los efectos de la presente ley, las obras científicas, literarias y artísticas comprenden los escritos de toda naturaleza y extensión, entre ellos los programas de computación fuente y objeto; las compilaciones de datos o de otros materiales; las obras dramáticas, composiciones musicales, dramático-musicales; las cinematográficas, coreográficas y pantomímicas; las obras de dibujo, pintura, escultura, arquitectura; modelos y obras de arte o ciencia aplicadas al comercio o a la industria; los impresos, planos y mapas; los plásticos, fotografías, grabados y fonogramas, en fin, toda producción científica, literaria, artística o didáctica sea cual fuere el procedimiento de reproducción. La protección del derecho de autor abarcará la expresión de ideas, procedimientos, métodos de operación y conceptos matemáticos pero no esas ideas, procedimientos, métodos y conceptos en sí.

Art. 2º - (Observado por Decreto 8478/65) El derecho de propiedad de una obra científica, literaria o artística, comprende para su autor la facultad de disponer de ella, de publicarla, de ejecutarla, de representarla, y exponerla en público, de enajenarla, de traducirla, de adaptarla o de autorizar su traducción y de reproducirla en cualquier forma.

Art. 3º - Al editor de una obra anónima o seudónima corresponderán con relación a ella los derechos y las obligaciones del autor, quien podrá recabarlos para sí justificando su personalidad. Los autores que empleen seudónimos podrán registrarlos adquiriendo la propiedad de los mismos.

Art. 4º - (Texto según Ley 25036) Son titulares del derecho de propiedad intelectual:

a) El autor de la obra.

b) Sus herederos o derechohabientes.

c) Los que con permiso del autor la traducen, refunden, adaptan, modifican o transportan sobre la nueva obra intelectual resultante.

d) Las personas físicas o jurídicas cuyos dependientes contratados para elaborar un programa de computación hubiesen producido un programa de computación en el desempeño de sus funciones laborales, salvo estipulación en contrario.

Art. 5º - (Texto según Ley 24870) La propiedad intelectual sobre sus obras corresponde a los autores durante su vida y a sus herederos o derechohabientes hasta setenta años contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la muerte del autor. En los casos de obras en colaboración, este término comenzará a contarse desde el 1 de enero del año siguiente al de la muerte del último colaborador. Para las obras póstumas, el término de setenta años empezará a correr a partir del 1 de enero del año siguiente al de la muerte del autor. En caso de que un autor falleciere sin dejar herederos, y se declarase vacante su herencia, los derechos que a aquél correspondiesen sobre sus obras pasarán al Estado por todo el término de ley, sin perjuicio de los derechos de terceros.

Art. 6º - Los herederos o derecho habientes no podrán oponerse a que terceros reediten las obras del causante cuando dejen transcurrir más de 10 años sin disponer su publicación. Tampoco podrán oponerse los herederos o derechohabientes a que terceros traduzcan las obras del causante después de 10 años de su fallecimiento. En estos casos, si entre el tercero editor y los herederos o derechohabientes no hubiera acuerdo sobre las condiciones de impresión o la retribución pecuniaria, ambas serán fijadas por árbitros.

Art. 7º - Se consideran obras póstumas, a demás de las no publicadas en vida del autor, las que lo hubieran sido durante ésta, si el mismo autor a su fallecimiento las deja refundidas, adicionadas, anotadas o corregidas de una manera tal que merezcan reputarse como obras nuevas.

Art. 8º - (Texto según Decreto Ley 12063) La propiedad intelectual de las obras anónimas pertenecientes a instituciones, corporaciones o personas jurídicas, durará cincuenta años contados desde su publicación.

Art. 9º - (Texto según Ley 25036) Nadie tiene derecho a publicar, sin permiso de los autores o de sus derechohabientes, una producción científica, literaria, artística o musical que se haya anotado o copiado durante su lectura, ejecución o exposición públicas o privadas. Quien haya recibido de los autores o de sus derecho-habientes de un programa de computación una licencia para usarlo, podrá reproducir una única copia de salvaguardia de los ejemplares originales del mismo. Dicha copia deberá estar debidamente identificada, con indicación del licenciado

que realizó la copia y la fecha de la misma. La copia de salvaguardia no podrá ser utilizada para otra finalidad que la de reemplazar el ejemplar original del programa de computación licenciado si ese original se pierde o deviene inútil para su utilización.

Art. 10 - Cualquiera puede publicar con fines didácticos o científicos, comentarios, críticas o notas referentes a las obras intelectuales, incluyendo hasta mil palabras de obras literarias o científicas u ocho compases en las musicales y en todos los casos sólo las partes del texto indispensables a ese efecto. Quedan comprendidas en esta disposición las obras docentes, de enseñanza, colecciones, antologías y otras semejantes. Cuando las inclusiones de obras ajenas sean la parte principal de la nueva obra, podrán los tribunales fijar equitativamente en juicio sumario la cantidad proporcional que les corresponde a los titulares de los derechos de las obras incluidas.

Art. 11 - Cuando las partes o los tomos de una misma obra hayan sido publicados por separado en años distintos, los plazos establecidos por la presente ley corren para cada tomo o cada parte, desde el año de la publicación. Tratándose de obras publicadas parcial o periódicamente por entregas o folletines, los plazos establecidos en la presente ley corren a partir de la fecha de la última entrega de la obra.

Art. 12 - La propiedad intelectual se regirá por las disposiciones del derecho común, bajo las condiciones y limitaciones establecidas en la presente ley.

De las obras extranjeras

Art. 13 - Todas las disposiciones de esta ley, salvo las del artículo 57, son igualmente aplicables a las obras científicas, artísticas y literarias, publicadas en países extranjeros, sea cual fuere la nacionalidad de sus autores, siempre que pertenezcan a naciones que reconozcan el derecho de propiedad intelectual.

Art. 14 - Para asegurar la protección de la ley Argentina, el autor de una obra extranjera sólo necesita acreditar el cumplimiento de las formalidades establecidas para su protección por las leyes del país en que se haya hecho la publicación, salvo lo dispuesto en el artículo 23, sobre contratos de traducción.

Art. 15 - La protección que la ley Argentina acuerda a los autores extranjeros, no se extenderá a un período mayor que el reconocido por las leyes del país donde se hubiere publicado la obra. Si tales leyes acuerdan una protección mayor, regirán los términos de la presente ley.

De la colaboración

Art. 16 - Salvo convenios especiales los colaboradores de una obra disfrutan derechos iguales; los colaboradores anónimos de una compilación colectiva,

no conservan derecho de propiedad sobre su contribución de encargo y tendrán por representante legal al editor.

Art. 17 - No se considera colaboración la mera pluralidad de autores, sino en el caso en que la propiedad no pueda dividirse sin alterar la naturaleza de la obra. En las composiciones musicales con palabras, la música y la letra se consideran como dos obras distintas.

Art. 18 - El autor de un libreto o composición cualquiera puesta en música, será dueño exclusivo de vender o imprimir su obra literaria separadamente de la música, autorizando o prohibiendo la ejecución o representación pública de su libreto y el compositor podrá hacerlo igualmente con su obra musical, con independencia del autor del libreto.

Art. 19 - En el caso de que dos o varios autores hayan colaborado en una obra dramática o lírica, bastará para su representación pública la autorización concedida por uno de ellos, sin perjuicio de las acciones personales a que hubiere lugar.

Art. 20 - Salvo convenios especiales, los colaboradores en una obra cinematográfica tienen iguales derechos, considerándose tales al autor del argumento y al productor de la película. Cuando se trate de una obra cinematográfica musical, en que haya colaborado un compositor, éste tiene iguales derechos que el autor del argumento y el productor de la película.

Art. 21 - Salvo convenios especiales: El productor de la película cinematográfica, tiene facultad para proyectarla, aún sin el consentimiento del autor del argumento o del compositor, sin perjuicio de los derechos que surgen de la colaboración. El autor del argumento tiene la facultad exclusiva de publicarlo separadamente y sacar de él una obra literaria o artística de otra especie. El compositor tiene la facultad exclusiva de publicar y ejecutar separadamente la música.

Art. 22 - El productor de la película cinematográfica, al exhibirla en público, debe mencionar su propio nombre, el del autor de la acción o argumento o aquel de los autores de las obras originales de las cuales se haya tomado el argumento de la obra cinematográfica, el del compositor, el del director artístico o adaptador y el de los intérpretes principales.

Art. 23 - El titular de un derecho de traducción tiene sobre ella el derecho de propiedad en las condiciones convenidas con el autor, siempre que los contratos de traducción se inscriban en el Registro Nacional de Propiedad Intelectual dentro del año de la publicación de la obra traducida. La falta de inscripción del contrato de traducción trae como consecuencia la suspensión del derecho del autor o sus derechohabientes hasta el momento en que la efectúe, recuperándose dichos derechos en el acto mismo de la inscripción, por el término y condiciones

que correspondan, sin perjuicio de la validez de las traducciones hechas durante el tiempo en que el contrato no estuvo inscripto.

Art. 24 - El traductor de una obra que no pertenece al dominio privado sólo tiene propiedad sobre su versión y no podrá oponerse a que otros la traduzcan de nuevo.

Art. 25 - El que adapte, transporte, modifique o parodie una obra con la autorización del autor, tiene sobre su adaptación, transporte, modificación o parodia, el derecho de coautor, salvo convenio en contrario.

Art. 26 - El que adapte, transporte, modifique o parodie una obra que no pertenece al dominio privado, será dueño exclusivo de su adaptación, transporte, modificación o parodia, y no podrá oponerse a que otros adapten, transporten, modifiquen o parodien la misma obra.

Disposiciones especiales

Art. 27 - Los discursos políticos o literarios y en general las conferencias sobre temas intelectuales, no podrán ser publicados si el autor no lo hubiere expresamente autorizado. Los discursos parlamentarios no podrán ser publicados con fines de lucro, sin la autorización del autor. Exceptuase la información periodística.

Art. 28 - Los artículos no firmados, colaboraciones anónimas, reportajes, dibujos, grabados o informaciones en general que tengan un carácter original y propio, publicados por un diario, revista u otras publicaciones periódicas por haber sido adquiridos u obtenidos por éste o por una agencia de informaciones con carácter de exclusividad, serán considerados como de propiedad del diario, revista, u otras publicaciones periódicas, o de la agencia. Las noticias de interés general podrán ser utilizadas, transmitidas o retransmitidas; pero cuando se publiquen en su versión original será necesario expresar la fuente de ellas.

Art. 29 - Los autores de colaboraciones firmadas en diarios, revistas y otras publicaciones periódicas son propietarios de su colaboración. Si las colaboraciones no estuvieren firmadas, sus autores sólo tienen derecho a publicarlas, en colección, salvo pacto en contrario con el propietario del diario, revista o periódico.

Art. 30 - (Texto según Ley 12063) Los propietarios de publicaciones periódicas deberán inscribirlas en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. La inscripción del periódico protege a las obras intelectuales publicadas en él y sus autores podrán solicitar al registro una certificación que acredite aquella circunstancia. Para inscribir una publicación periódica deberá presentarse al Registro Nacional de la Propiedad Intelectual un ejemplar de la última edi-

ción acompañado del correspondiente formulario. La inscripción deberá renovarse anualmente y para mantener su vigencia se declarará mensualmente ante el Registro, en los formularios que correspondan, la numeración y fecha de los ejemplares publicados. Los propietarios de las publicaciones periódicas inscriptas deberán coleccionar uno de los ejemplares publicados, sellados con la leyenda: Ejemplar Ley 11723, y serán responsables de la autenticidad de los mismos. El incumplimiento de esta obligación, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan resultar para con terceros, será penado con multa de hasta \$5.000 que aplicará el Director del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. El monto de la multa podrá apelarse ante el Ministro de Educación y Justicia. El registro podrá requerir en cualquier momento la presentación de ejemplares de esta colección e inspeccionar la editorial para comprobar el cumplimiento de la obligación establecida en el párrafo anterior. Si la publicación dejase de aparecer definitivamente deberá comunicarse al Registro y remitirse la colección sellada a la Biblioteca Nacional, dentro de los seis meses subsiguientes al vencimiento de la última inscripción. El incumplimiento de esta última obligación será penada con una multa de \$5.000.

Art. 31 - El retrato fotográfico de una persona no puede ser puesto en el comercio sin el consentimiento expreso de la persona misma y muerta ésta, de su cónyuge e hijos o descendientes directos de éstos, o en su defecto, del padre o de la madre. Faltando el cónyuge, los hijos, el padre o la madre, o los descendientes directos de los hijos, la publicación es libre. La persona que haya dado su consentimiento puede revocarlo resarciendo daños y perjuicios. Es libre la publicación del retrato cuando se relacione con fines científicos, didácticos y en general culturales, o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieran desarrollado en público.

Art. 32 - El derecho de publicar las cartas pertenece al autor. Después de la muerte del autor es necesario el consentimiento de las personas mencionadas en el artículo que antecede y en el orden ahí indicado.

Art. 33 - Cuando las personas cuyo consentimiento sea necesario para la publicación del retrato fotográfico o de las cartas, sean varias, y haya desacuerdo entre ellas, resolverá la autoridad judicial.

Art. 34 - (Texto según Ley 25036) Para las obras fotográficas la duración del derecho de propiedad es de veinte (20) años a partir de la fecha de la primera publicación. Para las obras cinematográficas el derecho de propiedad es de cincuenta años a partir del fallecimiento del último de los colaboradores enumerados en el artículo 20 de la presente. Debe inscribirse sobre la obra fotográfica o cinematográfica la fecha, el lugar de publicación, el nombre o la marca del autor o editor. El incumplimiento de este requisito

no dará lugar a la acción penal prevista en esta ley para el caso de reproducción de dichas obras. Las cesiones totales o parciales de derechos temporales o espaciales de explotación de películas cinematográficas sólo serán oponibles a terceros a partir del momento de su inscripción en el Registro Nacional de Propiedad Intelectual.

Disposición Transitoria

Art. 34 - Bis: (Texto según Ley 25036) Lo dispuesto en el artículo 34 será de aplicación a las obras cinematográficas que se hayan incorporado al dominio público sin que haya transcurrido el plazo establecido en el mismo y sin perjuicio de la utilización lícita realizada de las copias durante el período en que aquéllas estuvieron incorporadas al dominio público.

Art. 35 - El consentimiento a que se refiere el artículo 31 para la publicación del retrato no es necesario después de transcurridos 20 años de la muerte de la persona retratada. Para la publicación de una carta, el consentimiento no es necesario después de transcurridos 20 años de la muerte del autor de la carta. Esto aún en el caso de que la carta sea objeto de protección como obra, en virtud de la presente ley.

Art. 36 - (Texto según Ley 20098 y observado por Ley 20115) Los autores de obras literarias, dramáticas, dramático-musicales y musicales, gozan del derecho exclusivo de autorizar:

a) La recitación, la representación y la ejecución pública de sus obras.

b) La difusión pública por cualquier medio de la recitación, la representación y la ejecución de sus obras.

Sin embargo, será lícita y estará exenta del pago de derechos de autor y de los intérpretes que establece el artículo 56, la representación, la ejecución y la recitación de obras literarias o artísticas ya publicadas, en actos públicos organizados por establecimientos de enseñanzas, vinculados en el cumplimiento de sus fines educativos, planes y programas de estudio, siempre que el espectáculo no sea difundido fuera del lugar donde se realice y la concurrencia y la actuación de los intérpretes sea gratuita. También gozarán de la exención del pago del derecho de autor a que se refiere el párrafo anterior, la ejecución o interpretación de piezas musicales en los conciertos, audiciones y actuaciones públicas a cargo de las orquestas, bandas, fanfarrias, coros y demás organismos musicales pertenecientes a instituciones del Estado Nacional, de las provincias o de las municipalidades, siempre que la concurrencia de público a los mismos sea gratuita.

De la edición

Art. 37 - Habrá contrato de edición cuando el titular del derecho de propiedad sobre una obra intelectual, se obliga a entregarla a un editor y éste a reproducirla, difundirla y venderla. Este contrato se aplica cualquiera sea la forma o sistema de reproducción o

publicación.

Art. 38 - El titular conserva su derecho de propiedad intelectual, salvo que lo renunciare por el contrato de edición. Puede traducir, transformar, refundir, etcétera, su obra y defenderla contra los defraudadores de su propiedad, aún contra el mismo editor.

Art. 39 - El editor sólo tiene los derechos vinculados a la impresión, difusión y venta, sin poder alterar el texto y sólo podrá efectuar las correcciones de imprenta, si el autor se negare o no pudiere hacerlo.

Art. 40 - En el contrato deberá constar el número de ediciones y el de ejemplares de cada una de ellas, como también la retribución pecuniaria del autor o sus derechohabientes; considerándose siempre oneroso el contrato, salvo prueba en contrario. Si las anteriores condiciones no constaran se estará a los usos y costumbres del lugar del contrato.

Art. 41 - Si la obra pereciera en poder del editor antes de ser editada, éste deberá al autor o a sus derechohabientes como indemnización la regalía o participación que les hubiera correspondido en caso de edición. Si la obra pereciera en poder del autor o sus derechohabientes, éstos deberán la suma que hubieran percibido a cuenta de regalía y la indemnización de los daños y perjuicios causados.

Art. 42 - No habiendo plazo fijado para la entrega de la obra por el autor o sus derechohabientes o para su publicación por el editor, el tribunal lo fijará equitativamente en juicio sumario y bajo apercibimiento de la indemnización correspondiente.

Art. 43 - Si el contrato de edición tuviere plazo y al expirar éste el editor conservase ejemplares de la obra no vendidos, el titular podrá comprar los a precios de costo, más un 10% de bonificación. Si no hace el titular uso de este derecho, el editor podrá continuar la venta de dichos ejemplares en las condiciones del contrato fenecido.

Art. 44 - El contrato terminará cualquiera sea el plazo estipulado si las ediciones convenidas se agotarán.

De la representación

Art. 45 - Hay contrato de representación cuando el autor o sus derechohabientes entregan a un tercero o empresario y éste acepta, una obra teatral para su representación pública.

Art. 46 - Tratándose de obras inéditas que el tercero o empresario debe hacer representar por primera vez, deberá dar recibo de ella al autor o sus derechohabientes y les manifestará dentro de los treinta días de su presentación si es o no aceptada. Toda obra aceptada debe ser representada dentro del año correspondiente a su presentación. No siéndolo, el autor tiene derecho a exigir como indemnización una

suma igual a la regalía de autor correspondiente a veinte representaciones de una obra análoga.

Art. 47 - La aceptación de una obra no da derecho al aceptante a su reproducción o representación por otra empresa, o en otra forma que la estipulada, no pudiendo hacer copias fuera de las indispensables, ni venderlas, ni tocarlas sin permiso del autor.

Art. 48 - El empresario es responsable, de la destrucción total o parcial del original de la obra y si por su negligencia ésta se perdiere, reprodujere o representare, sin autorización del autor o sus derechohabientes, deberá indemnizar los daños y perjuicios causados.

Art. 49 - El autor de una obra inédita aceptada por un tercero, no puede, mientras éste no la haya representado, hacerla representar por otro, salvo convención en contrario.

Art. 50 - A los efectos de esta ley se consideran como representación o ejecución pública, la transmisión radiotelefónica, exhibición cinematográfica, televisión o cualquier otro procedimiento de reproducción mecánica de toda obra literaria o artística.

De la venta

Art. 51 - El autor o sus derechohabientes pueden enajenar o ceder total o parcialmente su obra. Esta enajenación es válida sólo durante el término establecido por la ley y confiere a su adquirente el derecho a su aprovechamiento económico sin poder alterar su título, forma y contenido.

Art. 52 - Aunque el autor enajenare la propiedad de su obra, conserva sobre ella el derecho a exigir la fidelidad de su texto y título, en las impresiones, copias o reproducciones, como asimismo la mención de su nombre o seudónimo como autor.

Art. 53 - La enajenación o cesión de una obra literaria, científica o musical, sea total o parcial, debe inscribirse en el Registro Nacional de Propiedad Intelectual, sin cuyo requisito no tendrá validez.

Art. 54 - La enajenación o cesión de una obra pictórica, escultórica, fotográfica o de artes análogas, salvo pacto en contrario, no lleva implícito el derecho de reproducción que permanece reservado al autor o sus derechohabientes.

Art. 55 - La enajenación de planos, croquis y trabajos semejantes, no da derecho al adquirente sino para la ejecución de la obra tenida en vista, no pudiendo enajenarlos, reproducirlos o servirse de ellos para otras obras. Estos derechos quedan reservados a su autor, salvo pacto en contrario.

Art. 55 bis. - (Texto según Ley 25036) La explotación de la propiedad intelectual sobre los programas de computación incluirá entre otras formas los contratos

de licencia para su uso o reproducción.

De los intérpretes

Art. 56 - (Observado por Decreto 1671/74) El intérprete de una obra literaria o musical, tiene el derecho de exigir una retribución por su interpretación difundida o retransmitida mediante la radiotelefonía, la televisión, o bien grabada o impresa sobre disco, película, cinta, hilo o cualquier otra sustancia o cuerpo apto para la reproducción sonora o visual. No llegándose a un acuerdo, el monto de la retribución quedará establecido en juicio sumario por la autoridad judicial competente. El intérprete de una obra literaria o musical está facultado para oponerse a la divulgación de su interpretación, cuando la reproducción de la misma sea hecha en forma tal que pueda producir grave e injusto perjuicio a sus intereses artísticos. Si la ejecución ha sido hecha por un coro o una orquesta, este derecho de oposición corresponde al director del coro o de la orquesta. Sin perjuicio del derecho de propiedad perteneciente al autor, una obra ejecutada o representada en un teatro o en una sala pública, puede ser difundida o retransmitida mediante la radiotelefonía o la televisión, con el solo consentimiento del empresario organizador del espectáculo.

Del registro de obras

Art. 57 - (Texto según Ley 25036) En el Registro Nacional de Propiedad Intelectual deberá depositar el editor de las obras comprendidas en el artículo 1º, tres ejemplares completos de toda obra publicada, dentro de los tres meses siguientes a su aparición. Si la edición fuera de lujo o no excediera de cien ejemplares, bastará con depositar un ejemplar. El mismo término y condiciones regirán para las obras impresas en país extranjero, que tuvieren editor en la República y se contará desde el primer día de ponerse en venta en territorio argentino. Para las pinturas, arquitecturas, esculturas, etcétera, consistirá el depósito en un croquis o fotografía del original, con las indicaciones suplementarias que permitan identificarlas. Para las películas cinematográficas, el depósito consistirá en una relación del argumento, diálogos, fotografías y escenarios de sus principales escenas. Para los programas de computación, consistirá el depósito de los elementos y documentos que determine la reglamentación.

Art. 58 - El que se presente a inscribir una obra con los ejemplares o copias respectivas, será munido de un recibo provisorio, con los datos, fecha y circunstancias que sirven para identificar la obra, haciendo constar su inscripción.

Art. 59 - (Texto según Decreto Ley 12063) El Registro Nacional de la Propiedad Intelectual hará publicar diariamente en el Boletín Oficial, la nómina de las obras presentadas a inscripción, además de las actuaciones que la Dirección estime necesarias, con indicación de su título, autor, editor, clase a la que

pertenece y demás datos que las individualicen. Pasado un mes desde la publicación, sin haberse deducido oposición, el Registro las inscribirá y otorgará a los autores el título de propiedad definitivo si éstos lo solicitaren.

Art. 60 - Si hubiese algún reclamo dentro del plazo del mes indicado, se levantará un acta de exposición, de la que se dará traslado por cinco días al interesado, debiendo el Director del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, resolver el caso dentro de los diez días subsiguientes. De la resolución podrá apelarse al ministerio respectivo, dentro de otros diez días y la resolución ministerial no será objeto de recurso alguno, salvo el derecho de quien se crea lesionado para iniciar el juicio correspondiente.

Art. 61 - (Observado por Decreto Ley 16697/59) El depósito de toda obra publicada es obligatorio para el editor. Si éste no lo hiciera será reprimido con una multa de diez veces el valor venal del ejemplar no depositado.

Art. 62 - El depósito de las obras, hecho por el editor, garantiza totalmente los derechos de autor sobre su obra y los del editor sobre su edición. Tratándose de obras no publicadas, el autor o sus derechohabientes pueden depositar una copia del manuscrito con la firma certificada del depositante.

Art. 63 - La falta de inscripción trae como consecuencia la suspensión del derecho del autor hasta el momento en que la efectúe, recuperándose dichos derechos en el acto mismo de la inscripción, por el término y condiciones que corresponda, sin perjuicio de la validez de las reproducciones, ediciones, ejecuciones y toda otra publicación hechas durante el tiempo en que la obra no estuvo inscrita. No se admitirá el registro de una obra sin la mención de su "pie de imprenta". Se entiende por tal, la fecha, lugar, edición y la mención del editor.

Art. 64 - Todas las reparticiones oficiales y las instituciones, asociaciones o personas que por cualquier concepto reciban subsidios del Tesoro de la Nación, están obligados a entregar a la Biblioteca del Congreso Nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57, el ejemplar correspondiente de las publicaciones que efectúen, en la forma y dentro de los plazos determinados en dicho artículo. Las reparticiones públicas están autorizadas a rechazar toda obra fraudulenta que se presente para su venta.

Del Registro Nacional de Propiedad Intelectual

Art. 65 - El Registro llevará los libros necesarios para que toda obra inscrita tenga su folio correspondiente, donde constarán su descripción, título, nombre del autor y fecha de la presentación, y demás circunstancias que a ella se refieran, como ser los contratos de que fuera objeto y las decisiones de los tribunales sobre la misma.

Art. 66 - El Registro inscribirá todo contrato de edición, traducción, compraventa, cesión, participación, y cualquier otro vinculado con el derecho de propiedad intelectual, siempre que se hayan publicado las obras a que se refieren y no sea contrario a las disposiciones de esta ley.

Art. 67 -El Registro percibirá por la inscripción de toda obra los derechos o aranceles que fijará el Poder Ejecutivo mientras ellos no sean establecidos en la ley respectiva.

Art. 68 -El Registro estará bajo la dirección de un abogado que deberá reunir las condiciones requeridas por el artículo 70 de la ley de organización de los tribunales y bajo la superintendencia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Fomento de las artes y letras

Arts. 69 y 70. Derogado por Decreto Ley 12224/58

De las penas

Art. 71 - Será reprimido con la pena establecida por el artículo 172 del Código Penal, el que de cualquier manera y en cualquier forma defraude los derechos de propiedad intelectual que reconoce esta ley.

Art. 72 - (Texto según Ley 23741) Sin perjuicio de la disposición general del artículo precedente, se consideran casos especiales de defraudación y sufrirán la pena que él establece, además del secuestro de la edición ilícita:

- a) El que edite, venda o reproduzca por cualquier medio o instrumento, una obra inédita o publicada sin autorización de su autor o derechohabientes.
- b) El que falsifique obras intelectuales, entendiéndose como tal la edición de una obra ya editada, ostentando falsamente el nombre del editor autorizado al efecto.
- c) El que edite, venda o reproduzca una obra suprimiendo o cambiando el nombre del autor, el título de la misma o alterando dolosamente su texto.
- d) El que edite o reproduzca mayor número de los ejemplares debidamente autorizados.

Art. 72 bis. (Texto según Ley 23741) Será reprimido con prisión de un mes a seis años:

- a) El con fin de lucro reproduzca un fonograma sin autorización por escrito de su productor o del licenciado del productor.
- b) El que con el mismo fin facilite la reproducción ilícita mediante el alquiler de discos fonográficos u otros soportes materiales.
- c) El que reproduzca copias no autorizadas por encargo de terceros mediante un precio.
- d) El que almacene o exhiba copias ilícitas y no pueda acreditar su origen mediante la factura que lo vincule comercialmente con un productor legítimo.
- e) El que importe las copias ilegales con mi-

ras a su distribución al público.

El damnificado podrá solicitar en jurisdicción comercial o penal el secuestro de las copias de fonogramas reproducidas ilícitamente y de los elementos de reproducción. El juez podrá ordenar esta medida de oficio, así como requerir caución suficiente al peticionario cuando estime que éste carezca de responsabilidad patrimonial. Cuando la medida precautoria haya sido solicitada por una sociedad autoral o de productores, cuya representatividad haya sido reconocida legalmente, no se requerirá caución. Si no se dedujera acción, denuncia o querrela, dentro de los 15 días de haberse practicado el secuestro, la medida podrá dejarse sin efecto a petición del titular de las copias secuestradas, sin perjuicio de la responsabilidad que recaiga sobre el peticionante. A pedido del damnificado el juez ordenará el comiso de las copias que materialicen el ilícito, así como los elementos de reproducción. Las copias ilícitas serán destruidas y los equipos de reproducción subastados. A fin de acreditar que no utilizará los aparatos de reproducción para fines ilícitos, el comprador deberá acreditar su carácter de productor fonográfico o de licenciado de un productor. El producto de la subasta se destinará a acrecentar el "fondo de fomento a las artes" del Fondo Nacional del Derechos de Autor a que se refiere el artículo 6º del Decreto-Ley 1224/58.

Art. 73 - (Texto según Ley 24286) Será reprimido con prisión de un mes a un año o con multa de Mil Pesos como mínimo y Treinta Mil Pesos como máximo destinada al fondo de fomento creado por esta ley: a) El que representare o hiciere representar públicamente obras teatrales o literarias sin autorización de sus autores o derechohabientes; b) El que ejecutare o hiciere ejecutar públicamente obras musicales sin autorización de sus autores o derechohabientes.

Art. 74 - (Texto según Ley 24286) Será reprimido con prisión de un mes a un año o multa de Mil Pesos como mínimo y Treinta Mil Pesos como máximo destinada al fondo de fomento creado por esta ley, el que atribuyéndose indebidamente la calidad de autor, derecho habiente o la representación de quien tuviere derecho, hiciere suspender una representación o ejecución pública lícita.

Art. 74 bis. - Derogado por Ley 23077.

Art. 75 - En la aplicación de las penas establecidas por la presente ley, la acción se iniciará de oficio, por denuncia o querrela.

Art. 76 - El procedimiento y jurisdicción será el establecido por el respectivo Código de Procedimientos en lo Criminal vigente en el lugar donde se cometa el delito.

Art. 77 - Tanto el juicio civil, como el criminal, son independientes y sus resoluciones definitivas no se

afectan. Las partes sólo podrán usar en defensa de sus derechos las pruebas instrumentales de otro juicio, las confesiones y los peritajes, comprendido el fallo del jurado, más nunca las sentencias de los jueces respectivos.

Art. 78 - La Comisión Nacional de Cultura representada por su presidente, podrá acumular su acción a las de los damnificados, para percibir el importe de las multas establecidas a su favor y ejercitar las acciones correspondientes a las atribuciones y funciones que se le asignan por esta ley.

De las medidas preventivas

Art. 79 - (Observado por Decreto 8478/95) Los jueces podrán, previa fianza, de los interesados, decretar preventivamente la suspensión de un espectáculo teatral, cinematográfico, filarmónico u otro análogo; el embargo de las obras denunciadas, así como el embargo del producto que se haya percibido por todo lo anteriormente indicado y toda medida que sirva para proteger eficazmente los derechos que ampare esta ley. Ninguna formalidad se ordena para aclarar los derechos del autor o de sus causahabientes. En caso contestación, los derechos estarán sujetos a los medios de prueba establecidos por las leyes vigentes.

Procedimiento civil

Art. 80 - En todo juicio motivado por esta ley, ya sea por aplicación de sus disposiciones, ya como consecuencia de los contratos y actos jurídicos que tengan relación con la propiedad intelectual, regirá el procedimiento que se determina en los artículos siguientes.

Art. 81 - El procedimiento y términos serán, fuera de las medidas preventivas, en que se establece para las excepciones dilatorias en los respectivos códigos de Procedimientos, en lo Civil y Comercial, con las siguientes modificaciones:

a) Siempre habrá lugar a prueba a pedido de las partes o de oficio pudiendo ampliarse su término a treinta días, si el juzgado lo creyere conveniente, quedando firme a esta resolución.

b) Durante la prueba y a pedido de los interesados se podrá decretar una audiencia pública, en la sala del tribunal donde las partes, sus letrados y peritos expondrán sus alegatos u opiniones. Esta audiencia podrá continuar otros días si uno sólo fuera insuficiente.

c) En las mismas condiciones del inciso anterior y cuando la importancia del asunto y la naturaleza técnica de las cuestiones lo requiera, se podrá designar un jurado de idóneos en la especialidad de que se tratare, debiendo estar presidido para las cuestiones científicas por el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas o la persona que éste designare, bajo su responsabilidad, para reemplazarlo; para las cuestiones literarias, el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras; para las artísticas, el Director del

Museo Nacional de Bellas Artes y para las musicales, el Director del Conservatorio Nacional de Música. Complementarán el jurado dos personas designadas de oficio. El jurado se reunirá y deliberará en último término en la audiencia que establece el inciso anterior. Si no se hubiere ella designado, en una especial y pública en la forma establecida en dicho inciso. Su resolución se limitará a declarar si existe o no la lesión a la propiedad intelectual, ya sea legal o convencional. Esta resolución valdrá como los informes de los peritos nombrados por partes contrarias, cuando se expiden de común acuerdo.

Art. 82 - El cargo de jurado será gratuito y se le aplicarán las disposiciones procesales referentes a los testigos.

De las denuncias ante el Registro Nacional de Propiedad Intelectual

Art. 83 - Después de vencidos los términos del artículo 5º, podrá denunciarse al Registro Nacional de Propiedad Intelectual la mutilación de una obra literaria, científica o artística, los agregados, las transposiciones, la infidelidad de una traducción, los errores de concepto y las deficiencias en el conocimiento del idioma del original o de la versión.

Estas denuncias podrá formularlas cualquier habitante de la Nación, o procederse de oficio, y para el conocimiento de ellas la dirección del Registro Nacional constituirá un jurado que integrarán:

a) Para las obras literarias, el decano de la Facultad de Filosofía y Letras; dos representantes de la sociedad gremial de escritores, designados por la misma, y las personas que nombren el denunciante y el editor o traductor, una por cada uno.

b) Para las obras científicas el decano de la Facultad de Ciencias que corresponda por su especialidad, dos representantes de la sociedad científica de la respectiva especialidad, designados por la misma y, las personas que nombren el denunciante y el editor o productor, una por cada parte. En ambos casos, cuando se haya objetado la traducción, el respectivo jurado se integrará también con dos traductores públicos nacionales, nombrados uno por cada parte, y otro designado por la mayoría del jurado.

c) Para las obras artísticas, el director del Museo Nacional de Bellas Artes, dos personas idóneas designadas por la Dirección del Registro de Propiedad Intelectual y las personas que nombre el denunciante y el denunciado, una por cada parte.

d) Para las musicales, el director del Conservatorio Nacional de Música; dos representantes de la sociedad gremial de compositores de música, popular o de cámara en su caso, y las personas que designen el denunciante y el denunciado, una por cada parte. Cuando las partes no designen sus representantes, dentro del término que les fije la dirección del Registro, serán designados por ésta. El jurado resolverá declarando si existe o no la falta denunciada y en caso afirmativo, podrá ordenar la corrección de la obra e impedir su exposición o la

circulación de ediciones no corregidas, que serán inutilizadas. Los que infrinjan esta prohibición pagarán una multa de \$100 a \$1.000 moneda nacional, que fijará el jurado y se hará efectiva en la forma establecida por los respectivos códigos de procedimientos en lo Civil y en lo Comercial, para la ejecución de las sentencias. El importe de las multas ingresarán al fondo de fomento creado por esta ley. Tendrá personería para ejecutarlas la dirección del Registro.

Art. 84 - (Texto según Ley 24870) Las obras que se encontraren bajo el dominio público, sin que hubiesen transcurrido los términos de protección previstos en esta ley, volverán automáticamente al dominio privado, sin perjuicio de los derechos que hubieran adquirido terceros sobre las reproducciones de esas obras hechas durante el lapso en que las mismas estuvieron bajo el dominio público.

Art. 85 - Las obras que en la fecha de la promulgación de la presente ley se hallen en el dominio privado continuarán en éste hasta cumplirse el término establecido en el artículo 5º.

Art. 86 - Crease el Registro Nacional de Propiedad Intelectual, del que pasará a depender la actual Oficina de Depósito Legal. Mientras no se incluya en la ley general de presupuesto el Registro Nacional de Propiedad Intelectual, las funciones que le están encomendadas por esta ley, serán desempeñadas por la Biblioteca Nacional.

Art. 87 - Dentro de los sesenta días subsiguientes a la sanción de esta ley, el Poder Ejecutivo procederá a su reglamentación.

Art. 88 - Queda derogada la Ley 9141 y todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 89 - De forma.

Que por lo expuesto, resulta procedente adherir a la Ley Nacional 11723 sobre Régimen de Propiedad Intelectual y sus modificaciones.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Ricardo Puga

Artículo 1º - La Provincia de Mendoza adhiere a la Ley Nacional 11726 sobre Régimen de propiedad Intelectual y sus modificaciones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 51951)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el Distrito Los Barriales, Departamento Junín, está el cruce del Carril Libertador San Martín (Ruta Provincial 60) y el carril Los Barriales (Ruta Provincial 61), que une los Distritos Rodríguez Peña, Los Barriales, Ciudad de Junín y Palmira (del Departamento San Martín) y los Departamentos Junín, Rivadavia, San Martín, Maipú y Lujan.

Por ser ruta provincial, y en razón de los lugares que atraviesa, la Ruta 60 es vía obligada de tránsito de camiones de gran tamaño, que viajan a otras Provincias de la Argentina.

El tránsito vehicular que por allí transita se multiplica día a día, habiendo experimentado un gran incremento en los últimos años, tornándose cada vez mas peligroso, ya que también circulan micros de media distancia, y una gran cantidad de vehículos particulares.

La importancia que tiene la zona es cada vez mas grande por ser asiento de importantes establecimientos que desarrollan diversas actividades de base agrícola, particularmente olivícola, frutícola, vitivinícola e industrial. Además, está en franco crecimiento y desarrollo la actividad turística, ya que cuenta con bodegas de gran importancia a nivel Internacional, habiendo sido el enoturismo la actividad particular que más ha contribuido al desarrollo del turismo en nuestra provincia.

En tiempo de verano se complica aun mas el tránsito cuando se empiezan a levantar las cosechas y se incrementa la actividad turística con la llegada de las vacaciones, aumentándose en gran medida el flujo vehicular.

Por lo expuesto vemos una imperiosa necesidad que en este cruce se construya una rotonda por el peligro que se corre en las horas pico como en horario nocturno.

Esta obra evitaría accidentes que pueden ser fatales. Si tomamos como referencia las últimas estadísticas de los accidentes que ocurren en las rutas argentinas, la cantidad de muertes y discapacidades permanentes que se registran han llegado ya a una cifra verdaderamente escalofriante. Esta problemática que se ha suscitando debe ser abordada en forma inmediata, ya que a medida que es mayor el tráfico en las rutas argentinas debe ser mayor el presupuesto que se necesita para ir mejorando la infraestructura para abordar este tipo de problemas y así evitar con estas obras accidentes que ocurren a diario en nuestro país.

Por lo expuesto, además de las razones que expondremos en ocasión de su tratamiento, solicitamos al H. Cuerpo su pronta sanción

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Carlos Maza

Artículo 1º - Constrúyase durante el ejercicio fiscal 2009 una rotonda en la intersección de las Rutas Provinciales Nº 60 y Nº 61 en el Distrito Los Barriales, Departamento Junín.

Art. 2º - Impútese la obra indicada en el artículo precedente a la cuenta 51201 y finánciese con Rentas Generales

Art. 3º - Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar los cambios de partidas necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente ley.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Carlos Maza

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51945)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En relación a la polémica originada por el probable desalojo de un edificio en el Departamento Guaymallén y que actualmente ocupan las Escuelas Nº 3-010 y Nº 3-407, entendemos que es necesario contar con información fidedigna a fin de analizar los posibles cursos de acción que permitan la solución del diferendo.

Siendo estas instituciones organismos que permiten la educación de una gran cantidad de personas de diferentes clases sociales que por diversos motivos debieron dejar de estudiar o que ni siquiera tuvieron la posibilidad de ingresar al sistema educativo, se hace necesario que las mismas continúen desarrollando normalmente su actividad.

Además de lo expuesto, se debe considerar que las escuelas no solo brindan educación sino que también sirven de contención social cumpliendo en la mayoría de los casos funciones propias de la familia (apoyo psicosocial, mejora de la autoestima, promoción de valores, sentido de pertenencia y otros).

El Poder Legislativo, como órgano de control del Poder Ejecutivo, tiene la obligación de conocer el estado actual de los establecimientos públicos, en este caso saber bajo que régimen legal se encuentran ocupando actualmente el edificio las escuelas antes mencionadas.

Es por ello que el presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que suministre la información existente, a

través de la Dirección General de Escuelas.

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Carlos Maza

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas remita:

- a) Copia certificada del Expte. N° 3700-S-03.
- b) Copia certificada de todos los Expte. de pago realizados a Elías Antonio Zgaib, en relación al contrato de alquiler del edificio ubicado en calle Saavedra N° 416, San José, Guaymallén, Mendoza, destinado al funcionamiento de las escuelas N° 3-010 y N° 3-407 durante el período enero 2008 a febrero 2009.
- c) Copia certificada del contrato de locación firmado por Elías Antonio Zgaib y la Directora General de Escuela, Lic. Iris María Lima por el término de 2 años a partir del 1-9-08 y que obra en el Expte. N° 3700-S-03, a fojas 275 y 276 del mismo.
- d) Comprobantes de pago en relación a lo mencionado en el punto 2, para el período enero 2008 a febrero 2009.
- e) Instrumento legal por el que actualmente la DGE ocupa el edificio antes mencionado.
- f) Copia certificada del Expte. 16815-S-08, donde se tramita el proceso licitatorio para el alquiler de edificios para las escuelas mencionadas.
- g) Informe sobre los motivos por los cuales no se hizo uso de la opción de prórroga que tenía el locatario por el término de tres (3) años más una vez cumplido el plazo originario previsto por el contrato de fecha 17 de marzo de 2005.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Carlos Maza

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51954)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el subsuelo del Espacio Contemporáneo de Arte (ECA) de la Ciudad de Mendoza, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia, se desarrollará una muestra de arte que se centra en el personaje Mafalda, la afamada historieta del entrañable artista mendocino Joaquín Lavado (Quino).

Este evento consiste en una exposición itinerante, que ya ha recorrido varias provincias del país, y que además tiene la característica de ser interactiva, ya que en cada módulo hay actividades planteadas para que trabajen los visitantes.

En ella participan seis guías capacitados que van explicando y desarrollando las actividades propuestas en cada espacio. También cuenta con material curricular desarrollado especialmente para los docentes, y está dirigida a escolares, niños, adolescentes, adultos, maestras, y fanáticos de Quino en general.

Mafalda es el personaje más popular y entrañable de la historieta argentina, y de una parte importante del planeta, ya que ha sido traducida a 26 idiomas y a pesar de tener cuerpo de papel, fue elegida una de las 10 argentinas más influyentes del siglo XX. También fue considerada como un hito dentro de nuestra cultura, y un referente de la identidad nacional para muchas generaciones.

Todo esto hace doblemente atractivo el evento y se ha decidido que la muestra "El mundo según Mafalda" posibilite juntar en un mismo ámbito a niños, abuelos y padres, ya que la misma está orientada alrededor de la idea de crear un espacio donde el visitante, niño o adulto, tenga la posibilidad de adentrarse en la particular visión que la niña protestona tiene del mundo.

El deseo de generar una mirada activa del personaje está basado en la convicción de que sigue siendo importante generar espacios culturales alternativos, donde sea posible recordar personajes, personas y hechos que ocupen un lugar destacado en la vida cultural de nuestra sociedad.

Mafalda es el personaje central de una historieta, es un dibujo, y no es intención de esta muestra modificar ni transformar esta condición, sino por el contrario, reforzarla desde el conocimiento y desde la indagación de sus características. A la vez, permite crear un ámbito de educación no formal, retomar y revalorizar a la historieta como forma de incorporar la fantasía y asumir sus funciones más nobles, tomar posición, analizar, sintetizar, clasificar y decidir en un marco de libertad y pluralidad cultural.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que Quino ha sintetizado con una magistral muestra de talento distintas interpretaciones de nuestra idiosincrasia y nuestra identidad nacional, que su obra, su influencia y su legado permanecen en el inconsciente colectivo de muchas generaciones de argentinos y de gran parte del mundo es que considero oportuno, presidente, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la realización de la muestra "EL MUNDO SEGÚN MAFALDA" que se llevará a cabo en el ECA, Espacio Contemporáneo de Arte, de la ciudad de Mendoza desde el 3 de junio hasta el 9 de agosto del co-

riente año.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo Provincial para que evalúe declarar de interés cultural la muestra “EL MUNDO SEGÚN MAFALDA”, que se realizará en el ECA en la ciudad de Mendoza durante el corriente año.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51955)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La productora mendocina “LAGOS ARGENTINOS”, el canal 4 de Supercanal y las autoridades de la República de Chile y de México, están organizando el “FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA MEXICANA”, a realizarse en el Departamento Las Heras entre los días 9 y 13 de setiembre de 2009.

Este festival contará con la presencia de autoridades de la República de Chile y México. Será transmitido y difundido televisivamente por canal 4 de Supercanal, a través del programa “Buscando Talento”, “Nace una Estrella” versión 2009 de la Productora “Lagos Argentinos”.

Es de nuestro interés promover un intercambio cultural, para fomentar espacios en pos del desarrollo social y económico. La participación de las distintas colectividades, con sus características y sus expresiones propias, tendrán un lugar preponderante en el evento, por eso se ha pensado la firma de un pacto de hermandad entre Gaucho Argentino y Charro Mexicano, ya que para la cultura no existen fronteras, y la unión Latinoamericana es un objetivo al que debemos apuntar todos los habitantes del continente.

Entre las actividades programadas se encuentran el Primer Concurso Nacional de Canto de la Música Mexicana, el Primer Concurso Nacional al mejor grupo mariachi, ballet de danzas mexicanas, exposición histórica de costumbres y tradiciones, comedias teatralizadas, exposición de documentales, cortos, audiovisuales y clásicos de TV.

También la gastronomía mexicana tendrá un espacio importante, y estará abierto al público un stand de indumentaria tradicional.

La Comisión organizadora ha definido que puedan participar grupos infantiles, juveniles y adultos, los cuales mostrarán su arte ante un jurado que será en su mayoría, de nacionalidad mexicana, y

estará encargado de elegir a 30 cantantes, 10 por cada categoría, permitiendo así una amplia participación y un gran alcance de esta actividad.

Por todo lo expuesto, y considerando que la integración de Latinoamérica es un objetivo primordial desde la fundación de nuestros países es que considero oportuno la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la realización de “El Festival Internacional de la Cultura mexicana”, que realizará la productora Lagos Argentinos en la ciudad de Mendoza, durante el mes de setiembre en el Departamento Las Heras.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51956)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las autoridades de la Escuela N° 1-666, “Batalla del Pilar” del Departamento Godoy Cruz, Lic. Mónica Poblet (directora) y Prof. Silvia Boga (vicedirectora), han elaborado un proyecto que permite incorporar la tecnología digital como herramienta fundamental para garantizar la inclusión social de los niños y adolescentes de esta amplia comunidad educativa del Departamento Godoy Cruz.

La escuela se rige por el principio de que todos los alumnos tengan oportunidad de acceder a los mismos aprendizajes, y proponen una educación que les sirva a todos, para vivir con dignidad tanto en la sociedad actual como en la futura.

El rendimiento del sistema educativo en la última década y los vertiginosos adelantos que se registran en el campo de la ciencia y la tecnología, descartan las posibilidades de seguir empleando con exclusividad los métodos tradicionales de enseñanza, por el contrario, se hace evidente la urgente necesidad de introducir innovaciones metodológicas, técnicas, empleo de medios y recursos que permitan llegar con mayor eficiencia a todos los alumnos. La tarea de la Escuela consiste, entonces, en resignificar los mundos a los que tienen acceso las nuevas generaciones, explorar diversos lenguajes, ampliar sus conocimientos y brindarles posibilidades para que enriquezcan sus miradas y sus puntos de vista.

Corresponde a la educación, posibilitar el desarrollo de actitudes en los alumnos, que los coloque gradualmente en condiciones de enfrentar los retos de la evolución científico - técnica, en forma apropiada y creativa. Ello es de suma importancia para todos los países que están urgidos de salir del subdesarrollo, como el nuestro, y librarse de una asfixiante dependencia tecnológica.

Estos retos hacen que estemos ante un mundo cambiante, al que hay que adaptarse rápidamente, y la escuela es una de ellas. Estos cambios permanentes y las rápidas adaptaciones exigidas se ven favorecidos por la inserción del computador en todos los ámbitos, desde la realización de una simple operación matemática hasta extensos y complicados procesos educativos. Por ello, los docentes, “inmigrantes digitales”, deben adaptarse a las nuevas tecnologías, para achicar esa disparidad que existe con los “nativos digitales” que es la generación nacida bajo el cielo tecnológico. La tecnología actual, cambia la forma de enseñar y la forma de aprender.

El desafío de la Escuela y de los docentes, es conocer no sólo lo que los chicos usan, sino también el por qué. No son consumidores pasivos, por eso, su atención es distinta a la de los mayores.

Necesitamos reformular los contenidos y procesos de la educación, en todos los niveles. Los niños que hoy ingresan a la primaria llegarán al mercado laboral dentro de 20 años: Requerirán una formación que les permita trabajar en red, hipercomunicados y en equipo, gestionando conocimientos diversos y una información completa y sobreabundante, en competencia mundial”.

Esta propuesta tiene la manifiesta intencionalidad de contribuir al proceso de democratización del acceso y uso de los recursos tecnológicos y medios de apoyo al aprendizaje, particularmente de los estudiantes que forman parte de los sectores más vulnerables. Es fundamental subrayar el hecho que la introducción de la informática educativa es un paso significativo, para convertirla en una de las herramientas estratégicas de aprendizaje. Educar es enseñar a vivir. No se trata de hacer del aula un lugar interesante, sino hacer del aprendizaje una experiencia emocionante y relevante.

Por ello, el proyecto se basa en que cada alumno, pueda concurrir a la sala de informática para trabajar, investigar, producir, realizar tareas, etc., una vez por semana y así lograr la integración de las nuevas tecnologías como herramientas que permitan el desarrollo de habilidades cognitivas, creativas y expresivas, para comunicar ideas, sentimientos y opiniones, abriendo espacios para dar la palabra a todos los alumnos, en pos de la inclusión.

La informática se debe convertir en una de las herramientas estratégicas de aprendizaje, contribuyendo a la reducción del fracaso escolar mediante diagnósticos tempranos de nuestros estudiantes.

Por todo lo expuesto, presidente, es que considero oportuno aprobar el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto “Lo Digital al Servicio de la Inclusión”, elaborado por las autoridades de la Escuela N° 1-666, “Batalla del Pilar”, del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo provincial para que, a través de la Dirección General de Escuelas, evalúe declarar de interés educativo el proyecto “Lo Digital al Servicio de la Inclusión” que se desarrolla en la Escuela N° 1-666 “Batalla del Pilar” del Departamento Godoy Cruz.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51957)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Club Mendoza de Regatas constituye una Institución Rectora del Deporte y la Cultura Provincial ha comenzado a transitar su centésimo año de existencia.

Desde su fundación por Don Emilio Civit 1909, ha transcurrido un siglo de incesante trabajo a favor de la actividad deportiva y social de la Provincia; logrando trascender tanto a nivel nacional, como internacional. Dos salones con piso de tierra, sanitarios, las legendarias tribunas de hormigón armado, las terrazas colgantes y otros dos ámbitos que servían como gimnasio, cantina y vivienda, conformaron, en ese entonces, su riqueza edilicia. Se remaba y se nadaba en el lago y su primer grupo de socios estuvo integrado por 20 ingleses relacionados con el Ferrocarril BAP. Para ingresar era necesario tener vínculos directos con alguno de ellos o gozar de un elevado nivel económico. Se trataba de un círculo cerrado, muy distinto a la pluralidad en todo sentido que lo caracteriza en la actualidad.

El Club Mendoza de Regatas es, en la actualidad, una institución deportiva - social de gran envergadura, trascendencia y proyección de nuestra Provincia y, sin duda, una de las más importantes del interior del país. Cuenta con unos 12.000 socios. Un amplísimo espectro deportivo ilustrado por 37 ramas recreativas y competitivas, se ve complementado por una interesante labor cultural y artística que

tiene como base fundamental y destino, a la familia.

La celebración del Centenario se desarrollará a lo largo de todo el presente año, y la misma dará lugar a un conjunto de eventos deportivos que se llevarán a cabo en las instalaciones del club. Un hecho de tamaña significación, como lo es la conmemoración de los 100 años de una entidad cuyo hacer es una parte importante de la vida institucional de Mendoza no puede pasar desapercibido, y debe quedar en el recuerdo colectivo, no sólo de los socios, sino de todos los mendocinos.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de marzo de 2009.

Liliana Vietti
Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo la Conmemoración del Centenario del Club Mendoza de Regatas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de marzo de 2009.

Liliana Vietti
Jorge Tanús

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51964)

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que remita a esta H. Cámara de Diputados, copia certificada del Expediente 1105-D-08-00020 con todas las actuaciones actualizadas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2009.

Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

16
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51938)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En 1971 los estados miembros de la FAO a su instancia, aceptaron la celebración del Día Forestal Mundial el 21 de marzo, primer día de otoño en el hemisferio Sur y primer día de primavera en el

hemisferio Norte, para poder imprimirle un carácter simultáneo en todo el mundo.

Es importante para esta fecha destacar que todos los tipos de bosques proveen a los pueblos del mundo de bienes y servicios esenciales, sociales, económicos y ambientales, y contribuyen a la seguridad alimentaria, agua y aire limpios y protección del suelo, y que su manejo sostenible es fundamental para lograr un desarrollo sostenible.

La mitad de los bosques mundiales han desaparecido, y las áreas forestales con mayor biodiversidad están en peligro. La gestión sostenible de los bosques debe pasar de las palabras a la práctica.

Hoy los bosques cubren más de la cuarta parte de las tierras emergidas, excluyendo la Antártida y Groenlandia. La mitad de los bosques están en los trópicos; y el resto en las zonas templadas y boreales. Siete países albergan más del 60% de la superficie forestal mundial: Rusia, Brasil, Canadá, Estados Unidos, China, Indonesia y Congo (el antiguo Zaire). La mitad de los bosques que una vez cubrieron la Tierra, 29.000.000 de kilómetros cuadrados, han desaparecido, y lo que es más importante en términos de biodiversidad, cerca del 78% de los bosques primarios han sido ya destruidos y el 22% restante están amenazados por la extracción de madera, la conversión a otros usos como la agricultura y la ganadería, la especulación, la minería, los grandes embalses, las carreteras y las pistas forestales, el crecimiento demográfico y el cambio climático. Un total de 76 países han perdido ya todos sus bosques primarios, y otros once pueden perderlos en los próximos años.

EN LA ARGENTINA SE DERRIBAN 2
ÁRBOLES POR MINUTO

El censo nacional forestal realizado en las 22 provincias del país por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la Dirección de Bosques y el INTA, en el marco del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la desertificación determinó que en los últimos 71 años los argentinos perdimos el 72% de nuestros bosques nativos. Las estadísticas son alarmantes ya que de 1.100.000 Km² de bosques naturales contabilizados en el censo de 1935 solo quedan poco más de 310.000 Km² de masas arbóreas. En el año de referencia el 39% del territorio nacional estaba cubierto de bosques, hoy la superficie boscosa apenas alcanza al 11%.

Las pavorosas cifras tienen concretos porcentajes en cada una de las provincias del país. Algunos ejemplos de ellas son:

Santa Fe en 1935 tenía 59.000 Km² de bosques y montes naturales, en el 2006 redujo a solo 8.175 Km²; Córdoba de 138.000 a 13.102 Km², Santiago del Estero de 107.000 a 67.820 Km², Chaco de 82.000 Km² a 50.700 Km², Misiones de 25.700 a 13.600 Km², Jujuy de 18.700 (1935) a 9.220 (2006), Tucumán de 19.800 a 7.817 Km², Catamarca de 51.500 a 4.502 Km², La Rioja de

78.000 a 3.210 Km2, San Luis de 60.000 a 9.150 Km2, La Pampa de 20.100 a 15.820 Km2, Chubut de 10.000 a 4.975 Km2, Santa Cruz de 2.003 a 1.085 Km2 y hasta la austral Tierra del Fuego redujo sus bosques de 8.350 Km2 a tan solo 4.270 Km2.

Los especialistas comprometidos con la grave situación vaticinan que a este ritmo de explotación los bosques naturales de la Argentina habrían desaparecido para el año 2035.

En la Argentina se derriba 1 árbol cada 2 minutos, 720 por día y 21.600 por mes y dependiendo del tipo de bosque entre 35.000 y 50.000 hectáreas cada 30 días. En nuestro país solo quedan bosques para 28 años más al ritmo de una tasa de deforestación de hasta 600.000 ha. por año. en 1914 existían 106 millones de hectáreas de bosques nativos en el país los que se han reducido a escasos 30.000.000 de hectáreas en la actualidad.

Argentina fue desde siempre un pulmón verde fundamental del planeta tierra, sin embargo el país está cambiando las bondades que destacaron su medio ambiente.

Todos los años desaparecen 11.000.000 de hectáreas de áreas verdes boscosas tropicales.

En Centro América la deforestación anual afecta entre el 4% y 5%. En el Amazonas Brasileño en los últimos 15 años la deforestación aumento un 150%. En Sudamérica las tasas alcanzan el 8% anual.

Por lo expuesto la H. Cámara de Diputados declara

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Declárase de interés provincial, el 21 de marzo del 2009, el "Día Forestal Mundial", en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

17

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51939)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Organización de las Naciones Unidas, con el objetivo de renovar su compromiso de trabajar contra el racismo, celebra cada 21 de marzo el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. El motivo de esta fecha es que ese día en el año 1960, la policía disparó contra una manifesta-

ción pacífica que se realizaba en Sharpeville, Sudáfrica para protestar contra las leyes de pases del apartheid. La ONU, a través de este día quiere recordarnos su propósito de combatir y erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas relacionadas de intolerancia que se llevan a cabo en diferentes partes del mundo. Por otra parte, las Naciones Unidas y la comunidad internacional han creado instrumentos de orden internacional para ayudar a la eliminación del racismo como la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

Asimismo, por parte de los Estados y de manera individual se han creado normas constitucionales y legales tendientes a eliminar el racismo en sus respectivos países. Lamentablemente, el mundo no ha tomado plena conciencia de lo ocurrido hasta ahora y aún hay personas que creen en la existencia de una raza superior. Si bien hace poco se consiguió eliminar el apartheid que gobernaba Sudáfrica, hoy en día aún se dan formas de racismo y discriminación racial en muchas partes del mundo.

Fechas Importantes de Acciones contra el Racismo

1948 - Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

1963 - Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

1965 - Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

1966 - Designación del 21 de marzo Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.

1973 - Convención Internacional para la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.

1973 - 1982 - Primer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

1978 - Primera Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, Ginebra.

1983 - Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, Ginebra.

1983 - 1992 - Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación racial.

1994 - 2003 - Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación racial.

2001 - Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Sudáfrica.

Por lo expuesto la H. Cámara de Diputados declara.

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Declárase de interés provincial, el 21 de marzo de 2009, el "Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial", en la Provincia de

Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

18
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51941)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración, tiene como finalidad la inclusión de la modalidad "Comunicación Arte y Diseño" por lo menos en un establecimiento educativo de cada departamento de la provincia de Mendoza.

La estructura actual de la escuela secundaria en la provincia se rige, por la Ley Federal de Educación (24.195) sancionada en 1993. Sigue la siguiente estructura: Tercer Ciclo (7º, 8º, 9º en algunas instituciones y 8º, 9º, en la mayoría) y Polimodal (1º, 2º, y 3º en algunas modalidades y 1º, 2º, 3º y 4º en las técnicas)

Existen las 5 modalidades previstas en la LFE: Economía y Gestión de las Organizaciones; Humanidades y Ciencias Sociales; Ciencias Naturales, Salud y Ambiente; Producción de Bienes y Servicios y Comunicación, Artes y Diseño (Según Resoluciones Modificatorias a la 1176-DGE-05, a saber: 4497-DGE-06/0514-DGE-07/1055-DGE-07). La modalidad que persigue el objetivo del presente proyecto contiene los siguientes elementos: una "Orientación Integrada" por un taller de plástica en el primer año, un taller de lenguajes artísticos comunicacionales: plástica en el segundo año y un taller de producción artística en el tercer año. El segundo elemento es la "Orientación en Artes" que contiene el estudio de materiales, procesos y lenguajes, un taller de producción artística y un taller de diseño y producción de objetos artísticos y artesanales. El tercer y último elemento es la "Orientación en Gestión Cultural".

Es importante tener en cuenta que la finalidad de dicha modalidad puede fundamentarse en la Ley Federal de Educación 24.195 en su artículo 1º establece que: "Derecho constitucional de enseñar y aprender queda regulado, para su ejercicio en todo el territorio argentino, por la presente ley que, sobre la base de principios, establece objetivos de la educación en tanto bien social y responsabilidad común, estatuye las normas a la organización y unidad del Sistema Nacional de Educación, y señala el inicio y dirección de su paulatina reconversión para la continua adecuación a las necesidades nacionales dentro

de los procesos de integración." A su vez se sustenta en el 66 inciso b) cuando afirma que: "las modalidades del ciclo Polimodal atienden a las demandas del campo atienden a las demandas del campo laboral, las prioridades comunitarias, regionales y nacionales la necesaria articulación con la educación superior".

Nuestra Provincia tiene su base legal en la Ley de Educación Pública Provincial 6.970 que en su artículo 38 afirma que: "La Educación Polimodal dará respuestas a las múltiples y complejas demandas y necesidades provenientes de los diversos sectores de la sociedad: A) Los requerimientos sociales y académicos para la vida laboral considerando la proximidad de inserción activa de la juventud en un mundo de trabajo cambiante y cada vez más competitivo .B) Las demandas de preparación para la vida laboral considerando la proximidad de inserción activa de la juventud en un mundo de trabajo cambiante y cada vez más competitivo. C) La incorporación de los avances científicos y tecnológicos que son imprescindibles para una formación general actualizada y para un eficiente desempeño productivo. D) La necesidad de desarrollar competencias y capacidades que preparen para la transición a la vida adulta, para actuar en diversos contextos sociales y la participación cívica con responsabilidad y autonomía, dentro de un marco explícito de valores morales y sociales. E) La atención a la diversidad de la cultura juvenil y las necesidades de los jóvenes considerados como un universo social y cultural con una identidad propia, portador de gustos, prácticas y expectativas propias." Así mismo el artículo 70 establece que: "La educación artística tiene como finalidad contribuir a la formación integral a través del aprendizaje de lenguajes expresivos tales como música, danza, teatro, literatura, artesanías, artes visuales, artes audiovisuales y artes multimediales". Finalmente el artículo 71 establece los objetivos de la Educación Artística, que consisten en: A) Promover el desarrollo de potencialidades expresivas y comunicativas que incentive la producción artística y la valoración del entorno cultural. B) Favorecer la promoción conservación y protección del patrimonio cultural, la formación de valores y el fortalecimiento de la identidad nacional, atendiendo a las idiosincrasias locales y regionales. C) Estimular las vocaciones y talentos artísticos".

También se instituyen objetivos como: Promover el desarrollo de potencialidades expresivas y comunicativas que incentive la producción artística y la valoración del entorno cultural, Favorecer la promoción, conservación y protección del patrimonio cultural, la formación de valores y el fortalecimiento de la identidad nacional, atendiendo a las idiosincrasias locales y regionales y Estimular las vocaciones y talentos artísticos"

Evitar la deserción y el fracaso escolar es una de las expectativas que se esperan a partir de la implementación de la modalidad en los departamentos, ya se que promueve la inserción en el sistema educativo a una gran cantidad de jóvenes que poseen aspiraciones en el aprendizaje de distintas disciplinas artísticas y aquellos que deseen continuar con

estudios de grado en el ámbito artístico posean una base acorde a las exigencias de las distintas instituciones educativas.

La formación artística profesional se convierte en una herramienta para aquellos que finalizan su ciclo del Polimodal y no pueden continuar con estudios universitarios, terciarios, etc., y necesitan insertarse en el plano laboral.

Partiendo de que el arte es un instrumento que permite la recuperación de valores tales como: identificación con la cultura provincial y nacional, el conocimiento del patrimonio cultural provincial, el reconocimiento de la protección del joven como protagonista sustancial del futuro de la provincia; resulta necesario implementar la modalidad en las instituciones educativas provinciales, debido a que de esta forma se le brinda la posibilidad de realizarse como un actor social evitando su marginación y educándolo en el respeto, la solidaridad, tolerancia y honestidad, etc. y así evitar la violencia, corrupción y delincuencia en general que atentan contra la sociedad en la actualidad.

Por estos fundamentos y otro que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de declaración

Mendoza, 13 de marzo de 2009.

Juan Dávila

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuela, promueva y adopte todas las medidas tendientes para la inclusión de la Modalidad “Comunicación Arte y Diseño”, en por lo menos una Escuela de Nivel Medio (EGB3 y Polimodal), de cada uno de los departamento de la Provincia.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 13 de marzo de 2009.

Juan Dávila

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51944)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela Nº 1-441 “Clotilde del Valle de Úbeda”, ubicada en el distrito Ciudad del Departamento Rivadavia, actualmente atiende una matrícula de 432 alumnos. Presta el servicio educacional en turnos mañana y tarde; además, cuenta con el comedor y merienda escolar.

La mencionada Escuela necesita imperio-

samente la construcción del cierre perimetral, ampliación de la provisión de agua y sanitarios, construcción de un SUM (Salón de Usos Múltiples), provisión de mobiliario (armarios, escritorios, tableros y pizarrones móviles) y protección antibandálica para calefactores.

Por tanto, exhortamos al Ejecutivo Provincial, para que a través del Organismo pertinente incluya en el Plan de Obras Escolares las que arriba se han detallado, en la convicción de que un servicio educacional de calidad requiere, entre otras cosas, disponer de los ambientes escolares adecuados.

Por estos fundamentos, y los que daremos en su oportunidad, solicitamos a la H. Cámara, dé sanción favorable a este proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Mirta Castellano
Florinda Seoane
Gerardo Soria

Artículo 1º - Se vería con agrado que el Ejecutivo Provincial, a través del Organismo pertinente, incluya en el Plan de Obras Escolares, la construcción del cierre perimetral, ampliación de la provisión de agua y sanitarios, construcción de un SUM (Salón de Usos Múltiples), provisión de mobiliario (armarios, escritorios, tableros y pizarrones móviles) y protección antibandálica para calefactores, de la Escuela Nº 1-441 Clotilde del Valle de Úbeda de Rivadavia”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Mirta Castellano
Florinda Seoane
Gerardo Soria

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51958)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Club Mendoza de Regatas constituye una Institución Rectora del Deporte y la Cultura Provincial ha comenzado a transitar su centésimo año de existencia.

Desde su fundación por Don Emilio Civit 1909, ha transcurrido un siglo de incesante trabajo a favor de la actividad deportiva y social de la Provincia; logrando trascender tanto a nivel nacional, como internacional. Dos salones con piso de tierra, sanitarios, las legendarias tribunas de hormigón armado, las terrazas colgantes y otros dos ámbitos que servían como gimnasio, cantina y vivienda, conformaron,

en ese entonces, su riqueza edilicia. Se remaba y se nadaba en el lago y su primer grupo de socios estuvo integrado por 20 ingleses relacionados con el Ferrocarril BAP. Para ingresar era necesario tener vínculos directos con alguno de ellos o gozar de un elevado nivel económico. Se trataba de un círculo cerrado, muy distinto a la pluralidad en todo sentido que lo caracteriza en la actualidad.

El Club Mendoza de Regatas es, en la actualidad, una institución deportiva - social de gran envergadura, trascendencia y proyección de nuestra Provincia y, sin duda, una de las más importantes del interior del país. Cuenta con unos 12.000 socios. Un amplísimo espectro deportivo ilustrado por 37 ramas recreativas y competitivas, se ve complementado por una interesante labor cultural y artística que tiene como base fundamental y destino, a la familia.

La celebración del Centenario se desarrollará a lo largo de todo el presente año, y la misma dará lugar a un conjunto de eventos deportivos que se llevarán a cabo en las instalaciones del Club. Un hecho de tamaña significación, como lo es la Conmemoración de los 100 años de una Entidad cuyo hacer es una parte importante de la vida institucional de Mendoza no puede pasar desapercibido, y debe quedar en el recuerdo colectivo, no sólo de los socios, sino de todos los mendocinos.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de marzo de 2009.

Liliana Vietti
Jorge Tanús

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declarara de interés provincial la Conmemoración del Centenario del Club Mendoza de Regatas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de marzo de 2009.

Liliana Vietti
Jorge Tanús

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

21
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 48097/08 –Proyecto de ley del diputado Petri, creando el Museo y Archivo Provincial de la Memoria.

2 - Nota 3985/07 –Proyecto de resolución, declarando que en el presente caso, se encuentran afectados los Derechos de Libre Opinión y sus Correlatos

de Libre Pensamiento y Crítica de la presentante Sra. Elina Elizabeth Assat.

3 – Expte. 43777/06 – Proyecto de ley de los diputados Tornello y Millán, creando el Fondo de Fomento a la Industria del Cine y Artes Audiovisuales.

4 – Expte. 48992/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, derogando el Art. 3º de la Ley 7446 y creando el adicional de promoción e incentivo al turismo para el personal de las Secretarías de Cultura y de Turismo y la Administración de Parques y Zoológicos.

5 – Expte. 49477/08 -Proyecto de ley del diputado Tornello, creando el Fondo Provincial Vendimia que permita atender los gastos que demanda la realización de la Fiesta de la Vendimia.

6 – Expte. 49030/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, estableciendo el fomento de la diversidad cultural en la Provincia de Mendoza.

7 – Expte. 50180/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, declarando de interés provincial el fomento y producción de libros.

8 – Expte. 49305/08 –Proyecto de ley de las diputadas Martini y Cardozo, garantizando el derecho a la atención de la salud mental de toda persona.

9 – Expte. 36874/04 – Proyecto de ley del diputado Morales, autorizando al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, transfiera a la Municipalidad de San Rafael, mediante fideicomiso especial, los ingresos provenientes del canon de concesión de la empresa Generación Eléctrica Mendoza S.A. (GEMSA), con el fin de fundar una Agencia de Desarrollo Local.

10 – Expte. 50438/08 -Proyecto de ley de la diputada Monserrat, creando el Programa de recolección, tratamiento y reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

11 – Expte. 43947/06 –Proyecto de ley de los diputados Blanco, Canal, Bauzá, Pradines y Marín, estableciendo la Ley Provincial de Catastro.

12 – Expte. 47643/08 – Proyecto de ley del diputado Spezia, estableciendo la obligación por parte de los restaurantes, bares y cadenas de comidas rápidas de informar sobre las calorías de los alimentos que ofrecen.

13 – Expte. 50504/08 –Proyecto de resolución del diputado Spezia, citando al Sec. Gral. de la Gobernación, a reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de informar sobre el envío de fondos desde la nación de acuerdo a los anuncios sobre distintas obras en la Provincia.

14 – Expte. 49703/08 y sus acums. 47524/08 y

46573/07 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado; del diputado Blanco y de la diputada Mirta Díaz, respectivamente, adhiriendo a la Ley Nacional 26279 –Régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías del recién nacido-.

15 – Expte. 49052/08 y sus acums. 49285/08 y 49755/08 –Proyecto de ley de los diputados Pradines, Orbelli y Gil, respectivamente, modificando el Art. 1º de la Ley 7198 –tasa en interés cuando no exista convenio entre las partes, será igual a la tasa anual que pague el Banco de la Nación Argentina-.

16 – Expte. 50345/08 y su acum. 50346/08 - Proyecto de ley de la diputada Pérez M., estableciendo que será obligatoria la cobertura de salud para transportistas extranjeros que circulen por la Provincia.

17 – Expte. 50675/08 –Proyecto de ley del diputado Pradines, declarando de interés provincial la operación e investigación aplicada a la modificación del tiempo atmosférico, a la agrometeorología y su incidencia en la economía de la Provincia y creando el Centro de Investigación y Mitigación de Accidentes Climáticos Mendoza (CIMAC Mendoza).

18 – Expte. 45013/07 –Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, creando una Comisión Bicameral a fin de considerar la necesidad de la reforma de la Ley de Educación N° 6.970.

19 – Expte. 43924/06 –Proyecto de ley de la diputada Castellano y de los diputados Montenegro, Martínez, Soria y Merino, definiendo, regulando y organizando la Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Pcial. y la Formación Profesional.

20 – Expte. 48816 del 2-6-08 –Proyecto de ley de los diputados Soria y Marín, creando en el ámbito de la Provincia el Programa “Beca Estudiantil de Desarraigo”.

21 – Expte. 43650/06 –Proyecto de ley del diputado Vilches, modificando los Arts. 147 y 154 del Código Fiscal.

22 – Expte. 50645/08 –Proyecto de ley de los diputados Tornello y Puga, creando el Museo y Casa de la Memoria, expropiando para tal fin la que fuera la Casa Marzzolari-Cerutti.

23 – Expte. 45507/07 –Proyecto de ley de los diputados Dalla Cia y Arenas, creando el Régimen de Consorcios Camineros Ganaderos.

24 – Expte. 48886/08 -Proyecto de ley del diputado Miranda, adhiriendo a la Ley Nacional N° 24374 –de Regularización Dominial-.

25 – Expte. 50285/08 –Proyecto de ley del diputado

Miranda, promoviendo el desarrollo de políticas que generen reactivación de pequeños y medianos clubes sociales.

26 – Expte. 50093/08 -Proyecto de ley del diputado Miranda, estableciendo la aplicación y reglamentación de la Ley N° 24374 –de Regularización Dominial-.

27 – Expte. 48792/08 y su acum. 50413/08 - Proyecto de ley del diputado Petri y del diputado Marín, respectivamente, adhiriendo a la Ley Nacional 26370 -habilitación de personal en empresas que organicen eventos, espectáculos musicales, etc.-.

28 – Expte. 50313/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa de Control Integral de Ingresos y Egresos y Tránsito de Bienes y Personas.

29 – Expte. 51096/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 2º de la Ley 7303 –ejercicio de las actividades farmacéuticas-.

30 – Expte. 51316 del 31-12-08 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando en forma transitoria el Art. 16 de la Ley 4416 –de Obra Pública.

31 – Expte. 51365 del 12-1-09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo como política de estado provincial y de los municipios el ordenamiento territorial y usos del suelo.

32 – Expte. 50147/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble de la DAABO al Ministerio de Salud para el funcionamiento de un centro de salud.

33 – Expte. 50672/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, modificando el Art. 14 de la Ley 6721 – Consejos Departamentales de Seguridad-.

34 – Expte. 51322/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo que la preparación de recetas, dispensación, despacho, venta y/o entrega al público a título oneroso o gratuito de drogas o principios activos naturales semisintéticos o sintéticos, medicamentos, especialidades medicinales o farmacéuticas, cualquiera sea su condición de venta (incluido los denominados de venta libre), productos naturales y productos fitoterápicos, deberá ser efectuada exclusivamente en farmacia bajo la supervisión y control de un profesional farmacéutico.

35 – Expte. 48927/08 –Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo la creación de centros de contención para hijos de trabajadores rurales que desarrollan sus actividades temporales durante el período que dura la cosecha de las distintas actividades agrícolas (centro de contención de la infancia rural).

36 – Expte. 50925/08 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando los Arts. 1º, 5º y 8º de la Ley 7639 –Creación del Consorcio Mixto Zona Industrial Rodríguez Peña-.

37 – Expte. 50687/08 –Proyecto de ley del diputado Arenas, incluyendo en el Plan de Obras Públicas año 2009 la construcción del nuevo Sanatorio Alexander Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos.

38 – Expte. 51466/09 y su acum. 51105/08 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y del diputado Puga, respectivamente, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en Punta de Agua, San Rafael destinado a la obra “dotación de agua potable a zonas limítrofes-acueducto Punta de Agua (San Rafael-Mza.)-Santa Isabel-Algarrobo de Águila-Pcia. de la Pampa”.

39 – Expte. 50630/08 –Proyecto de ley de las diputadas Martini y Cardozo, reglamentando el ejercicio profesional del Técnico Superior en Operación Psicosocial.

40 – Expte. 49072/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Apartado I del Art. 13 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales de la Provincia.

41 – Expte. 36821/04 y sus acum. Exptes. 50347/08, 49383/08, 41340/06 y 37053/04 - Proyecto de ley de los diputados Urigüen, Marín A., Rodríguez y Blanco, respectivamente, estableciendo la participación municipal en los recursos de jurisdicción nacional y provincial.

42 – Expte. 51108/08 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, prohibiendo la instalación y funcionamiento de nuevas salas de juego y banca en la Provincia, con excepción de los emprendimientos hoteleros que cuenten con decreto de acogimiento vigente.

43 – Expte. 43596/06 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, creando el Programa de Capacitación en Salud para los profesores de educación física.

44 – Expte. 45608/07 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el Sistema de Promoción y Mecenazgo Deportivo.

45 – Expte. 46251/08 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo mecanismos de inspección y control de calidad del aire interior, de edificios de uso o permanencia de concurrentes o trabajadores y público en general, que cuenten con instalaciones de acondicionamiento de aire, con el fin de reducir los riesgos que atentan contra la salud de quienes ingresan y/o permanecen en estos establecimientos.

46 – Expte. 46393/07 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, implementando en la Provincia el reglamento de la escuela albergue y de fronteras.

47 – Expte. 47979/08 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, prohibiendo el fraccionamiento y distribución de productos químicos.

48 – Expte. 50026/08 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, adhiriendo a la Ley Nacional 26363 - Creando Agencia Nacional de Seguridad Vial-.

49 – Expte. 49397/08 y su Acum. 50180/08 - Proyectos de ley de la diputada Negri y del diputado Tornello, respectivamente, estableciendo un Programa destinado a la promoción de libros de autores mendocinos.

B) DESPACHOS:

Nº 363 - Expte. 43332/06 –De Cultura y Educación; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud Pública, en el proyecto de ley del diputado Casteller, creando en el ámbito de la Dirección General de Escuelas el Programa “Talleres de Educación Sexual para padres, tutores o responsables de niños, niñas y adolescentes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 393 - Expte. 51792/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución del diputado Tanús, modificando los Arts. 73, 78, 79, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interno de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 394 - Expte. 51788/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Trabajo, Seguridad Social y Previsional, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 3619 de fecha 17-12-08, por el cual se ratifican las Actas Acuerdo de fecha 20 de mayo, 4 y 15 de agosto de 2008, suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora de la Administración Central – Subcomisión Personal Dirección General de Rentas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 395 - Expte. 46550/08 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del diputado Gantus, declarando de interés estratégico provincial los estudios y posterior construcción del Túnel de Baja Altura Cristo Redentor, en el Departamento Las Heras.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 396 - Expte. 43310/06 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1428/06 por el cual se homologan las Actas Acuerdos suscriptas por la Comisión negociadora del Sector Administración Central –Subcomisión ISCAMEN.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 397 - Expte. 50143/08 –De Salud Pública y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Arenas, adhiriendo la Provincia a lo dispuesto en la Ley Nacional 26369 – Detección de infección por estreptococo Grupo B Agalactiae.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 398 - Expte. 48431/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Cardozo, imponiendo el nombre de Arquitecto Daniel Ramos Correas al Jardín Zoológico.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 399 - Expte. 42431/06 –De Economía, Minería e Industria, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 684/06 que ratificara el Acta Acuerdo Complementaria del Tratado Mendoza-San Juan, Ley 6216.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 400 - Expte. 50602/08 –De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de resolución del diputado Montenegro, solicitando al Poder Ejecutivo gestione la construcción del edificio propio para el Palacio de Justicia de Malargüe.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 401 - Expte. 50477/08 –De Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de declaración del diputado Soria, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorporara al Plan de Obras Públicas 2010 la construcción del edificio para el funcionamiento del Cuerpo Médico Forense Delegación zona Este de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 402 - Expte. 40972/05 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del diputado Vicchi, expresando el deseo que la Dcción. Gral. de Escuelas incorporara en el Presupuesto una partida para la implementación del proyecto Aula Digital.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 403 - Expte. 45315/07:

A) De Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, declarando el estado de emergencia de los establecimientos educativos de gestión privada que no reciban aporte del Estado provincial hasta la finalización del ciclo lectivo 2007.

B) De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45315/07.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 404 - Expte. 39028/05 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 39028/05, proyecto de ley del diputado Carmona, promoviendo la creación de empleos productivos en la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 405 - Expte. 48091/08 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48091/08, proyecto de resolución del diputado Pradines, rechazando los términos del discurso de la Presidente de la Nación del 25-3-08.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 406 - Expte. 49017/08 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49017/08, proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza no avalen el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se ratifica las resoluciones del Ministerio de Economía de la Nación Nº 125/08.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 407 - Expte. 48616/08 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48616/08, proyecto de declaración del diputado Vicchi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo solicitara al Poder Ejecutivo Nacional la derogación del Decreto Nº 125/08.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 408 - Expte. 48952/08 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48952/08, proyecto de declaración del diputado Molero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo posponga la realización del censo nacional agropecuario hasta el mes de octubre o noviembre.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 409 - Expte. 48084/08 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48084/08, proyecto de declaración del diputado Puga, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare el apoyo a la política económica del gobierno nacional.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 410 - Expte. 44152/06 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 44152/06, nota presentada por la Dirección General de Escuelas, a fin de analizar las necesidades del Hogar Nuestra Señora de la Divina Providencia, ubicado en el Distrito Rama Caída, Departamento San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 411 - Expte. 42370/06 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 42370/06, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, designando con el nombre de Arq. Daniel Ramos Correa a la arteria interna del Parque General San Martín, llamada actualmente camino del medio.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 412 - Expte. 42246/06 –De Cultura y Educación y

de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 42246/06, proyecto de ley de la diputada Mayorga, creando el cargo de profesor del aprendizaje en el ámbito de la Dirección General de Escuelas en niveles EGB 3 y polimodal.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 413 - Expte. 42549/06 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 42549/06, proyecto de ley del diputado Serrano, creando el cargo de director gerente respecto al proyecto piloto del 3º Ciclo como unidad pedagógica en todos los establecimientos de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 414 - Expte. 42626/06 –De Legislación y Asuntos Constitucionales; Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 42626/06, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando el apartado 21, inciso b) del Art. 29 de la Ley 3799.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el punto H), que es una nota del presidente del bloque Peronismo en la Concertación, que comunica la designación de los miembros que integrarán las comisiones de: Legislación y Asuntos Constitucionales, la diputada Martínez, de Obras Públicas, el diputado Casado, y la Bicameral de Seguridad, diputada Sánchez.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las designaciones mencionadas anteriormente.

- Se van a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 9)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar las preferencias.

No existen preferencias en condiciones de ser tratadas.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ - Señor presidente: entiendo que la preferencia 42, expediente 51108, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, cuenta con despacho de una de las dos comisiones a la cual ha sido derivado; por eso mi consulta es si se puede tratar en este momento o se pediría sobre tablas su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al Cuerpo a un cuarto intermedio de hasta un minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 18.42.
- A las 18.50, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: como falta la firma de adhesión de la Comisión de Legislación y

Asuntos Constitucionales y si hay compromiso de los integrantes de la misma de que va a contar con este documento para la semana que viene, que quede con la preferencia con despacho de comisión para la semana que viene.

III

EXPTE. 43332. CREANDO PROGRAMA TALLERES DE EDUCACIÓN SEXUAL PARA PADRES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho número 363.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 363

Expte. 43332/06

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Mario Casteller, mediante el cual "SE CREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, EL PROGRAMA "TALLERES DE EDUCACIÓN SEXUAL PARA PADRES, TUTORES O RESPONSABLES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase en el ámbito de la Dirección General de Escuelas, el programa "Talleres de educación sexual para padres, tutores o responsables de niños, niñas y adolescentes" .

Art. 2º - Son los objetivos de este programa:

a) Facilitar la formación de los padres en los aspectos fisiológicos, psicológicos y pedagógicos de las conductas sexuales de niños, niñas y adolescentes comprendidos dentro de la educación formal.

b) Promover en los padres, la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña o adolescente, ayudándolo a formar su propia integridad sexual y prepararlo para el buen comportamiento en las relaciones sociales.

c) Vincular más estrechamente la colaboración entre la escuela y la familia, asegurando un intercambio saludable de experiencias entre padres y docentes.

Art. 3º - El programa se dictará en los establecimientos educativos de enseñanza obligatoria de gestión

estatal o privada, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. El mismo se desarrollará en forma extra-curricular y de manera optativa con un mínimo de cuatro (4) talleres anuales, dictados por un equipo interdisciplinario de profesionales de la salud y de educación, idóneos en temas de familia, designados por la máxima autoridad del establecimiento educativo en el que actúe, respetando el marco filosófico y axiológico de las familias involucradas, de acuerdo con el ideario y PEI (Proyecto Educativo Institucional) del establecimiento escolar. Con financiamiento estatal o privado de manera optativa.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo deberá promover la participación de las entidades educativas representativas involucradas y reglamentará la presente ley dentro de los 90 (noventa) días de su promulgación.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 25 de setiembre de 2006

José María Martínez, Yolanda Sfreddo, Mirta Díaz, Mirta Castellano, Rubén Lazaro, Cristina Pérez, Mario Casteller, Diego Arenas

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 4º inclusive.
- El Art. 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Mario Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: agradezco a la Cámara la aprobación del proyecto. Creo que es fundamental por lo subjetivo que trae el programa en la formación de los alumnos y adolescentes, sobre todo porque son los propios padres quienes van a impartir la instrucción, a través de las enseñanzas que técnicamente le brinden los equipos especializados y que ellos puedan, en su observación personalizada, que son quienes mejor conocen a sus hijos, enseñarles de la mejor forma posible, respetando dentro de este marco el proyecto educativo institucional de la escuela.

Entonces, creo que este proyecto va a cumplir un rol fundamental en la formación de los educandos y en la formación de la sociedad toda.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde considerar el despacho número 393.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: como este tema en algún momento fue discutido en esta Cámara, debido a un proyecto que presenté en este sentido, como no estaba en la discusión y estoy viendo el despacho, preguntarle si Obras Públicas se iba a reunir con Ambiente o si de las 13 comisiones van a quedar 11.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 18.54
- A las 18.55, dice él

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: creo que cuando pasemos a la votación en particular, sería necesario modificar el artículo 4º, que modifica el artículo 86 del Reglamento Interno, a fin de clarificar la última parte de la redacción del mismo, ya que menciona que la elección del presidente se hará por simple pluralidad de votos, debiendo decir “por mayoría simple o absoluta”.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Oportunamente se hará.

- Se va a votar en general y en particular, excepto el artículo 4º.
- Presidencia dispone de un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.
- Se pasa a cuarto intermedio, a las 18.57
- A las 18.58, dice él

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Obra en Secretaría la subsanación hecha por el diputado Petri, que corrige el texto del artículo 4º

- Quienes estén por la afirmativa en general y en particular, sírvanse indicarlo levantando la mano.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 12)

IV

EXpte. 51788. RATIFICANDO DECRETO N° 3619

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 394.

- El texto del despacho 394, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 394

Expte. 51788/09.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual: "SE RATIFICA EL DECRETO Nº 3619/08 DE FECHA 17/12/08 –SE RATIFICAN LAS ACTAS ACUERDO SUSCRIPTAS POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL – SUBCOMISIÓN PERSONAL DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto 3619 de fecha 17 de diciembre de 2008, que forma parte de la presente como Anexo en fotocopia certificada, por el cual se ratifican las Actas Acuerdo de fecha 20 de mayo, 4 y 15 de agosto de 2008, suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora de la Administración Central – Subcomisión Personal Dirección General de Rentas, relacionada a la prórroga y notificación del plazo hasta el 6 de junio de 2008, a la hora 9.00 de la movilidad y participación de Inspectores de la Dirección General de Rentas y la incorporación al Art. 10 del Decreto 273/97 de diversas causales no consideradas inasistencias laborales.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de marzo de 2009.

Raúl Millán, Raúl Vicchi, Mirta Díaz, Luis Petri, Rogelio Gil, Diego Arenas, Mario Casteller, Gabriela Sánchez

ADHESIÓN

Vuestra Comisión de TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN, ha considerado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO Nº 3619/08 DE FECHA 17/12/08 –SE RATIFICAN LAS ACTAS ACUERDO SUSCRIPTAS POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL – SUBCOMISIÓN PERSONAL DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, de fecha diecisiete de marzo de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2009.

Luis Orbelli, Mario Casteller, Néida Negri,

Rogelio Gil, Liliana Vietti, Diego Arenas, Luis Petri, Carlos Maza

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el despacho 394.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.
- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice Nº 3)

V

**EXpte. 46550.
TÚNEL DE BAJA ALTURA
CRISTO REDENTOR**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar despacho 395.

- El texto del despacho 395, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 395

Expte. 46550/08.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Juan Gantus, mediante el cual "SE DECLARAN DE INTERÉS ESTRATÉGICO PROVINCIAL LOS ESTUDIOS Y POSTERIOR CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL DE BAJA ALTURA CRISTO REDENTOR, DEPARTAMENTO LAS HERAS", y por las razones que dará el miembro informante os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárense de interés estratégico provincial los estudios y posterior construcción del Túnel de Baja Altura Cristo Redentor, en el Departamento Las Heras, como parte fundamental del Sistema bioceánico Central y su vinculación con el Mercado Común del Sur, autorizándose al Poder Ejecutivo a afectar las partidas correspondientes de los Ministe-

rios de Economía y de Ambiente y Obras Públicas para la formulación y/o actualización de los informes técnicos, financieros y económicos a los fines de la presente norma.

Art. 2º - Inclúyase en los estudios pertinentes la alternativa del "Paso Las Leñas", en el Departamento Malargüe, a los efectos de ejecutar la opción que mayor sustentabilidad técnica, operativa y financiera posea.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de marzo de 2009.

Hugo Morales, Fabián Miranda, Amalia Monserrat, Mireya Díaz, Luis Orbelli, Gerardo Soria, Carlos Bianchinelli

ADHESIÓN

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRE-SUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Juan Gantus, mediante el cual "SE DECLARA DE INTERÉS ESTRATÉGICO PROVINCIAL LOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL DE BAJA ALTURA CRISTO REDENTOR EN LAS HERAS.", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA de fecha tres de marzo de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2009.

Juan Gantus, Eduardo Casado, Daniel Vilches, Liliana Vietti, Roberto Infante, Alexander Maza, Carlos Bianchinelli, Raúl Rodríguez, Alberto Sánchez

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: voy a tratar de ser lo más breve posible con respecto a este expediente, porque en su momento y cuando se pidió remitirlo nuevamente a la Comisión de Obras Públicas y de ésta a Hacienda, a efectos de incorporar el paso por el Valle Las Leñas, a través del Valle Río Atuel y Cortadera de Chile, por las razones y los estudios que pudimos incorporar, creímos que era procedente.

Insistimos en declararlo de interés estratégico para la Provincia, acompañando ya una medida nacional, Decreto 1414/08 por el que la Presidenta de la Nación ha declarado de interés todas las obras que están vinculadas al túnel de baja altura y refuncionalización del tren Trasandino.

Por lo demás y tal como constantemente lo hemos marcado quienes conformamos la Comisión del Mercosur, vamos a seguir insistiendo en esta postura de la Provincia, con respecto a este paso

estratégico dentro del Corredor Mercosur y Chile.

Por las consideraciones y fundamentos que en su momento se dieron, solicito la aprobación del presente despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: me parece que debiera ser un proyecto de declaración y no un proyecto de ley, salvo que tenga algún despacho de Hacienda que determine montos y acredite adecuadamente los importes que vaya a imponer; porque declararlo de interés estratégico es una declaración mera y lisa, no es un proyecto de ley.

Me parece que en esto hay un error y además, quiero decir que si se declara de interés estratégico provincial los estudios y la construcción del túnel de baja altura, las mismas consideraciones pido para el proyecto Unión Pacífico, que une Bahía Blanca con Barda Blancas, Malargüe, para pasar por Pehuenche, de Chile.

Entonces, diría que se sume a este proyecto el de declaración de interés estratégico para la Provincia de Mendoza el proyecto Unión Pacífico, consorcio, que llevan adelante todos los intendentes de la Provincia y con todos los intendentes de las provincias hermanas. Y que el ramal ya está en manos de los intendentes consorcistas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: cuando es un proyecto de declaración, quien hace la declaración es la Cámara de Diputados, al ser una ley es el Poder Legislativo de la Provincia quien declara el interés estratégico.

Entiendo que dado el interés que se persigue, darle fuerza a este proyecto y si bien entiendo que es declarativo, es imperativo porque es una ley. Ese es el sentido que sea este tipo de norma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: ha interpretado bien el diputado Sánchez, es declarar una norma de rango superior respecto a discutir, facilitar al Poder Ejecutivo; y lo hacemos de ley, porque le da autoridad para que pueda aplicar partidas presupuestarias para los estudios correspondientes para aquellas obras que sean necesarias para la concreción de esta obra, acompañando la iniciativa de la corporación privada de la Corporación América, que es el proyecto que ha sido declarado de interés público en Chile y en Argentina.

Por estas razones, es que se solicita que sea media sanción ley.

Me parece bien el aporte que hace el diputado Puga, porque todos aquellos emprendimientos que nos permitan concretar la salida a Chile y buscar los puertos al Pacífico, debemos volcarlos como una

forma de exteriorizar una política de estado de la Provincia.

Ya comenté el ímpetu que tiene la Provincia de San Juan con el Paso Aguas Negras, en Mendoza lo que estamos tratando, es mantener la posición firme respecto a este tema y apoyo la moción formulada por el diputado Puga.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: voy a solicitar que cuando se declare de interés estratégico los estudios y posterior concreción del túnel de baja altura Cristo Redentor en el Departamento Las Heras, también se declare de interés estratégico para la Provincia, el Proyecto Unión Pacífico que une Bahía Blanca con Bardas Blancas para unir Chile por el Paso Pehuenche.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: es para apoyar lo dicho del diputado preopinante del bloque Justicialista Frente para la Victoria.

Desde hace mucho tiempo hay mucho movimiento y palabras, más que acciones en torno a este tema, y mientras nosotros discutimos hay otros gobiernos de otras provincias que nos están llevando la delantera.

Queremos expresar que no hace falta ninguna definición en torno a la cuestión presupuestaria, porque simplemente estamos planteando una declaración política para dar una visión desde esta Legislatura Provincial, a los efectos de respaldar a éste o a los gobiernos que fuere en todo sentido, para apoyar esta iniciativa y reforzar que la Provincia ha declarado fundamental la salida que se plantea en este proyecto de ley.

No me parece que se oponga con la iniciativa del diputado Puga, que se podrían incluir y en definitiva lo que están planteando es una expresión de voluntad política que implique puertas hacia fuera y puertas adentro de la Provincia, que es lo que define esta Legislatura en este tema que me parece central.

Mientras seguimos discutiendo el gobernador Gioja de San Juan sigue avanzando en discusiones, y por lo tanto, me parece óbice lo que está planteando el diputado Gantus. En todo caso si hay acuerdo se agregue, pero toda la Legislatura de Mendoza debe expresarse de manera contundente a favor para que ese túnel de baja altura sea en el departamento que sea, sea para la Provincia de Mendoza.

En este sentido no queremos dejar afuera ninguna iniciativa de algún legislador de la Provincia, pero si nos seguimos demorando se nos va a escapar la tortuga.

Por otro lado los miedos que plantea el diputado Puga, en torno a las partidas correspondientes, estamos expresando que se declara de interés pro-

vincial los estudios y luego la posterior construcción; pero la misma, en un emprendimiento de esta envergadura, ni se piense por muy cercano que fuere que solo la Provincia va a poder aportar en una pequeña proporción, pero estos son fondos del orden nacional que tienen una validez estratégica para el Mercosur y para los países del sector.

La Argentina como Estado va a tener que aportar el grueso de estos aportes; simplemente cuando sea necesario hacer alguna modificación la misma deberá ser tenida en cuenta en el presupuesto correspondiente, y si es competencia del Estado provincial hacer alguna modificación, como lo dice el presupuesto vigente, va a tener que acompañar una modificación que va a ser de ambas comisiones de Hacienda de Senadores y Diputados.

Si está en la posibilidad y voluntad de los bloques que se pueda acordar y unificar la postura de los diputados Puga y Gantus avancemos, pero creo que para la Provincia, necesitamos una posición política que defina que vamos todos en el mismo sentido.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia dispone un cuarto intermedio de 2 minutos.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 19.10
- A las 19.17, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: luego de este cuarto intermedio hemos acordado incorporar la sugerencias del diputado Puga, por lo que solicitaría pasáramos al tratamiento del mismo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Obran en Secretaría las modificaciones del mismo.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: quiero ser absolutamente claro respecto a la necesidad que Mendoza tiene de constituir el Cristo Redentor en el portal del Mercosur. Digo esto, porque quizá se ha puesto en duda la idea planteada sobre las necesidades presupuestarias, lo hice con el objeto exclusivo de garantizar este paso, que se lleve a cabo lo antes posible.

Por otra parte garantizar el esfuerzo de quienes han asumido el desarrollo de este consorcio, para desarrollar el proyecto "Unión Pacífico" que une Bahía Blanca con Malargüe. Es la idea que posteriormente por el paso El Pehuenche ingrese el ferrocarril a la República de Chile.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el expediente 46550.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general pasamos a su tratamiento en particular.

- Se enuncian y aprueban sin observación

los Arts. 1º al 3º.

- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 4)

VI

EXPTE. 43310. DECRETO N° 1428 SUBCOMISIÓN ISCAMEN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 396.

- El texto del proyecto contenido en el despacho 396 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 396

Expte. 43310/06.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual: "SE RATIFICA EL DECRETO N° 1428 DE FECHA 17/0706 -SUBCOMISIÓN ISCAMEN-", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1428 de fecha 17 de julio de 2006, que forma parte de la presente como Anexo, por el cual se homologan las Actas Acuerdos de fechas 7 y 16 de diciembre de 2005, suscriptas por los miembros de la Comisión negociadora del Sector Administración Central - Subcomisión ISCAMEN - ratificadas por el Acta del 29 de diciembre de 2005 de la Comisión Negociadora de la Administración Central. Exceptúense de la homologación dispuesta las Cláusulas 14.5, 14.6 y 14.7 del acuerdo de fecha 7 de diciembre de 2005.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2009.

Raúl Vicchi, Raúl Millán, Mirta Díaz, Luis Petri, Daniel Ortiz, Daniel Cassia, Gabriela Sánchez

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Para su tratamiento en particular por Secretaría se enunciará el articulado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 397.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 19.22.
- A las 19.27, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: el despacho en tratamiento, es un proyecto en adhesión a la Ley 26369, que es la que prevé el Programa de Lucha contra Estreptococo Grupo B.

El proyecto que presenté es muy anterior a esta sanción nacional; por lo que advertimos que en los Asuntos Entrados, no obstante que esta Cámara lo sancionó, hace casi 2 años, vuelve del Senado y aparentemente con una pequeña modificación.

A los efectos de no complicar el tratamiento, solicito que a este expediente lo mantengamos por una semana más hasta que ingrese el otro, y evitar así controversias con los dos proyectos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 398.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Tiene la palabra la diputada Cardozo.

SRA. CARDOZO - Señor presidente: voy a solicitar que este expediente sea tratado con despacho la próxima semana, porque el grupo de arquitectos que tuvo la preocupación y el compromiso de que fuera reconocido el Arquitecto Daniel Ramos Correas, al haber cambiado nosotros el horario de esta sesión, no pudieron asistir.

En mérito a eso, solicito que sea tratado la

próxima semana.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)

VII

EXPTE. 42431. TRATADO MENDOZA-SAN JUAN LEY N° 6216

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 399.

-El texto del despacho 399, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 399

Expte. 42431/06

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 684-06 (TRATADO MENDOZA-SAN JUAN, LEY 6216)" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 684-06, el que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, que ratificara el Acta Acuerdo Complementaria (del Tratado Mendoza - San Juan - Ley N° 6216) suscripta entre las Provincias de Mendoza y San Juan, en fecha 2 de marzo de 2006.

Art. 2º - Comuníquese al H. Congreso de la Nación Argentina.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Sala de Comisiones, 14 de octubre de 2008.

Raúl Millán, Roberto Pradines, Santiago Cazzoli, Alejandro Molero, Daniel Ortiz, Juan Gantus, Raúl Rodríguez, Roberto Infante

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: sistemática-

mente en este tipo de ratificaciones el decreto que solicita la adhesión al Acta Acuerdo de Mendoza y San Juan, por el tema que significa para el Sur de la Provincia y su vitivinicultura, es una afectación gravísima.

He votado siempre en contra de estos acuerdos y esperamos que se terminen ya, porque se hizo la conversión correspondiente, y esto afecta a todo Mendoza.

En consecuencia mi voto es por la negativa a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El Acta corresponde al año 2006.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: solicito si se me puede completar la información. Si es al año 2006, de qué porcentaje hablamos?

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al Cuerpo a un minuto de cuarto intermedio en las bancas.

- Así se hace, a las 19.31.
- A las 19.33, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: hemos constatado que el Acta del 2006, fijaba el 24%; posteriormente se establece en el 30%; y en el último acuerdo es el 20%.

Como lo hemos sostenido en reiteradas oportunidades, esto debería responder a un programa de ir achicando el porcentaje que se destine a mosto, hasta llegar a un equilibrio de la industria, a los efectos de que no exista la posibilidad de que se pueda especular con el precio de la uva y esto es lo que encierra el proyecto y la crítica que se hacía en años anteriores a las enormes cantidades que se fijaban, digamos un 30% de porcentaje de uva destinada a mosto.

Por ello, celebramos que este año el porcentaje sea de 20% y creemos que el año que viene tenga que ser menor.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El despacho que corresponde es el de la Comisión de Economía. En consideración en general el expediente 42431.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 2º inclusive.
- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en

revisión.

- (Ver Apéndice N° 6)

VIII

DESPACHOS APROBADOS EN CONJUNTO

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para solicitar que los despachos 400 al 414 sean tratados en bloque ya que se trata de proyecto de resolución, declaración y se giren al Archivo otros.

Me gustaría aclarar que el despacho 403 que consta de dos despachos, que este expediente ha sido hablado con la autora y dado que la situación de emergencia de estos establecimientos educativos, en un porcentaje considerable, ha sido solucionado, hemos quedado a la espera para ver si es necesario la presentación de un nuevo proyecto.

Pediría que el despacho 403 se ponga en consideración el despacho B de Hacienda y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone tratar en bloque los despachos, por moción de la diputada Vietti, 400 al 414 con excepción del 403.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los despachos números 400, 401 y 402, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 400

Expte. 50602/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Humberto Montenegro, mediante el cual "SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA EN MALARGÜE", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, arbitre los medios necesarios para la construcción del edificio propio para el Palacio de Justicia del Departamento Malargüe.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia

de Mendoza, incorpore los gastos que demande la construcción del edificio para el Palacio Judicial del Departamento Malargüe a la Partida Presupuestaria 2010.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 24 de febrero de 2009.

Juan Gantus, Eduardo Casado, Daniel Vilches, Liliana Vietti, Roberto Infante, Alexander Maza, Raúl Rodríguez, Alberto Sánchez

DESPACHO DE COMISIÓN 401

Expte. 50477/08.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Gerardo Soria, mediante el cual "SE DISPONE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO MÉDICO FORENSE, ZONA ESTE", y por las razones que dará el miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, incorpore en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2009, la construcción del edificio destinado al funcionamiento del Cuerpo Médico Forense para la Delegación de la zona Este de la Provincia.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 24 de febrero de 2008.

Juan Gantus, Eduardo Casado, Daniel Vilches, Liliana Vietti, Roberto Infante, Nidia Martini, Raúl Rodríguez, Luis Orbelli, Alberto Sánchez,

ADHESIÓN

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Gerardo Soria, mediante el cual "SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO INCORPORA EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO MÉDICO FORENSE, ZONA ESTE", y por las razones que dará el miembro informante ADHIERE al despacho producido por la Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO de fecha veinticuatro

de febrero de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2009.

Raúl Millán, Raúl Vicchi, Luis Petri, Mirta Díaz, Daniel Ortiz, Gabriela Sánchez, Daniel Cassia

DESPACHO DE COMISIÓN 402

Expte. 40972/05

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Raúl Vicchi, mediante el cual "SE IMPLEMENTA EL PROYECTO AULA DIGITAL", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, incorporase en el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos, una partida especial para la implementación del proyecto AULA DIGITAL, a desarrollarse en 10 escuelas de EGB3 como prueba piloto, discriminada de la siguiente forma:

- a) Públicas seis(6)
- b) Privadas cuatro(4) (incluido el colegio Tomás A. Edison 113-p)

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que la selección de las escuelas se realice a partir de un concurso público, conformando un jurado idóneo en el tema, designado por la Dirección General de Escuelas.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 2 de marzo 2009.

Pablo Tornello, Néstor Piedrafita, Mirta Castellano, Florinda Seoane, Antonio Spezia, Raúl Millán Alberto Recabarren, Rubén Lázaro, Nélida Negri

ADHESIÓN:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Raúl Vicchi, mediante el cual "SE INCORPORA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS Y RECURSOS DE LA DIRECCIÓN. GRAL. DE ESCUELAS UNA PARTIDA ESPECIAL DE \$854.000 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "AULA DIGITAL", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE

al despacho producido por la Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN de fecha dos de marzo de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2009.

Juan Gantus, Eduardo Casado Daniel Vilches, Liliana Vietti, Roberto Infante, Alexander Maza, Raúl Rodríguez, Luis Orbelli, Alberto Sánchez

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 403 en su inciso B.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Habiendo sido aprobados en general y particular, se darán cumplimiento.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices 13 al 27 inclusive)

IX

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Ingresamos al Período de Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Martini.

SRA. MARTINI - Señor presidente: no quería dejar pasar este momento para recordar aquel 24 de marzo hace ya 33 años y poner el énfasis en la política económica que aquel gobierno buscó para una explicación de sus crímenes y para una mayor atrocidad que castigó a miles de seres humanos en la miseria planificada.

En el primer año se redujo el salario real de los trabajadores al 40%; se disminuyó su participación en el ingreso nacional al 30%; se elevaron de 6 a 18 horas la jornadas de labor de trabajo forzado; se congelaron salarios mientras los precios subían; también se abolieron las formas de reclamos colectivos prohibiendo asambleas y comisiones internas, elevando la desocupación a un record superior al 9% y cuando los trabajadores quisieron protestar los calificaron de subversivos, secuestrando cuerpos enteros de delegados que en algunos casos aparecieron muertos y en otros no aparecieron.

Los resultados de esa política fueron fulminantes; en ese primer año de gobierno el consumo de alimentos disminuyó el 40%, el de la ropa a más del 50%, el de las medicinas desaparecieron en las capas populares.

En zonas del Gran Buenos Aires la mortalidad infantil superó el 30% y en salud, enfermedades como la de la diarrea estival, la parasitosis y hasta la rabia superaron cifras que tenían marcas mundiales.

Se redujo el presupuesto de salud pública a menos de un tercio de los gastos militares, suprimiendo en los hospitales medicamentos y profesionales y técnicos se sumaron al éxodo provocado por el terror, por lo bajos sueldos o por la supuesta racionalización.

Al Gran Buenos Aires, semejante política la convirtió en una villa miseria de 10.000.000 de habitantes, ciudades a media luz, barrios enteros sin agua, porque las industrias monopólicas saquearon las capas subterráneas. Mientras todas las funciones creadoras y protectoras del Estado se atrofiaron hasta disolverse en una pura anemia, creció el presupuesto de seguridad y defensa.

Estas son algunas de las reflexiones que en el primer aniversario del primer golpe de Estado realizó Rodolfo Walsh, sin esperanza de ser escuchado, con la certeza de ser perseguido, pero fiel al compromiso que asumió Walsh para dar testimonio en momentos difíciles.

Creo que no es cierto que la única lucha que se pierde es la que se abandona, se lucha y se pierde tranquilamente pero nunca se gana si jamás se lucha y esto es una causa que lo justifica.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: es para adherir al homenaje propuesto por la diputada Martini, en este nuevo aniversario del golpe de Estado de 1976 y celebro mucho que haya hecho este homenaje, porque las acciones del gobierno provincial en este 33º Aniversario fueron pocas y tibias y le reclamo a todos los gobiernos de turno que tomen este feriado que se instituyó en el país por la memoria y se creó este proyecto de ley del diputado Macaluse, como una oportunidad de recordar lo que sucedió.

Más allá de las acciones legales encaradas contra los camaristas federales, que celebro que el gobierno haya decidido seguir las manifestaciones públicas por la liberación de imputados de crímenes de lesa humanidad y la placa que se colocó en la cárcel, recordando a quienes perdieron la vida en ese acontecimiento, no hubo un acompañamiento adecuado a la fecha que se conmemoraba.

Acá rindo homenaje al área de Derechos Humanos del municipio de Godoy Cruz que, a través de un mes de la memoria, invitó a Estela de Carloto, presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo, invitó a Eduardo Bayer, descubrió un mural en una de las fachadas del municipio, hizo talleres con madres de Plaza de Mayo y terminó con un festival que tuvo lugar anoche, donde hubo miles de personas y cerró, Lapayún, esa mística banda chilena, que cumplió un papel tan importante en la defensa de los derechos humanos.

En consecuencia adhiero al homenaje propuesto, pero quiero dejar esta reflexión y este compromiso de que en todo tiempo los gobiernos provinciales deben comprometerse firmemente con la verdad y la justicia, que es lo que se persigue, a través de esta conmemoración.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Gracias, señor Presidente. En realidad voy a ser muy escueto, me comprenden la generales de la ley. Todos sabemos la situación que viví oportunamente en 1976 y años posteriores.

La memoria activa es una necesidad que deben tener los argentinos para que no haya impunidad. Lamentablemente hay muchos que se acuerdan del golpe de Estado los días que se recuerda el acto en sí mismo de la caída del Gobierno Constitucional de aquel entonces y la tragedia que implicó para los argentinos el golpe de Estado de 1976. Pero ésta debe ser una tarea de todos los días, no puede ser la tarea que se debe realizar cada vez que se conmemora un acontecimiento de esta naturaleza, es una actividad la defensa de los derechos humanos que lamentablemente, a través del proceso de inseguridad que se vive en la Argentina, muchas veces aquellos que ignoran, equivocan el análisis y muchas veces cuestionan las políticas de derechos humanos, vinculándolas a los temas de seguridad pública y por ahí escuchamos frases que dicen “¿dónde están los derechos humanos?”, cuando se produce un hecho delictivo que está previsto con sanciones prescriptas en el Código Penal.

Y digo que tiene que ser una cosa de todos los días, que esta Legislatura alguna vez debe manifestarse sobre la acción de los jueces federales y, en este caso, el juez Bento, que ha demorado las acciones judiciales pertinentes, con el objeto de llevar esclarecimiento a la situación de aquellas personas que están cuestionadas por delitos de lesa humanidad y que no reciben la sanción ejemplar que ese juzgado que está a cargo de ese juez, lamentablemente no cumple con la tarea que le corresponde.

Reclamo desde esta Legislatura que el juez Bento asuma la responsabilidad correspondiente; nos está obligando, no solamente a manifestarnos a aquellos que de alguna u otra manera estamos comprometidos con los derechos humanos y los organismos, sino que seguramente tendremos que realizar acciones jurídicas necesarias para poner en claro la responsabilidad de un juez que no ha asumido con toda la responsabilidad que corresponde la acción de investigación y aceleramiento de estos procesos, que en el caso de San Luis ha demostrado y se ha acreditado la responsabilidad de aquellos que de una u otra manera han tenido en este tema.

No estoy hablando de juzgar ligeremente, estoy hablando de investigación y de determinar responsabilidad, pero hay que hacerlo con la urgencia que el caso meritúa.

Lamentablemente todos los organismos vienen planteando la necesidad de que el juez actué en consonancia con estas dificultades que obran en el ámbito de la justicia federal y solo se encuentran oídos sordos por parte del juez.

La memoria activa implica que todos los días protejamos a los más débiles, que sufren violaciones a los derechos humanos; mujeres que están vinculadas a temas que ocurren en el ámbito de la policía,

que todos conocemos; que mujeres de policías todos los días viven situaciones de penurias y en la Comisión de Derechos y Garantías aparecen las denuncias de estas mujeres; ciudadanos que están en las cárceles, en una pocilga, que no son cárceles y que no sirven para la resocialización de quienes están allí y esto no es defender la delincuencia, esto es darles la oportunidad de recuperarlos a partir de que tengan un ámbito de vida adecuada, de acuerdo a lo que establecen las Constituciones Nacional y Provincial.

La defensa de los derechos humanos tiene que ver con el acceso a la educación, a la salud, a la vivienda y fundamentalmente con una forma de vida que permita que convivamos con la paz social y que nos reconozcamos cada uno de nosotros como seres valederos.

Alguna vez se va a hablar de la correspondencia de la sociedad argentina, respecto de lo que nos ocurrió en 1976; cuántos se hicieron los distraídos: jueces, periodistas, instituciones. Nadie sabía nada hasta que cayó la dictadura, entonces todos comenzaron a manifestar el repudio a hechos que conocían pero que ocultaron en sus casas; el temor seguramente les había ganado la conciencia y el valor. Y uno que vivió momentos de desesperación, puede llegar a entender algunas cosas, pero no puede entender a los jueces de la República que no estuvieron a la altura de las circunstancias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Gabriela Sánchez.

SRA. GABRIELA SÁNCHEZ - Señor presidente: desde nuestro bloque adherimos al homenaje expresado por los diputados preopinantes, en el 33 aniversario del golpe militar del '76.

Voy a resumir en 3 ó 4 palabras una expresión de deseo, lo que siento: justicia, verdad, memoria, castigo a los genocidas y expresar el deseo que la justicia federal, de una vez por todas en la Provincia de Mendoza abra las causas y considere los crímenes de lesa humanidad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Tornello.

SR. TORNELLO - Señor presidente: vamos a adherir a los homenajes que se han planteado. Quiero hacer un homenaje a esta Legislatura y a este gobierno, que el año pasado trató un proyecto que venía siendo cajoneado desde el año 2003. Un proyecto de mucha importancia, porque tiene una relación directa con esto que estamos hablando, que es la creación de la Comisión de la Memoria; un proyecto que fue aprobado y que este gobierno no vetó, no tuvo ningún tipo de tibieza y en eso voy a disentir con el diputado Piedrafita y, en cuanto a eso, ayer en la Legislatura, quiero plantear con mucho énfasis que realmente el acto que se desarrolló fue un acto importante, sentido, en el que participaron innumerables funcionarios, desde el ministro de Gobierno, el secretario de Ambiente, la diputada Gallardo, la se-

nadora Maradona, yo estuve en representación por la Cámara de Diputados, la directora de Derechos Humanos, el subsecretario Landete, el subsecretario Hernández. Realmente este gobierno se comprometió, quizás no con la grandilocuencia de un show artístico, que tiene su valor, su importancia. Pero también quiero destacar que ese tipo de actividades tiene que estar planteada en un esquema integral, que es mucho más rimbombante un show con artistas de trascendencia internacional, que están comprometidos con los derechos humanos, que creemos que está absolutamente bien realizarlo, pero también hubiera estado bien que desde el año 2003, de donde venía este expediente siendo tratado para crear una Comisión de la Memoria que verdaderamente se hiciera cargo, que tuviera presupuesto, que analizara los proyectos de los organismos que durante más de 8 ó 9 años no han sido escuchados y, nosotros, con los diputados Piedrafita, Petri y Puga los hemos llamado, convocado y hemos tenido reuniones efectivas, productivas y concretas, a tal punto que en 2 ó 3 reuniones pudimos ponernos de acuerdo, sacar la ley y ya ha sido publicada, es la 8003, está siendo reglamentada, nos hemos juntado con los organismos. Esta comisión se va a poner en funcionamiento en tiempo y forma y quizás eso no ocupa lugar en los diarios, es mucho más importante la presencia de Lapayún, a mí me encanta, me parece bien que venga y como persona de la cultura estoy convencido de que el trabajo que ellos han realizado en defensa de los derechos humanos en todos estos años es muy importante, pero me parece que también es importante reconocer el trabajo silencioso, permanente y comprometido que realizan los gobiernos en pos de generar espacios de participación, de integración y herramientas concretas para que este tipo de cosas se pongan en marcha, en funcionamiento y donde esté garantizado el pleno estado de derecho.

Por ello, quiero hacer énfasis en el homenaje a esta Legislatura que después de 6 años sacó una ley que creó la Comisión Provincial por la Memoria y a este gobierno le dio luz verde a este proyecto que es de fundamental importancia para la defensa de los derechos humanos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: es para adherir desde este bloque al homenaje que se ha hecho, y han sido explícitas y sentidas las palabras que se han vertido y se han visto desde distintos ángulos.

Lo que decía recién el diputado Tornello, sobre la Comisión creada que es muy buena y en la que también participé y el diputado Piedrafita hizo muy bien en decirlo. Me lo han dicho muchas víctimas que asistieron a estos actos y hubo un municipio que se hizo eco, y esto no significa que en los próximos años muchos más municipios recuerden esto.

Quienes hemos vivido esa época, fui parte, y

muchos de mis compañeros desaparecidos, y me han contado con lujo de detalles los que vivieron esto, me contaron todo lo que sufrieron y por ellos decirles “Nunca más” y nunca dejar de recordar este día todos juntos para que ellos se sientan respaldados en eso que tanto les ha dolido y les aseguro que estas víctimas todavía lloran y los he visto hacerlo cada vez que se festeja esto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA - Señor presidente: es para realizar un homenaje a un hombre que le brindó en su época mucho a la Provincia de Mendoza; un hombre trabajador, laborioso que ocupó diversas funciones y cargos como concejal, secretario de Gobierno y también supo acompañar en la gestión de Felipe Llaver, como ministro de Economía de la Provincia y aportó su experiencia a todos los sectores productivos.

Un hombre íntegro que también brindó su experiencia a los distintos sectores educativos como docente. Me estoy refiriendo al doctor Arturo González Martín que hoy justamente esta Legislatura despidió sus restos y desde el bloque de la Unión Cívica Radical despedimos al correligionario, al amigo, a quien aportó muchísimo para todos los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: desde este bloque vamos a adherir a los dos homenajes.

En principio aquella fecha trágica que parece que siempre estuvieran predestinados a interrumpirse los procesos democráticos cuando nosotros los peronistas por el voto del pueblo ejercemos la conducción del país o de las provincias.

Esto no es casualidad, que nosotros siempre contamos la cantidad innumerable de muertes entre dirigentes políticos y sindicales, y a pesar que no hace falta contar la historia de cada uno para saber quiénes vivimos ese proceso como protagonistas perseguidos y algunos que vieron esa película en blanco y negro hoy nos la quieren vender en colores.

Hoy aparecen algunos que no estuvieron ni cerca y algunos debajo de la cama pretendiendo ser más papistas que el Papa y otros queriendo levantar más altas las banderas y otros que son respetuosos del dolor de los que encarcelaron y persiguieron y murieron, llevaron el luto en el silencio y algunos llevamos como una cucarda en el pecho, de saber que a pesar de todo esto, no nos aflojaron y seguimos levantando las banderas aún en la adversidad para lograr el pleno estado de derecho y la plena vigencia en la Constitución.

Así somos los peronistas, parte grande de un pueblo que se enorgullece de su historia y que apuesta fuertemente a que es bueno mirar para atrás para que no ocurra lo mismo. Pero también es muy bueno mirar hacia adelante porque nosotros tenemos un solo objetivo que es hacer una patria grande, de iguales, llevar nuestras lastimaduras en

el alma pero no bajar los brazos ni torcer nuestros principios ni nuestras decisiones por oportunismos por situaciones mediáticas.

La historia es una sola y los que no pueden estar donde estamos nosotros hoy, porque se los llevó la vida en la lucha, seguramente que si tienen algún lugar desde el cielo para contemplar verán que acá están sentados los representantes del pueblo.

La mejor forma de honrar esta triste historia u advertir que no hay que agarrar los cables pelados con la mano para que no ocurra nunca más es esmerándonos para que no se repita y terminar con las hipocresías, y para no enfrentar los unos con otros y ver un horizonte más grande y tratar que esas lastimaduras cicatricen para que sean marcas de honor; que haya mucha democracia y paz.

Parece que la especulación, la soberbia, la imposición y el arrebató son métodos que sistemáticamente se aplican en pleno estado de derecho y en la democracia y con eso abrimos heridas, nos enfrentamos unos con otros y vamos limitando y debilitando el sistema y el pleno estado de derecho.

La mejor forma de honrar a todos, de cualquier color político, edad, género, religión, que tuvo la valentía cuando no se podía salir a reclamar por el pleno estado de derecho, creo que la forma de honrar es poniéndonos a trabajar detrás de un pueblo que espera que sus dirigentes actúen con hombría de bien, con honorabilidad y que sostengamos firmemente desde un poder tan importante y político como el nuestro, que seamos el pilar más firme que tiene el sistema democrático para garantizarle a generaciones futuras, que nunca más vamos a salir del pleno estado de derecho y vigencia de la Constitución.

No solamente con discursos, con minutos de silencio, con actos se está apagando algo que ocurrió; nosotros tenemos otra responsabilidad en estos tiempos, afrontar una crisis, hacer una Patria grande, que tenemos todo para hacerla, dejar los egoísmos de lado y cumplir nuestras responsabilidades como representantes del pueblo. Así, habremos hecho lo correcto con la democracia, y los peronistas que pusimos tantos hombres y mujeres a favor del retorno del Estado democrático y que quedaron en el camino, sepamos que hemos honrado a nuestros muertos, a nuestros perseguidos, a nuestros encarcelados y hemos cumplido con el legado de Perón y de Evita.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: en primer lugar voy a hacer un homenaje personal al doctor Arturo González Martín, quien fuera un excelente correligionario y militante de la Unión Cívica Radical, hombre con el cual tuve la oportunidad de compartir momentos muy difíciles de la historia de Mendoza y comprobar su capacidad, su inteligencia y su voluntad dispuesta al sacrificio para formalizar actos y hechos que sirvieron a la Provincia de Mendoza.

Fue un hombre de gran trascendencia, un amigo leal de Santiago Felipe Llaver, un excelente colaborador, un gran ministro de Economía en uno de los momentos más difíciles de la Mendoza productiva que venía saliendo de un proceso militar conflictivo. Los costos del campo estaban situados en los cuarteles militares, no precisamente en la economía de la Provincia, lo cual diluía en muy poca fortuna el contexto de lo general. Como defensor de pequeños y medianos productores, así como de cooperativas, fue un hombre jugado que estuvo en la palestra pública en forma permanente, respondiendo a los intereses de los sectores populares.

Por todo esto, amerita nuestro mejor recuerdo, el mejor afecto expresado en el tiempo, Mendoza va a sentir una pérdida de esta naturaleza.

En segundo lugar, en nombre de la Unión Cívica Radical, voy a hacer un homenaje, no sé si debería encuadrarlo en los homenajes, hay cosas que se confunden cuando uno debe recurrir a la memoria en el día más nefasto de la República Argentina de los últimos 100 años de nuestra historia. Coronaron en un día con un golpe de Estado que en realidad venía a consolidar las vicisitudes que vivía un pueblo como el argentino y que devenía en grandes intrigas políticas y una gran confrontación de sectores que tampoco encontraban un camino común.

No bastaron las palabras de los líderes políticos para tratar de salvar la democracia, y cayó un gobierno que nació con sentido popular, pero que degeneró con distintas variantes y miles de problemas que desfiguraron a la Presidenta, en ese momento, decayendo en posiciones que llevaron adelante actitudes que tampoco se conciliaron con la misma democracia, para caer en un estado de facto que fue mucho peor que esa democracia.

El 24 de marzo no debería recordarse con un feriado nacional, dictado a iniciativa del entonces Presidente de la República, Néstor Kirchner, y que el Congreso acompañó. En esa festividad la Argentina no tiene mucho que recordar y debería priorizar el que para un país no existe nada mejor que la Constitución Nacional, por esto, el único homenaje debería estar dirigido a la Constitución de la República Argentina. Fue una Constitución sabia en 1853 cuando se la hizo, y se mantuvo con las sucesivas reformas, incluso con la del año 1994, en donde entre el conjunto de las garantías que mantiene esa Constitución están las de tipo individual y colectivo, que no son otra cosa que los “Derechos Humanos”, a los que tanta referencia se hace bajo tantas causales y bajo tantos justificativos, y no siempre se los funda en la realidad del derecho sobre el cual se está tratando.

En la Argentina de los últimos tiempos, entre una pulseada derecha, que no alcanza a configurar el respeto a los derechos individuales y a los derechos colectivos como que son “Derechos Humanos” y una izquierda que, fagocitando gran parte del problema social que existe, confunde “Derechos Humanos” con “Derechos esenciales”, a tal punto los confunde que considera que no son “Derechos Humana-

nos”, como es el vivir en paz, en libertad, sin agresividad, con seguridad, con derechos que hacen esencialmente a los “Derechos Humanos”.

Recuerdo que el 24 de marzo fuertemente castigaba a la sociedad un cambio, que no se visualizaba como lo trascendente que iba a ser, pero se visualizaba con el miedo interior que teníamos los militantes políticos y sociales de la República Argentina, sabíamos que la “cosa” venía de mal en peor. Hasta ese momento había muchos desaparecidos en Argentina, existían bandas armadas paramilitares y parapolíticas que secuestraban a la par de un grupo político de jóvenes de Argentina que equivocó fuertemente su camino, malinterpretó al pueblo argentino, confundió la salida política por la vía de las armas con la salida política por la vía de la democracia, entendiendo que una podía significar la revolución y la otra no tenía en sí salida revolucionaria. ¡Cuán equivocados estaban en que la salida revolucionaria estaba en mantener las libertades y la democracia!

Estas cosas derivaron en una Argentina negra, en una Argentina que cayó en la tortura, en el secuestro, en la persecución, en cárceles ignominiosas en donde el hombre y la mujer perdían su identidad, así como desaparecían jóvenes, niños recién nacidos, madres parturientas morían torturadas. Existieron en el pueblo otra gran cantidad de cosas que significaban tortura, entregaron al país fuertemente endeudado con los sectores de la burguesía nacional y sectores importantes dentro de la producción primaria, asociados a la sociedad rural que estaban buscando otro camino distinto de Argentina, en un país neoliberal, neocolonial, que pretendía salidas alternativas y regimentadas por cánones que no tenemos los Argentinos.

En mérito a ese endeudamiento, no sólo generaron el gran fracaso del pueblo Argentino que entró en un nivel de quebranto pocas veces analizado en su historia, no sólo en lo económico, moral, y produjeron el otro quebranto, el económico; endeudaron de tal manera que hasta casi hicieron desaparecer a la clase media de la Argentina; y llevaron a los sectores de trabajadores a niveles de sumisión pocas veces igualados.

Eso que debería haber dejado en la historia de los argentinos un elemento a ultranza en cambio de posturas políticas conscientes y racionales para la construcción de un país estructural, no generaron el efecto que tendría que haber producido. Esa es una de las carencias que tiene hoy la República Argentina, y hay que mirarlo con sentido autocrítica, porque creemos que las cosas van a andar bien, porque seguimos viviendo como que vamos a sacar a los pobres del estado de miseria en el que están, y en definitiva mantenerlo en un estado de imagen porque necesitamos que se viva de los pobres para que pueda haber contradicción en el pueblo Argentino, y en esas contradicciones encontrar los enfrentamientos políticos, los argentinos volvemos a cometer el error de siempre; no supimos a la salida de este mecanismo, si bien logramos la democracia, encontrar el camino estructural que permitiera que

Argentina transite otras vías.

No solamente de la riqueza económica, también de la riqueza moral. No de la riqueza económica concentrada, sino la expandida, como una riqueza moral y cultural también expandida; porque los pobres no son solamente pobres por el tema económico, también lo son por el tema espiritual y por el moral.

Y en la medida que Argentina se siga fagocitando, lo que en el marxismo se denomina -y perdóneme el término, no es fagocitar, es como que lo siguen amasando, lo siguen creando, le siguen dando argumentos y entidad- el lumpen; el lumpenaje, dicho en las corridas de las calles para aquellos que tenemos el dialecto político, Argentina no va a tener salida.

Hay que combatir fuertemente la exclusión social. Esta se combate con trabajo, con ejemplos y con medidas eficientes.

Cuando llamamos a un festejo, y es un día feriado, no damos ningún ejemplo de trabajo. Pero cuando fomentamos que importantes sectores marginales en la Argentina salgan a la calle a actuar en detrimento de otros sectores argentinos, generamos la confrontación social que desemboca, no solamente en el irrespeto a los derechos humanos; porque también es derecho humano el poder transitar libremente por un país, de desempeñarse libremente en el mismo, cumplir con sus funciones, sino que también estamos favoreciendo la cultura “no hacer nada”.

En Argentina hay que volver a recrear el camino de una revolución cultural y moral.

Y en esto, recorro al pensamiento de Alem, porque Argentina, a fines de 1800 tenía un problema no sólo de riqueza concentrada y de conservadurismo, sino que también tenía un serio problema de exclusión social y hacía falta una resolución moral para que los argentinos y los hijos de extranjeros que venían a habitar el suelo de la República Argentina, pudieran cristalizar en hechos comunes que generaran una estructura básica y una Nación nueva.

Si hoy hay que hacer un homenaje, éste pasa por la Constitución Argentina, y en su Preámbulo el que recitaba como rezo laico Raúl Alfonsín a la salida de la misma dictadura, y que conmovió a muchos argentinos, pero que se acabó cuando no le supimos dar soluciones en el marco de la economía cultural y estructural y recrear esa situación; pasa por otras situaciones totalmente diferentes donde hay que volver a favorecer en una Argentina que tiene que luchar contra la adversidad, que la lucha tiene que ser templada y justa; y así como tenemos que pelear por los que menos tienen, también debemos hacerlo para sacar de la exclusión a los que están caídos en ella. Y así como hay que defender los derechos humanos a los que se encuentran en ese marco, también hay que defender los derechos humanos que tienen los seres que responden a otros sectores y que son avasallados todos los días en su derecho a la seguridad.

Y eso hace falta, que coadyuve en una acti-

tud inteligente de los argentinos y nos ponga en el justo equilibrio. No todo no es tan, tan y todo no es muy, muy, de uno y de otro lado.

Por eso creo que la Constitución Argentina, sabía en esos conceptos, tiene que estar presente, no el 24 de marzo, sino todos los días de nuestras vidas, porque la Constitución es quien enseña a no ser transgresores, y esta sociedad tiene mucho de transgresora.

Y transgredir, transgrede un tipo que conduce un auto cuando dobla en una esquina y apoya el paracolpe en el trasero de un viejo que a lo mejor está caminando con bastón y no puede cruzar la calle rápida porque él quiere ir antes.

Aquel desde el gobierno del más alto nivel hace caso omiso de la situación que vive en extrema pobreza la República Argentina, o niega la realidad, como se está haciendo ahora.

O adelante elecciones para evitar la crisis que se va a venir, que todos sabemos que no es solamente de este gobierno; pero que tampoco este gobierno ayudó a crear mecanismos para que esta crisis sea lo menos dura posible.

Es entonces que más allá de recriminarnos a veces en el marco de si hicimos o no tantas comisiones; y el General Perón tenía esa frasecita: “El que quiere no hacer nada, lo ideal que haga una comisión”; esa era fantástica y no cabe a todos.

Digo, que el tema de los derechos humanos se defiende todos los días: cómo lo defendemos?

En primer lugar, no siendo transgresores y apoyando la ley estrictamente y haciéndola cumplir de principio a fin.

No es el hecho de que mi amigo pueda alterar la lista y pasar por el lado de la cola y lo atendemos atrás del mostrador y que el otro tonto del vecino, tenga lo que tenga que hacer, o tenga el chico enfermo, haga irrestrictamente la cola con sus 2 ó 3 horas de espera.

Desde esas pequeñas cosas hasta las grandes, como decía.

Por todo ello, el 24 de marzo es un día oprobioso para los argentinos, es un día nefasto para los argentinos y no paso un sólo día de mi vida sin acordarme del miedo y la persecuta en el proceso militar y eso me da valentía para afrontar en el presente y tener autoridad moral para incluso enfrentar a los que desaparecieron, a los que lastimaron, a los que dispararon y mataron bajo cualquier concepto político, porque no hay razón alguna que justifique que un ser humano le quite la vida a otro ser humano.

Así como lo hago, quisiera que lo realizaran todos los argentinos, pero si no lo pueden hacer porque culturalmente no lo asumen como un hecho propio, quiero que lo asuman recordando que existe una Constitución que está por arriba de todos nosotros y respetar fielmente lo que dice en ella que eso es recordar que no solamente nos amparan los derechos humanos, nos amparan todos los derechos y obligaciones que tenemos que tener los seres humanos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Seoane.

SRA. SEOANE - Señor presidente: vamos a adherir desde este bloque al homenaje y recordación del amigo Arturo González Martín y asociamos también a este amigo que se ha ido en aquellas actividades que tendían a brindar un amanecer, después de esa larga noche que se inició el 24 de marzo de 1976, porque trabajábamos como partido político para ver si amanecíamos en un día que fue el 31 de octubre de 1983 para encarar, en el caso de la Nación el gobierno del doctor Alfonsín y en la Provincia don Santiago Llaver.

A esta querida persona y querido amigo de la familia, colaborando en este amanecer que tiene que ver con aquellos que han luchado y que han vivido con respecto a este 24 de marzo, que se trabaja en función de lo que cada uno tiene que realizar cotidianamente con esa altura de argentinidad, de democracia y de verdadera política como lo hizo el que se nos ha ido hoy, Arturo González Martín.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: hoy celebramos el Día del Niño por nacer, celebración que se une gozosamente a la anterior, está hablando de la concepción religiosa, de la anunciación del ángel a la Virgen y al nacimiento de Jesús, en la que experimentamos la necesidad de reflexionar una vez más en defensa de la vida, sintiendo como una necesidad natural y humana de hacerlo, porque nuestra cultura contemporánea, la más avanzada desde el punto de vista técnico y científico, aparece la muerte como una opción con signos y señales que alarman. La opción que nos corresponde como hombres y mujeres de elegir siempre la vida y quiero agregar, porque esto es fuente de todos los derechos, entonces dejemos que la vida fluya.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: quiero agradecer estar en la Legislatura porque tiene que ver que apenas tenía 13 años el 24 de marzo de 1976 y nos tocó vivir a los chicos en otra dimensión y escuchar a los diputados preopinantes, y fundamentalmente el diputado Vicchi, me ha dado una visión bastante completa de la situación.

Quiero hacer referencia a lo que planteaba el diputado Vicchi en torno a la gente común y hace algunas noches, compartiendo un momento con el diputado Arenas y otros amigos de la Cámara, concretamente salió el comentario de la muerte de Juan Úbeda, es una persona que ha sido muy conocida en la Legislatura, él era "Juan el gritón", Juan el que estaba en la puerta de la Legislatura y cada tanto hacía sus arengas. Decirles que fue un personaje de la calle, una persona nacida en 1948 en Las Heras, casado, padre de 2 hijos, que comenzó siendo em-

pleado del Palacio del Niño, luego chofer de la línea uno, chofer de camiones, aficionado a la mecánica y un ferviente lector de física cuántica, una persona muy inteligente y que tenía entrañables amigos como el doctor López Reynaudo, que lo acompañó en su lecho de muerte, que se preocupó por su internación y que a la vuelta de sus vacaciones se encontró con que había fallecido.

En honor y en respeto a López Reynaudo y a la familia de Juan Úbeda quiero hacer este humilde homenaje, me parece que aquí hay una persona que valorar.

Esta persona llegó a desayunar con intendentes de la Provincia y con presidentes de esta Cámara.

Él siempre pedía plata para jugar a la quiniela, pero decía que si ganaba lo hacía a medias. Lo que López Reynaudo dice: "Al final, Juan el gritón, encontró la plata después de la muerte" y esto fue, porque en el cementerio fue enterrado en el nicho que lleva el número 32, que en la jerga quinielera es "la plata".

En nombre de Unión Cívica Radical a un hombre común, a alguien que a mucha gente le puede haber parecido intranscendente, nos parece que nosotros, sin darnos cuenta hemos extrañado desde hace mucho tiempo a un personaje que formaba parte de la Legislatura y que ya no está con nosotros.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en general no es de estilo adherir a los homenajes, pero desde este bloque quiero compartir el homenaje que acaba de realizar el diputado Vilches, porque en verdad creo que en esto, el discurrir en las veredas de la Legislatura, creo que Juan era un personaje de esos infaltables y él, por lo menos, con los integrantes de este bloque siempre tuvo una palabra amable o algún chisme que surgía de la presencia en las veredas.

Por ello es que desde este bloque vamos a adherir a este homenaje a Juan, que sufrió una dura enfermedad y finalmente se lo llevó.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para adherir el homenaje a Juan.

Quienes estuvimos en la Legislatura antes y ahora, extrañamos la presencia de quien muchas veces gritaba en la puerta de esta Casa, en relación a la tarea que uno realizaba respecto de los medios de comunicación.

Quiero comentar una anécdota que me parece muy graciosa: una vez estaba en la puerta y nos habían aumentado la dieta a nosotros y Juan dijo: "Yo no entiendo nada, vengo todos los días y a mí no me pagan el presentismo". Era un hombre que dentro de la locura tenía mucha sabiduría y además tenía una virtud, era un hombre que leía y escuchaba-

ba todos los medios de comunicación y siempre estaba informado sobre los hechos nacionales, internacionales y él le ponía su propia impronta y lógicamente, esto lo hacía atractivo.

Es cierto, se lo extraña y seguramente, también de alguna manera, es un llamado a la conciencia de la responsabilidad de cada uno de nosotros, porque siempre tenía un cuestionamiento que formulaba a algún legislador entre su silencio, no lo compartía con todos, porque hablaba con uno y con otro y realmente regocijaba el ambiente político de la Provincia.

Bienvenido el homenaje a este hombre común, a este señor que se nos fue y que hizo placentero muchos de nuestros días en la Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

X

**EXPTE. 51979.
DECRETO NACIONAL Nº 206
-RETENSIONES-**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ingresamos al período de sobre tablas.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas el 51979, proyecto de ley.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 28)
- El texto es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 51979)**

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

NOTA Nº 507-L

A LA HONORABLE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley.

El citado proyecto consiste en tramitar la adhesión al Decreto Nº 206 del 19 de marzo del corriente año emitido por la Presidenta de la Nación en acuerdo general de Ministros.

Por el mencionado Decreto Acuerdo se crea el FONDO FEDERAL SOLIDARIO, con la finalidad de financiar en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes.

Cabe señalar que el citado fondo se confor-

mará con el TREINTA POR CIENTO (30%) de las sumas que el Estado Nacional efectivamente perciba en concepto de derechos de exportación de soja;

La distribución de esos fondos se efectuará entre las Provincias que adhieran, de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley Nacional Nº 23548 y sus modificatorias;

Es de destacar que las Provincias que adhieran al Decreto Nacional Nº 206/2009, deben establecer un régimen de reparto automático que derive a sus municipios las sumas correspondientes, en proporción semejante a lo que les destina de coparticipación federal de impuestos, por lo que resulta procedente remitir a la distribución que deviene de la aplicación de la Ley Provincial Nº 6.396 y modificatorias;

Por último es indispensable resaltar la necesidad de dar urgente tratamiento y sanción al presente proyecto de ley, atento a lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto PEN Nº 206/2009, el cual prevé: "La presente medida regirá desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial. Los fondos recaudados comenzarán a distribuirse el primer día del mes inmediato posterior a dicha publicación, entre las Provincias que hubieren adherido, las que deberán implementar en el mismo lapso su propio mecanismo de reparto. Ante la falta de adhesión, el resto de las Provincias Adheridas acrecerá en proporción a su porcentaje de coparticipación en el total".

Ello justifica también la previsión del artículo 7º del proyecto, referido a su inmediata entrada en vigencia.

Por ello, en virtud de lo dispuesto anteriormente, es que se ha preparado el presente proyecto de ley el cual se remite a su consideración por el cual la Provincia de Mendoza adhiere al Decreto Nacional Nº 206/09.

Por lo expuesto solicito a V.H. quiera impulsar el tratamiento del presente proyecto de ley.

Dios guarde a V. H.

Adrián Cerroni Celso A. Jaque
Min. de Hacienda Gobernador

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1º - Adhiérase al Decreto Nacional Nº 206 de fecha 19 de Marzo de 2009.

Art. 2º - Invítese a los Municipios de la Provincia a expresar su adhesión a la presente ley.

Art. 3º - Dispóngase que la distribución entre los Municipios adheridos, de los fondos que perciba la Provincia de Mendoza en virtud del Decreto Nacional Nº 206/09, y en el treinta (30%) por ciento que le corresponde a los mismos, se realizará en la proporción que dispone la Ley Provincial Nº 6396 y modifi-

catorias, prorrogada en último término por el artículo 112 de la Ley Provincial N° 8009.

Art. 4º - La distribución de los fondos recibidos por la Provincia será participable a aquellos Municipios que hubieren adherido a la presente ley, a partir del mes en que notifiquen fehacientemente su adhesión.

Art. 5º La falta de adhesión a la presente ley implicará que el resto de los Municipios adheridos acrecerá en proporción a su porcentaje de partición en el total participable, conforme el criterio de distribución establecido en el artículo 3º de la presente.

Art. 6º - El Poder Ejecutivo efectuará las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias como consecuencia de las disposiciones de la presente ley.

Art. 7º - La presente ley entrará en vigencia el día posterior al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Adrián Cerroni Celso A. Jaque
Min. de Hacienda Gobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: por este expediente vamos a dar la adhesión al Decreto Nacional 206/09. Con este decreto se está conformando el Fondo Social y Solidario, tal como se anunció oportunamente por la Presidenta de la Nación y va a tener un destino específico y todo su articulado, a través de la adhesión que hagan las distintas provincias, a través de los municipios que las conforman, deberán aplicar este fondo a determinadas obras de infraestructura social.

Este proyecto que ha remitido el Poder Ejecutivo toma el mismo espíritu del decreto nacional, haciendo una distribución en similares condiciones: 70% para el Estado Provincial y 30% distribuido entre los municipios, de acuerdo al índice de coparticipación.

Posteriormente a este despacho se agrega la necesidad de que los municipios que adhieran, porque aquellos que no lo hacen acrecentaran en función de estos montos que no hagan uso, a aquellos que sí han adherido y deberán rendir cuentas, tal como lo establece la normativa vigente, al Tribunal de Cuentas.

La otra modificación que se ha introducido en la discusión oportuna que se ha hecho a este despacho, la necesidad de que tenga aplicación a partir de la publicación en el Boletín Oficial Provincial.

Este proyecto, para hacer efectivo en lo que respecta a la distribución y percepción que van a hacer de estos fondos, que está establecido desde el decreto nacional y este despacho así lo toma,

serán destinados a gastos de capital, infraestructura de tipo social, por lo tanto no podrán ser aplicados a gastos corrientes.

Desde lo político hemos creído oportuno interpretar este gesto político que se da desde la nación, sobre todo en una situación de crisis donde constantemente se nos ha planteado la política de distribución de los ingresos. Tengamos en cuenta que la nación ha cedido parte de los derechos que el régimen de coparticipación federal ha determinado que son exclusivos del Estado. Son fondos que no ingresan a la masa coparticipable a las provincias.

Esto, sumado y así lo hemos planteado en nuestro bloque, a los anuncios que anteriormente se hicieron con respecto a lo que es la ayuda al sector vitivinícola, hemos creído que durante este mes de marzo, Mendoza ha recibido importantes anuncios, que es de esperar y así creemos, nos sirva para paliar los efectos de esta crisis que antes mencionaba.

Por lo antes expuesto, solicito a la Cámara la aprobación del despacho que obra en Secretaría Legislativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: voy a hacerle una pregunta.

¿No deberíamos constituir el Cuerpo en Comisión, porque estamos recibiendo y afectando recursos?

Por lo tanto, a efectos de evitar cualquier tipo de observación posterior, creo que deberíamos constituir el Cuerpo en Comisión para que emita uno o dos despachos y posteriormente, en plenario de Cámara, tomar la decisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia informa que solo se aprobó el tratamiento sobre tablas, pero puede corresponder la moción del diputado Marín.

Se va a votar la moción del diputado Marín.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Comienza el estado en comisión de la Cámara, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: voy a adelantar como bloque Justicialista Federal, mi voto negativo al proyecto en tratamiento por diferencias de orden político y de fondo sobre la cuestión que estamos tratando.

No voy a entrar en consideración en ninguno de los artículos que tiene este proyecto, porque me parece que el problema, como dije, es de fondo y de tratamiento urgente, es de orden nacional y creo que lo que se intenta con este proyecto, el cual generó una gran incertidumbre sobre la cantidad de obras que se tomaron para hacer el anuncio, en donde solamente algunos gobernadores y algunos pocos funcionarios conocían de qué iba a hablar la presi-

denta en ese día, en donde esa incertidumbre genera un malestar general, en donde estamos viviendo, como ya se dijo, momentos de crisis económica profunda; ya está ingresando en nuestra Provincia y en nuestro país y me parece que lo que se intentó en ese anuncio, es coparticipar con los gobernadores y los municipios un conflicto, no un porcentaje de un insumo que se exporta.

Se quiere coparticipar un conflicto que está instalado hace más de un año, en donde el mismo se podría haber encauzado en su momento y gracias a que se instaló el tema en nuestra Provincia, es que he podido fijar mi posición, que no es nueva. El año pasado en el bloque discutíamos estos temas y cuando se quiere coparticipar el conflicto, es porque no se lo quiere resolver.

Se ponen plazos, días de sesiones, proyectos para ser tratados en el Congreso de la Nación, se arregla con las partes, el sector agropecuario un día de tratamiento, y la solución no llega.

Esto genera caos, porque el sector agropecuario también toma posiciones, decreta paros, cortes de ruta y en mi corta vida política, nunca me gustaron los extremos y los mismos no conllevan a que las cosas se solucionen. Es un extremo que el campo plantee cortes indiscriminados, en donde hoy tuvimos la noticia que en alguna ruta del Chaco, no se dejó pasar a una ambulancia y eso provocó que el herido falleciera en el camino, es la información que tuvimos esta mañana.

También es extrema la posición cuando se cambian las reglas de juego en la mesa de negociaciones. Estamos viviendo una época de crisis y esto conlleva un grave riesgo institucional, están en permanente conflictos, tironeos en estado de deliberación y por eso no voy a hacer hincapié ni en los porcentajes ni en los montos, si es el 60% o el 30%, porque inclusive las declaraciones el Ministro de Hacienda en el día de la fecha desconoce también la temporalidad de este decreto que está siendo tratado en el Congreso de la Nación.

Hubieron proyectos muy serios en función a este tema, estamos hablando del 70% de exportación de la soja, este porcentaje pertenece a los granos que produce el país.

Hubieron varios proyectos serios como el del senador Carlos Reuteman, el cual ni siquiera tuvieron en consideración leerlos; también hay incertidumbre sobre los montos por el cual las provincias se van a ver beneficiadas.

Por los medios periodísticos se dijo que a Mendoza llegarían 260.000.000, sobre qué base, no se sabe, el gobierno nacional dice que se va a recaudar 6.400.000.000, un nuevo estudio por parte de las entidades del campo que la recaudación sería de 4.400; el LIDERAL estimarían sus economistas que sería de 5.200.000.000, nadie sabe.

Por eso esta misma incertidumbre la van a tener en el futuro nuestros intendentes, cuando con vengan una obra pública y el dinero llegue tarde o no llegue. El conflicto se está instalando también en el transporte internacional y quizás el año que viene no exista liquidación de retenciones por lo que con-

lleva la magnitud del conflicto.

Repito, no me gustan las posiciones extremas, estamos coparticipando un conflicto y mi voto no va a avalar esta situación.

Por lo expuesto, adelanto mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: ha expresado el diputado preopinante que él referenciaba su posición al fondo del asunto, y para eso deberíamos volver a discutir lo que esta Cámara discutió con profundidad y lo hizo todo el país, que es el tema de la soja.

La discusión del tema nos dejó a muchos más preguntas que respuestas; es el principal cultivo del país y el fundamento que tienen las retenciones, es que se trata de una renta extraordinaria.

Cuando analizo que hoy la tonelada de soja está en el orden de los 355 dólares, el kilo de soja está el 0,35 centavo del dólar, quiere decir que el kilo de soja hoy está en 1.26 pesos.

Valor del kilo de uva, 0,60 centavos ¿Vale un kilo de uva la mitad de lo que vale un kilo de soja? ¿Saqué mal la cuenta yo? Con lo que cuesta cultivar, esperar, abonar, cosechar, trasladar, elaborar, guardar, transportar el vino, ¿No estamos en presencia de una renta extraordinaria?

En segundo lugar este principal cultivo qué efecto tuvo sobre la economía del país; está claro que el empleo rural fue negativo, produjo una reducción de la masa salarial muy importante, porque es un cultivo extensivo que no tiene prácticamente mano de obra, y buena parte del conflicto que tenemos hoy, es que muchos de otros sectores de asalariados rurales han perdido su trabajo por expansión de este cultivo.

Ese mismo cultivo impulsó a otras áreas más marginales que se desarrollaban en esa zona como es la ganadería, tambos u otros cultivos.

Hubo un impacto sobre la distribución de los ingresos al interior del sector agropecuario. Hay una fuerte discusión sobre cual es el valor agregado que tiene la soja; pensemos en el valor agregado que tiene el ajo, la ciruela.

La soja exportada al por mayor prácticamente no tiene valor agregado y eso también reduce la participación de riqueza a otro sector.

El tema de la autonomía alimentaria que hemos discutido en esta Cámara, el cultivo ya superó ampliamente el 50% de la superficie sembrada del país.

La autonomía alimentaria del país, hay que ver cómo han descendido otros productos que cultivaba la Argentina, el efecto sobre el suelo, sobre la tierra, la expansión de las plantas de biodiesel, que a su vez van expulsando la expansión de la soja y que los dueños de estas plantas son los dueños de la mayoría de la soja y de los capitales concentrados.

La discusión del "campo" tuvo un efecto sobre Mendoza y las economías regionales, perverso,

terminamos discutiendo el tema de la soja como el tema agropecuario central del país y no como el tema central de 2 ó 3 provincias y de un puñado de productores, y dejamos afuera de discusión algunas actividades agropecuarias que nos son indispensables. El caso del ajo en Mendoza que le daba trabajo, no discutamos ahora el tema del trabajo infantil o de cuáles eran los salarios, le daba trabajo a 25.000 obreros en la Provincia de Mendoza y cultivaba hasta 14.000 hectáreas convirtiéndonos en el segundo exportador mundial de ajo. ¿Cuánto le dedicó la Argentina discutir de que éramos el segundo exportador de ajo? Cinco o diez minutos, nunca se discutió, como no se discute el destino de la manzana, de la ciruela, de los olivos y de otras producciones de la Provincia, por lo que la discusión del “campo” tuvo un efecto negativo sobre las economías regionales.

Por esto adelanto el voto positivo, no voy a permitir que provincias sojeras como Santa Fe o Córdoba terminen acreciendo esos fondos que no reciba la Provincia de Mendoza. Sería el colmo que los gobernadores que han peleado en forma directa contra las retenciones de la soja, porque son de su provincia, terminen aceptándolo, y Mendoza lo termine rechazando, no voy a caer en esa trampa.

Lo que podemos discutir de esta ley son dos aspectos importantes. El primero es la distribución, al respecto voy a presentar un despacho en disidencia parcial, en el cual, en el artículo 3º -producido por la mayoría- voy a incluir una distribución distinta: se distribuirá entre los municipios adheridos, no pudiendo ser inferior al 30%, propongo que diga el 50%. No es por una cuestión caprichosa o por quedar bien con algún intendente, no por hacerle un favor alguna comuna del ARI, porque no tenemos ninguna, sino porque hemos recibido reiteradamente la visita de algunos intendentes de los departamentos en las reuniones de Labor Parlamentaria, pidiéndonos que urgentemente nos abocáramos al tratamiento de una nueva Ley de Coparticipación.

Tomamos el compromiso de discutir a partir del 1 de marzo, cosa que no ha pasado y no se va a discutir en lo que resta del año, en el clima de elecciones que empezamos a vivir, si es que se confirma me temo que es un año en el que no se va a discutir la coparticipación ni la suba de dos o un punto en la distribución.

Se presenta una oportunidad de un ingreso de fondos que no estaba contemplado por la Provincia ni por los municipios, que nos permite en una forma sencilla hacer lugar a ese requerimiento de los intendentes.

Es cierto que el despacho de la mayoría ha mejorado en su redacción, establece que no podrá ser nunca inferior al 30%, lo cual abre la posibilidad de que el gobierno disponga una suma mayor, pero va a ser un acto de disposición del gobernador y probablemente nunca tenga lugar. En el caso que propongo, esos teóricos 260.000.000 de pesos que recibiría la Provincia, puesto en duda por Cassia, se distribuyan en 130 y 130, con lo que llegaríamos a una suma algo inferior a los 170.000.000, llegaríamos así a 2 puntos de coparticipación requerido por

los municipios.

Sabemos que los municipios tienen graves dificultades, pero el artículo 1º del Decreto 206, que es la creación del Fondo Federal Solidario, le dan la posibilidad de que contribuya a la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos rurales o urbanos.

Quiero hacer referencia a que el despacho de la mayoría, que probablemente se convierta en ley de la Cámara, no está contemplado lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto 206. El artículo 5º establece que las provincias adheridas y los municipios beneficiarios deberán establecer los mecanismos de control que aseguren la transparencia, la utilización de las remesas y sus destinos, así como algunas de las finalidades de mejoras de infraestructura establecidas en el artículo 1º. Seguramente me contestarán que se hará por un decreto posterior, lo cierto es que el decreto nacional aspira a que hayan controles establecidos por la ley, no sé si la revisión de esta Legislatura u otros organismos de control, lo cierto es que más allá de lo establecido por el artículo 6º, a mí no me satisface.

Las cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia son post, es decir, que no se tiene un control previo de cuáles son las obras que se están realizando y luego de meses o años veremos que en realidad no se hizo ninguna de las obras. Lo que dice el Decreto 206 es que el Tribunal de Cuentas establece una multa de 122 pesos al funcionario que no cumplió con la orden.

Es bueno que el Tribunal de Cuentas tenga un control, pero establezcamos un control previo a cuáles son las obras que se van a llevar adelante, si no, probablemente nos veamos frustrados, porque no se cumplió con la finalidad prevista por el decreto y en definitiva esto termine en una sanción a algún funcionario.

Voy a acercar a Secretaría el despacho alternativo, con una disidencia parcial, y hago moción de cuarto intermedio antes de la sanción definitiva.

Agreguemos en el artículo 6º propuesto por la mayoría alguna disposición concreta y más conducente para establecer un control previo al destino de los fondos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Secretaría se incorporará el expediente en orden subsiguiente al despacho que obra en Secretaría Legislativa, el presentado por el diputado Piedrafita.

Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA - Señor presidente: ya ha pasado un año del conflicto que mantuvo en vilo a todos los argentinos, el de la problemática del campo. Queda evidenciado con este Decreto 206 que el conflicto no sólo no ha terminado sino que se intenta socializarlo, buscar a aquellos que puedan apoyar, a través de estas “dádivas”, ya que tienen en claro desde el Poder Ejecutivo Nacional, que las provincias y los municipios necesitan dinero.

Necesitan dinero por las economías regionales que son distintas a las economías de la pampa

húmeda, los mendocinos lo vivimos muy mal donde hubieron cortes de rutas, donde nada tenía que ver el sector hortícola, frutihortícola o vitivinícola; pero lamentablemente no nos llegaba los insumos y no podíamos mandar mercaderías a distintos mercados o destinos. El conflicto nos perjudicó a los mendocinos, fundamentalmente a nuestros productores, es por eso que hoy no nos podemos negar a recibir este dinero que le va a hacer, de alguna manera bien a las provincias. Acá hay algunas cuestiones que hay que tener en consideración.

No solo la herramienta que se utilizó, un decreto de necesidad y urgencia, digo esto porque si hubiera habido buena voluntad por parte del departamento Ejecutivo Nacional, se hubiera puesto a consideración a través de una Ley en el Congreso Nacional para verdaderamente discutir una política agropecuaria, que de alguna manera pueda llevar adelante una radiografía de las diferentes economías en su conjunto. Debido a las distintas realidades, esto no es así. Una vez más tenemos que vivir los argentinos y los mendocinos discrecionalidad por parte del departamento Ejecutivo Nacional, por parte de los Kirchner, de nuestra Presidenta que intenta – repito- socializar un conflicto.

Y digo esto, porque muy bien se ha dicho aquí, tenemos una base poco sólida y seria. ¿Por qué digo esto?

Si tomamos los números oficiales y hablamos de las exportaciones de soja y sus derivados para el presente año, tenemos que considerar que las estadísticas nos dicen que son 13.865.000 de dólares, o sea, 50.000.000 de pesos. Esto está tomado a un cambio equis; o sea, que las retenciones de dicho producto que van a ser de 35 por ciento, 17.400 000 de pesos, que en relación a la cifra que se está discutiendo en los medios de 260.000.000, tenemos que decir que es inexacta; porque si hablamos de estos datos oficiales la suma en retenciones que le va a corresponder a Mendoza son 210.000.000 de pesos.

Si tenemos que hablar de los meses, que ya han transcurridos, porque estamos en marzo, hablamos de 170.000.000 de pesos para esta cifra de la que se habla de 260; que en definitiva terminan siendo 210.000.000 de pesos, o sea, que la Provincia con sus datos oficiales con esta proyección a través del año no van a ser 260.000.000, sino 170.000.000 de pesos.

A esto hay que considerarle otra cosa para los años posteriores, si esta medida es definitiva o transitoria.

Si hubiera sido a través del Congreso Nacional a través de un proyecto de ley se podría haber discutido una política agropecuaria y podría haber sido una medida definitiva para la Nación Argentina y las diferentes economías nacionales. Pero a través de un decreto tenemos que ver si es transitoria.

Pero supongamos que el año que viene vamos a continuar con este Decreto 206. Tenemos que ver antes de tirar números, más allá del 30% de lo que se va a distribuir, cuánto va a exportar en soja y

si el precio va a caer. Indudablemente va a caer.

Tenemos que observar cuál va a ser el tipo de cambio.

Si de alguna manera hay una depreciación de tipo de cambio, del dólar, y no hablamos de la devaluación del peso, tenemos que ver el tipo de cambio.

Si el tipo de cambio no favorece a nuestra producción va a caer. De estos montos que se hablan de 260.000.000 millones, y a nivel nacional hablamos de 6.500.000.000 que muy bien se ha dicho acá, hay otros datos, porque lamentablemente parece que el Ejecutivo Nacional no ha sacado bien las cuentas.

Con respecto a todo lo que la provincia puede ser, ya sea más camino, escuelas, el destino de ese dinero les pregunto a todos; ¿Qué proyección o proyecto nacional se puede llevar adelante si hoy tal vez, recibimos 270 ó 170.000.000, y tal vez el año que viene recibimos 100.000.000: que proyecto podemos llevar adelante? La verdad que en el tiempo nuestra provincia o las provincias no pueden hacer ningún tipo de proyección responsable y sería por el momento.

Más allá que el bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar, porque no vamos a permitir, como muy bien se decía aquí, que solamente los destinos de estos fondos terminan beneficiando a algunos productos que nada tiene que ver con nuestra economía regional; en lo que se puede colaborar, aquí va a estar nuestro partido, tenemos que considerar que esta es una medida electoralista, nuevamente.

Una vez más nos hacen anuncios inciertos, una vez más podemos estar ante una posible mentira según las recaudaciones y según los anuncios del gobierno nacional.

Más allá de todo, lamento que sea por Decreto y nos hubiera gustado no solo a nivel nacional, sino provincial que esto se hubiera discutido como una verdadera política agropecuaria, teniendo en cuenta a todas las economías regionales, y no solo con este manejo discrecional y arbitrario.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: después de escuchar la enfática exposición del diputado preopinante, me entran más dudas de las que tenía antes, que la certeza que tengo con respecto a este tratamiento.

Conociendo las últimas actitudes del gobierno nacional donde normalmente siempre trata de compartir los conflictos y no las soluciones, esta cuenta decrecida que ha presentado el diputado Ficarra, donde arranca hablando de los 260.000.000 y terminó hablando de 150.000.000, y después seguramente íbamos ir disminuyendo, me asaltaba la gran duda si íbamos a terminar adhiriendo a este decreto poniendo plata encima; porque en realidad lo que estamos haciendo es nada más ni nada menos que comprar un conflicto, participar de una guerra de pobres contra pobres y fundamentalmente

desmitificar aquel lema que los que tenemos más de cincuenta años escuchábamos: “la Argentina con una cosecha se salva”, resulta que ahora la Argentina parece que con una cosecha o con una buena cosecha, cada vez está más pobre.

Así lo muestran las estadísticas, tenemos un gobierno que cada vez estaba más rico, con la crisis seguramente esta situación disminuye; con provincias cada vez más empobrecidas, por carácter transitivo, con municipios también cada vez más empobrecidos.

A partir de esta afirmación que hacía el diputado preopinante que los montos no estaban asegurados:

1) Por las malas cuentas que sacaba eventualmente el Ministerio de Economía.

2) Por la falta de certeza en el tiempo de la duración de este decreto de necesidad y urgencia.

3) Porque no se sabe bien de qué manera se va a aplicar el porcentual que se va a coparticipar con las provincias.

Nosotros en la encerrona en la cual el gobierno nacional ha puesto a los gobiernos provinciales y municipales con carácter transitivo, vamos a presentar una propuesta esta Cámara en comisión de asegurar un piso mínimo para los municipios, y este piso mínimo es el que, según las estimaciones del Ministro de Hacienda, ha dicho que son 260.000.000 de pesos, nosotros vamos a presentar un piso mínimo de 80.000.000 que es el 30% de esos 260.000.000.

Es la única manera de tornar previsible cualquier flujo de recurso, sino esto sería un embuste más. Yo tenía un profesor de Economía Política que decía: “El mentiroso es una mala persona, el embustero es un poeta”. El mentiroso es una mala persona porque distorsiona la realidad a sabiendas, el embustero es un poeta no porque la modifica sino porque la ve distinta. Entonces, quiero pensar que este gobierno nacional no es mentiroso, es embustero, ve la realidad de una manera distinta. Los poetas de vez en cuando tienen que tocar la tierra, y queremos hacerles tocar la tierra asegurándonos los 80.000.000 de pesos que embusteramente nos están diciendo que van a llegar a la Provincia y qué mejor que lo garantice otro embustero como es el gobernador de la Provincia, que también ve la realidad distinta de buena fe y por eso queremos que nos garantice que esos 80.000.000 de pesos van a llegar a la Provincia.

De esta manera, garantizamos o damos certeza a este tema, independientemente de la otra discusión que hay que dar y que no es menos cierta. Hemos escuchado a los gobernadores de las provincias sojeras despotricar contra esto, pero levantar la mano como soldados diciendo que lo van a aceptar, me parecería una torpeza rechazarlo. Compartimos la posición de que esto debería haber sido debatido por el Congreso Nacional. No deberíamos estar discutiendo la coparticipación o no de las retenciones, sino que podríamos estar discutiendo la coparticipación federal que viene postergada desde el año

94. Creo que podríamos estar discutiendo la Ley de Coparticipación Provincial. Existen los compromisos de legisladores para discutirlos y esperamos que la discutamos más allá del resultado final.

Nosotros ponemos un piso de 80.000.000 de pesos para evitar lo que dice el diputado Piedrafita. Los concejos deliberantes deberán pedirle a su intendente cuando incorpore los fondos estimados que van a llegar, seguramente el plan de obras que piensan ejecutar con estos fondos, esto ratifica la autonomía municipal. Creo que en la provincia para garantizarnos el destino de estos fondos, el gobernador debería mandar un proyecto de ley a la Legislatura para que aprobáramos el plan de inversión de obras de este tipo de recursos, porque corremos el riesgo de haber escuchado muchos anuncios, escuchamos el mega plan de obras públicas de 70.000.000 de pesos y parece que con la misma plata vamos a hacer 250.000 veces, porque si vamos a sumar el mega plan de obras públicas, las casas, son 200.000.000 de pesos.

Nosotros hemos elaborado otro artículo que lo vamos a poner a consideración del Cuerpo en comisión, que dice que el Poder Ejecutivo Provincial deberá remitir para su aprobación legislativa el plan de obras, que se afecten los fondos no distribuidos a los municipios, no previsto en el Presupuesto 2009 priorizando la estructura y equipamiento escolar.

Entendemos que no va a ser aprobada nuestra moción. En tal caso, como no compartimos el nacimiento de este decreto, vamos a pedir autorización a esta Cámara para que cuando se trate en este recinto, nos permitan abstenernos de votar el mismo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: lamentablemente tenemos que referirnos a la historia porque es muy reciente y ha sido muy triste para los productores de la pampa húmeda todo lo que tuvieron que vivir durante el año 2008. Esa situación se vio reflejada en todo el interior de la Argentina, mucho antes de que comenzara la crisis internacional, acá teníamos una crisis inducida y producida por medidas equivocadas de gobierno.

Estamos viviendo una situación muy complicada y difícil en la vida política argentina. Asistimos a muchas medidas promocionadas por el gobierno nacional en los últimos días que han convulsionado a la Argentina. El adelantamiento de las elecciones, la modificación de la Ley de Radiodifusión han sido medidas inconsultas, arbitrarias que no generan otra cosa que conflictos y más conflictos para toda la sociedad argentina. El campo está negociando con la Nación y esto no es una novedad; las reuniones se han sucedido en el último año y medio, en los últimos meses, en las últimas semanas.

Frente a esta situación en que no hay acuerdo, donde curiosamente se ha disminuido las retenciones a algunos productores, pero no a la soya, frente a ello y como quién saca un conejo de

la galera, aparece este Decreto de necesidad y urgencia, donde pretendiendo inmiscuirnos a toda la República Argentina, desde todos los gobiernos y desde todas las intendencias frente a una promesa de dádiva, como va a ser distribuir el 30% de lo producido de las retenciones, cuando curiosamente desde hace cuatro años las retenciones eran sueños millonarios y ahora están en franca decadencia, no solo por la baja sensibilidad del producto social en el mundo, sino también porque quizás hemos asistido a una muy mala temporada, en la cual hemos tenido una sequía muy importante en todos los sectores de la producción.

No voy a discutir sobre el dinero, porque el dinero y previo a la discusión del dinero, lo que se tiene que decidir es si Mendoza recibe o no la plata.

Tengo para mí y no lo digo yo, lo han dicho prestigiosos constitucionalistas, que por supuesto el medio utilizado, el Decreto de Necesidad y Urgencia, es absolutamente inconstitucional por el tema del que se trata; estamos hablando de un arancel, de un impuesto, una contribución directa, llamémosle como querramos llamarla, pero decir que no solo el Decreto de Necesidad y Urgencia es inconstitucional, sino también el tema, porque en esto debió haber intervenido el Congreso Nacional y, en verdad, es que yo no sé si no quiere la Presidenta asumir el riesgo de ir al Congreso y que ocurra lo que ocurrió en el aquel julio del 2008 y el medio utilizado, obviamente, justamente urgencia en función de un paro, de un promocionado por el campo que ya lleva 4, 5, 6 días y va a durar hasta el fin de semana y como respuesta a un sector que viene reclamando desde hace mucho tiempo, aparece esta forma socializar el riesgo político, esta forma de incorporar a un montón de argentinos para compartir el dinero de aquellos productores, quienes son sometidos a estas brutales retenciones del 5%.

Señor presidente, tengo para mí que no es legítimo para los mendocinos recibir ese dinero y no es legítimo porque de lo que se trata aquí es de restablecer los equilibrios básicos que tiene que tener una Nación para existir; no es posible que le estemos sacando a algunos para darle a otros; no es ese el criterio y mucho menos en este grado de conflicto; no es legítimo.

Voy a votar por la negativa porque creo que debemos defender la dignidad de los mendocinos; somos una Provincia preexistente, contribuimos a la generación de esta Nación y de ninguna manera me voy a prestar, por 200.000.000 de pesos, que vengán a pretender comprar la hidalguía, el respeto y dignidad de los mendocinos. No es de esta forma que se pacifica el país; el país necesita de la comprensión y no es posible que en el proyecto, de la conversación o discusión salgamos con estas medidas unilaterales y absolutamente discrecionales.

Presidente, reitero, por considerarlo absolutamente ilegítimo voy a votar en contra de este proyecto y le digo una cosa, ¡qué bien le haría a la República que la provincia de Mendoza rechazara estos fondos y obligara al gobierno nacional a dignarse a discutir con el sector que corresponda, condiciones

razonables de cada uno en su negocio, sino, por qué no coparticipamos el impuesto al cheque, que es lo que realmente debería coparticiparse, porque en Mendoza tenemos un montón de chequeras y cuentas corrientes. entonces, sí me quedaría legitimado para poder recibir ese dinero.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: el General Perón decía: "la única verdad es la realidad" y lo cierto es que hoy los municipios y el gobierno no son usados por la difícil situación que está padeciendo el mundo, el planeta y en este caso, fíjese lo particular, no ha sido producto de los países emergentes o subdesarrollados, sino de la política monetaria internacional y el capitalismo histórico de quienes han producido esta catástrofe en todo el planeta.

Creo que esta ley, equivocadamente vino esta ley, tendría que haber sido escuchada por los intendentes y revertir, obras que vienen reclamando y que por falta de fondos, en muchos casos, no se pueden llevar adelante. Me parece que tendrían que haber sido ellos los que decidan y aquellos que no quisieran firmarlo, entre los municipios que aceptaron esta dádiva – a decir de algunos legisladores de esta Cámara - es lamentable escuchar que por unos pocos 200.000.000 de pesos ¡Yo no sé en qué país vivimos, que son pocos 200.000.000 de pesos cuando hay gente que está quedando sin trabajo!

Quizás de todos los partidos políticos, fundamentalmente los intendentes, no tratar de ver que suman responsabilidades a diario, a los efectos de disminuir esta situación, básicamente conservando el empleo o promoviendo a las empresas a dar más empleo.

El gobierno de la Provincia y en este sentido la Cámara ha avalado la ley de generación de empleo o promoción del empleo.

A mí me parece que se le tendrá que dar la oportunidad a los intendentes, porque no he escuchado a ninguno salir por ningún medio rechazando esta medida autoritaria por parte de la Presidenta de la Nación; oportunista para otros, electoralista para otros sobre un recurso que antes nunca nadie había pensado coparticipar, se está llegando con estos míseros 200.000.000 ó 240.000.000 de pesos a la Provincia.

Estos recursos van a permitir claramente si uno lee el Decreto Nacional, establece facultades que son netamente del Ejecutivo Provincial. Cuando hablamos de la educación, la misma es una política del Estado al igual que la salud, salvo aquellos municipios se han hecho cargo de una atención primaria, no son todos, como en caso de San Rafael y otros municipios que han adoptado como política avanzar en tener un centro de salud pero también es una política de la Provincia.

Cuando hablamos de educación, salud, seguridad, sabemos que le corresponde a la Provincia, pero también hace mención que cuando hablamos de vivienda, se hace mención a la posibilidad que

sea ocupado el camino, mejores infraestructuras rurales y urbanas.

Me quiero remitir al conflicto del campo con el gobierno, las primeras discusiones eran sobre la movilidad de las retenciones y no se sabe si eso hubiese sido beneficioso sino hubiese existido el voto no positivo porque hoy las habría bajado porque bajó el valor internacional de la soja; pero a su vez lo que solicitaban algunos dirigentes rurales era que el dinero de la coparticipación de las retenciones se pudiese redistribuir en las intendencias.

Esto es lo que se está haciendo y está ubicando parte de un recurso que es facultad del Ejecutivo establecido por la Constitución Nacional que tiene que ver con el derecho a las exportaciones y se está redistribuyendo a las provincias para paliar la crisis que fue generada por los países que económicamente rigieron los destinos del mundo, y así nos fue.

Vamos a respetar las abstenciones, como lo solicitada el presidente del bloque CONFE, vamos a respetar a aquellos que votan en contra, pero insistimos que esto le hace bien a la provincia y esto marca un hito histórico y por primera vez desde que están las retenciones, nuestra provincia va a recibir coparticipación en este tema.

Cuando debatimos y hacemos propuestas me extraña que no estemos pensando en los problemas que están sufriendo los intendentes que a diario tienen que afrontar la realidad de su departamento y las quejas de los vecinos.

Estamos en crisis y acá se escuchan discursos y muchas veces olvidamos que venimos de algún municipio, y vamos a votar en contra sin tener en cuenta que con estos recursos vamos a paliar un poco la crisis que están sufriendo los municipios.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: esto lo hemos debatido en reiteradas oportunidades y cada uno ha fijado su posición en forma clara sobre las retenciones que es un derecho a la exportación y que bajo algunos artilugios de la justicia, lo que verdaderamente es un impuesto y debe ser manejado, a través del Congreso de la Nación, lo manejan con una simple resolución, a través de la Aduana, de la AFIP, y por ende el Poder Ejecutivo establece los derechos de retención con una alícuota del 35%, que no es otra cosa que un impuesto.

Desde este punto de vista esto es inconstitucional y lo hemos dicho en varias oportunidades, también hemos dicho que esas retenciones deben ser coparticipadas a todas las provincias. Algunos legisladores están en contra, otros hablan de las abstenciones, otros hacen propuestas, hay dudas con respecto al tema del control, pero claramente el dinero va a venir y a mí me parece que hay que aprobar – lo digo en forma personal hay que actuar en forma responsable. Si el dinero va a venir pero creo que hay que darle una afectación específica, y coincido con el presidente del CONFE cuando habla

del embustero.

Lo hablo en el sentido que las cosas deben ser claras y si estos fondos se va a disponer de ellos, a través del goteo, creo que no se debe producir un tironeo como se va a producir, seguramente, o ya se está produciendo en el seno del Ejecutivo Provincial y obviamente en los Ejecutivos departamentales para ver qué vamos a hacer con la supuesta plata que va a venir.

Voy a solicitar que esta Cámara acumule a este expediente un proyecto de ley donde me parece que tiene que ir el dinero a un Fideicomiso donde va a ser posible controlarlo y ahí estaríamos contestando algunas dudas que se han planteado en esta casa; por otro lado una afectación específica y direccionada.

Hace mucho años que en esta provincia no se hace una política agresiva respecto a la educación, en la provincia hay 710 escuelas aproximadamente 1200 colegios, lo que hagamos respecto a la educación es poco, y si vamos a tener esos dineros de un derecho de exportación que todos los legisladores nacionales de todas las provincias, a través de estos más de 20 años de democracia, de acuerdo al lugar que le tocó ocupar, solicitaron al gobierno de turno que fueron coparticipados y hoy que tenemos posibilidad de un decreto de necesidad y urgencia, que no corresponde, por una cuestión electoral que todos conocemos por qué, y en esto de tratar de buscar socios en algo que no corresponde pero si existen estos fondos de modo tal que hay que volcarlos a mi parecer en la construcción de escuelas para la Provincia, constituyendo un Fideicomiso controlándolo, a través del Fondo de la Transformación y Crecimiento y que esa construcción la hagan empresas de origen mendocino, expresamente.

Por lo expuesto, adelanto mi voto positivo o afirmativo, o llámenle como ustedes quieran, pero me parece que la Provincia necesita manejar estos fondos de manera adecuada. Por ello es que, sinceramente, le voy a solicitar a los legisladores que acompañemos la creación de un fideicomiso, algunos inclusive me han propuesto crear un fideicomiso de todo el dinero, pero ahí nos estaríamos metiendo con las autonomías municipales, entonces al menos que esta Cámara resuelva que ese dinero va a ser controlado y resguardado por una institución y que no se produzca un tironeo dentro de la órbita del Poder Ejecutivo, que es legítimo, seguramente el ministro querrá hacer una cosa y el gobernador otra, Vialidad otra, Irrigación lo mismo, creo que debemos dar un mensaje claro.

Algo fundamental es la educación, no merece que me explaye en lo que implica tener la mayor cantidad de establecimientos educacionales, por la contención, lo que significa un colegio en un terreno en una órbita rural, donde todos sabemos que la vida de ese pueblo converge alrededor de los colegios con todo lo que esto conlleva.

En reiteradas oportunidades discutimos en esta Cámara si vamos a otorgarles beneficios a aquellos chicos que quieren obtener un título de

EGB 3, como se denominan actualmente, y que tienen que recorrer muchos kilómetros. Hagamos la posibilidad de que Mendoza tenga en cada uno de los lugares, que hoy no tienen, la posibilidad de tener establecimientos educacionales y para esto hace falta dinero. Si los fondos vienen de un decreto de necesidad y urgencia, en reiteradas oportunidades hemos dicho que no estamos de acuerdo, afectémoslos.

Vamos a acompañar la adhesión al Decreto 206, esperamos que la Cámara en su conjunto arbitre los medios para poder resguardar los fondos provenientes de las retenciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: tantas cosas para decir, tantas cosas que uno va pensando en el transcurso de la sesión sobre este tema.

Tampoco me gustan las confrontaciones.

La Cámara pasa a cuarto intermedio por producirse un corte de energía general.

- Es la 21.40.

-A las 22.17, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: a mi tampoco me gustan las confrontaciones extremas, pero tampoco le rujo a las mismas.

Hay un principio que lo está diciendo continuamente nuestra Presidenta de una parte, por más importante que sea esta parte, no puede imponerse sobre la Nación.

Pongo como ejemplo, que estamos en diálogo el gobierno nacional, el Poder Ejecutivo Nacional, o discutiendo con las patronales del campo; y casualmente mientras estaban acordando sobre el tambo, leche, bovinos y demás, las patronales del tambo decretan un paro porque no se quiere todavía tocar el tema de la soja. Sobre la soja, sobre las retenciones me voy a remitir a la excelente posición conceptual que hizo el diputado Piedrafita.

Creo que no hemos tenido un Gobernador que se ha preocupado de la economía regional, tanto de la uva, de las frutícolas, de los subsidios, de los préstamos que nosotros hemos tratado acá.

Lo que me parece de esto, porque después algunos terminan votando porque sí, algunos que no y otros se van a abstener, me hacen acordar a los "lilitos", que son los de Lilita Carrió, son todos pájaros de mal agüero. Cualquiera cosa que se diga, tanto el Poder Ejecutivo Nacional como el Poder Ejecutivo Provincial, siempre hay algo para criticarlo, o por las intenciones o consecuencias que podrían venir, se hacen psicoanalistas o futuristas porque el accionar no es el adecuado y no es coherente y además hay manifestaciones de tipo dogmáticas, "es inconstitucional"; nadie ha dicho que es inconstitucional, ni las retenciones ni los derechos a las exportaciones, ni el decreto de necesidad y urgencia; es una formación

dogmática, diríamos nosotros los abogados, es una causal del recurso extraordinario de la Corte, de la Ley 48, artículo 14. Si se dice que no es legítimo, por qué se vota? Si se dice que todo es una trampa, ¿por qué se vota? Acá hay un mensaje de desesperanza; lo que se le quiere introducir a la comunidad mendocina y a la nacional respecto a un tema muy concreto y además ya sabemos donde estamos ubicados. Hay algunos que creen en las retenciones, otros que no; hay algunos que creen que el campo, estos señores que yo les digo los patrones del campo, representan al campo, pero les recuerdo que el año pasado, estos representantes políticos que hablan de los representantes patronales del campo, votaron en contra de la ley que limita la jornada rural. Hoy la jornada rural tampoco puede ser mayor de 8 horas, el estatuto del campo de sol a sol. Entonces, quiero preguntarles a qué estamos jugando. Respondiendo después al orden legal, real y demás, por qué decimos y hablamos para tratar de hacer llevar algo a nuestro molino, no al mío en particular, y traer desazón a la gente que esto no funciona, que la democracia no funciona. Al fin y al cabo todo va al Parlamento, pero he aquí la trampa, cuando el Congreso vota

Votan a favor de alguna ley que hubiera mandado el Ejecutivo Nacional, es una escribanía. Cuando vota, como votó la 125, en contra de ellos mismos, con el voto no positivo, es extraordinario, glorioso.

Son los mismos, no nos mintamos, son los mismos representantes y por último quiero aclarar algo no es que un problema que está acá, que se le quita a los pobres para darles a los pobres. No hay que ser hipócrita, esto es ser de fariseos. O sea, las patronales del campo no son los pobres; no lo serán y tienen todo el derecho de tener el dinero, pero tratar de ubicar a las patronales del campo con los pobres, con los indigentes, da risa. En último se convierten y discúlpeme en el chiste, del hortelano, porque si uno hace una cosa, está mal por algo, si lo hace de otra manera, recibe lo que recibe. No hay coherencia en la discusión que se está dando en este momento sobre este aspecto; lo discutimos, salieron las resoluciones, las discusiones; el Parlamento Nacional está discutiendo, diputados, senadores.

Y por último, también siguen; es ilegítimo, es inconstitucional y lo dicen hasta las publicaciones; adelantamiento de fechas de elecciones, como si nadie las hubiera adelantado, pero que además se hacen, a través del orden constitucional.

Y si ya la mayoría en la Cámara de Diputados, y posiblemente en la Cámara de Senadores sanciona una ley, no me pueden decir que eso es inconstitucional e ilegítimo.

Acá se están tergiversando y me da pena que esta Legislatura se tergiverse y se adopten conceptos y se digan palabras que no son las reales.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: el primer punto, ideológicamente, comparto en tema de las retenciones a distintos ítem o temas de la economía argentina; es una herramienta que permite la distribución de la riqueza por el tema de las rentas extraordinarias; en cuanto al análisis de la soja me parece que sería redundante seguir con el tema y tiene que ver, ideológicamente, con la doctrina peronista, en esto, tal como lo aclaró el diputado Arenas, vamos a estar en las antípoda de este análisis.

El segundo punto, si bien comparto el tema de las retenciones, en este año y meses que llevamos de este conflicto, quiero decir que no comparto el método de aplicación. El país hoy, en este contexto de crisis mundial no puede tener un foco de reclamo y una crisis social tan grave y en esto voy a tratar de ser coherente con lo que pensé en su momento: el vicepresidente Cobos, con su voto no positivo, no votó contra las retenciones, votó contra el método, votó pidiendo más tiempo para tratar de lograr un acuerdo, que es lo que se debe lograr entre el gobierno y el campo. El país corre un grave riesgo de tener una crisis mundial como la que tenemos en la economía, que esta crisis social nos arrastre más profundamente.

Si sumamos el primer punto de compartir el tema de la retenciones y no compartir el método, me parece que hay que analizar el espíritu del Decreto 206; en esto considero que federalizar todos los ingresos nacionales es muy bueno, después de mucho tiempo se agregan nuevos ingresos para federalizar, coparticipar y aparte de esta federalización de ingresos nacionales, que obligatoriamente sean para obras públicas, como originalmente fue pensada la coparticipación, que es lo que queda en el espíritu de la Nación, la inversión en obras públicas, me parece bueno.

Acá tengo las versiones taquigráficas de hace un año, cuando se inició el proceso de crisis entre el gobierno y el campo por las retenciones a la soja. Muchos legisladores, sobre todo de la oposición, gritaban a los cuatro vientos que debía coparticiparse el tema de las retenciones y hoy es lo que estamos votando estamos adhiriendo a un tema que decidió el gobierno nacional coparticipar el tema de las retenciones a un ítem como la soja. Entonces, por ahí, cuando uno escucha a los mismos legisladores que ahora reciben lo que pedían hace un año, a uno le gustaría escuchar lo mismo que escuchaba en ese tiempo, el beneplácito de tener nuevos impuestos nacionales coparticipables o federalizados y escucho y escucho la soja si valora tanto o si baja, qué va a pasar mañana; no escucho decir eso del petróleo, que en menos de un año pasó de 150 dólares el barril a pasar debajo de la línea de los 40 dólares, y no por eso estamos discutiendo las regalías petrolíferas, y la provincia hoy tiene un grave riesgo porque existe un decreto que dice que cuando el barril de petróleo baje los 40 dólares hay que discutir cuál es el valor de liquidación. Hoy la Provincia corre el riesgo de recibir mucho menos plata por regalías petrolíferas y ni hablar de los 6 municipios que son productores.

Entonces, pensar en el análisis de qué pasa si mañana la soja vale menos, más, me parece que no tiene sustento. Lo importante es saber que esto se va a coparticipar y me parece que esto, parafraseando a algunos, yo también voy a hacer una comparación, los que hace un año decían que había que coparticipar y, hoy que se coparticipa, tampoco están de acuerdo, y creo que es como el tema de la "Gata Flora" que ya sabemos como es el dicho.

Entonces, me parece que por ahí, un tipo al que estimo y valoro, el diputado Marín, hablaba de los mentirosos, embusteros y comparto esta visión de cómo se puede dibujar una versión de lo que uno quiere decir, le agregaría un tercer personaje: el versero y digo esto porque aparte de lo mentiroso y embustero, aparte no es coherente y en esto tengo que hacer un breve paréntesis; seguramente con el diputado Arenas, que lamentablemente no está acá el diputado que no esté de acuerdo en sacarle a uno para darle a otro, la doctrina peronista tiene esa función y obviamente la comparto, pero también tengo que decir, que quizás sea uno de los pocos coherentes en su pensamiento, el cual no comparto, él no está de acuerdo con el tema de las retenciones y no vota aceptando el dinero de las retenciones y no vota aceptando el dinero de las retenciones.

Entonces le agrego el tema de los verseros, a los mentirosos y a los embusteros, los que critican y no están de acuerdo con este tema y dicen: "Que les parece mal. Que las herramientas. Que el decreto, pero que sí van a votar favorablemente porque sí van a recibir la plata". Me parece que el que no está de acuerdo no debe adherir, y el que está de acuerdo debe adherir. Me gustaría saber quién se anima a decir que no, con todo fundamento, y también decir que no para no recibir el dinero.

Comparto con lo planteado por el diputado Pradines en cuanto al tema del Fideicomiso, es una buena manera de asegurar el destino de los fondos. Fui uno de los que le propuse Fideicomiso para todos, porque no se puede ser estricto con un sector y no con otro, si se lo que es con la Provincia también se debe ser con los municipios.

Adelanto mi voto afirmativo al proyecto de adhesión.

Tengo dos deseos: ojalá que este sea el inicio para federalizar otros impuestos y otros ingresos nacionales, como por ejemplo el impuesto al cheque; esto nos demostraría que este decreto 206, y quisiera que me demostraran nacionalmente que este Decreto 206, no es un tema electoral no es un tema para enfrentar dos partes de la sociedad, sino que realmente tiene un espíritu de redistribuir las riquezas sacando de las rentas extraordinarias y distribuyéndolas para todo el país, no solamente para un presupuesto nacional.

Deseo que eso sea el inicio de coparticipar o federalizar otros ingresos nacionales. También el deseo que la Provincia sea coherente en lo que manifestó en su momento, diciendo que cuando se alteraran y hubieran más ingresos provinciales por coparticipación íbamos a discutir la redistribución a los municipios; esto se da hoy día, y no veo que

haya intenciones de discutir la coparticipación provincial.

Del lado provincial se busca la excusa, o el Poder Ejecutivo sea cual fuera el color del gobierno que gobierne, nunca se quiere tocar los ingresos propios, siempre se quiere hacer política con los ingresos de los demás.

Me gustaría que desde lo provincial haya un gesto y se discuta una mayor coparticipación para los municipios debido que hay mayor ingreso provincial con este tema.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: coincido sustancialmente con lo dicho por el diputado Arenas, y voy a votar de la misma manera, en forma negativa a este tema.

Voy a pedir autorización para leer tres ideas de distintos constitucionalistas en el tema que nos ocupa.

Solicito autorización para leer.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Está autorizado.

SR. CASTELLER - Respecto al tema si es legal, Gregorio Badeni destacado constitucionalista dice que el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional prohíbe dictar los decretos de necesidad y urgencia en materia tributaria.

Daniel Sabsay, otro constitucionalista agrega: "Que admitir que el gobierno lo puede distribuir a los impuestos por decreto es admitir una distinción que la Constitución no hace". Esta parte de Badeni, es importante y peligroso y nunca se sabe a qué nos lleva.

Antonio María Hernández, otro constitucionalista dice: "Sólo el Congreso puede debatir temas tributarios".

Comparto estas visiones y creo que lo que ha hecho la presidenta es una jugada política, me baso en eso en que nos llevó al conflicto con el campo a una decisión sustancial en el Congreso después que hubo una serie de cuestiones donde la gente pedía a gritos soluciones porque no se sabía si estábamos al borde de una guerra civil.

Esta manera de actuar que utiliza el Gobierno Nacional no es buena como política, hoy la sigue usando y saca de la galera algunas cosas como por ejemplo el adelantamiento de las elecciones y este tema.

Tengo mis serias dudas que esto se lleve a la práctica como se dijo. Digo mi voto negativo en función de que la Constitución Nacional es importante como estatuto fundamental que regula la vida del país, hay un andamiaje legal que debe respetarse y para eso está el Congreso.

Si usamos este potencial y se vota si se hubiera, si se hubiera hecho, desearía que en definitiva, no se está haciendo, debemos apegarnos a las leyes porque estamos en el Poder Legislativo Provincial. La política tiene que tener el estado de dere-

cho y esta frase: "Es peligroso y nunca se sabe a dónde nos lleva". La historia marca como en Alemania situaciones bastantes graves en este sentido.

Por lo expuesto adelanto mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Gabriela Sánchez.

SRA. GABRIELA SÁNCHEZ - Señor presidente: comparto lo que algún diputado mencionó a que es triste la historia reciente, porque nuestro país perdió la oportunidad histórica de discutir la distribución de la riqueza. No fue posible en nuestro país por el voto no positivo del vicepresidente de la Nación.

El proyecto de ley que estamos considerando y el Decreto 206, es legítimo y lo es, porque aquellos que obtienen una renta extraordinaria con el uso de los que es de todos, lo reparta entre todos y creo que ahí está el fundamento de la legitimidad.

Se hizo referencia que la dignidad de los mendocinos debía respetarse y por eso no acompañarse al presente proyecto; la dignidad de los mendocinos tiene que ver con la educación, mejoras en las viviendas y por eso también merece ser aprobado este proyecto.

En este recinto en otras oportunidades hemos escuchado el pedido de muchos legisladores hacia el Poder Ejecutivo Provincial, para que tiendan a realizar medidas útiles para traer fondos a esta Provincia.

Me pregunto por qué la resistencia a este proyecto, será que estamos metidos en la contienda electoral.

Desde nuestro bloque vamos a acompañar el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Como ya se ha dicho en este recinto se trata de ingresos no contemplados con la finalidad específica establecida en el artículo 1º del Decreto, por supuesto también lo apoyamos, porque el tiempo apremia, si no se adhiere al decreto es plata que está perdiendo la Provincia y los municipios. Esto justifica la aprobación del presente proyecto.

No comparto la propuesta del diputado Piedrafita, entiendo el buen fin que él tiene, pero me parece que es minimizar la coparticipación que merece un tratamiento respetuoso de esta Cámara y no a las apuradas.

Tampoco comparto lo expresado en torno al control, la ausencia de control respecto a los fondos. En esta Cámara mucho se habla de la autonomía municipal, y me molesta la falta de coherencia, cuando conviene a los municipios son autónomos y cuando no, hay que establecer controles y ver qué hacen los municipios con los fondos. Exijo a esta Cámara coherencia respecto de un tema tan sensible como lo son las autonomías municipales.

Desde nuestro bloque acompañamos en general y en particular el proyecto ley enviado por el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: no hace mucho tiempo, exactamente el 10 de junio pasado, en una importante sesión de este Cuerpo, y a raíz de lo que fue el tema de la resolución 125, hoy casualmente por una decisión de este Cuerpo se manda al Archivo. Un artículo le reclamaba al gobernador que le planteara al gobierno nacional que se derogara la 125, el artículo 2º decía que en su defecto el gobernador reclamara al gobierno nacional lo que corresponde por estricta justicia, que se coparticiparan todos los montos que corresponden a la recaudación del Estado nacional por el tema de las retenciones.

Celebro que la presidencia haya tomado esta decisión de coparticipar las retenciones con la totalidad de las provincias, por supuesto no estoy de acuerdo en la forma que quiere coparticipar, procedimentalmente goza de muy mala salud, porque en realidad no es el Poder Ejecutivo el que está facultado para determinarlo, sino el Legislativo, ya adolece de un defecto de forma.

- Ocupa la presidencia su titular, diputado Jorge Tanús.

En segundo término, de la misma manera que tiene la cantidad de votos como para adelantar las elecciones, tendría la cantidad de votos suficientes como para sancionar con toda justicia algo que corresponde con legitimidad a la totalidad de las provincias y de los municipios. Si esto cayera en el Congreso nacional se produce el otro problema que debería afrontar, esta coparticipación no entra en razones de justicia, desaparece de la balanza el 57% y el 53%, porque a la razón que la nación tiene de recaudar fondos para sí le asiste que no puede superar el 57% por todo concepto. Le asiste por razón a la totalidad de las provincias recibir el 53%. Le asiste a la totalidad de los municipios de las provincias, que son los estados menores el régimen de coparticipación secundaria garantizado por la Constitución nacional.

Si la que motiva esta sanción no fuese una razón política, si la presidenta hubiera actuado con corrección y se hubiera remitido al régimen que corresponde, coparticiparía el 53% sancionado por el Congreso de la nación como legítimamente corresponde.

El 10 de junio de 2008, les decía en este recinto que cuando uno quiere respetar irrestrictamente los términos constitucionales y el sistema, más allá de los grados de vinculación que surgen de las confrontaciones y del error cometidos por el gobierno nacional en un intento de confrontación con un sector específico de la sociedad, como es el campo, y ponerse a la altura de combatir contra el campo "perqué sí". Persiste y se demuestra la intención secundaria de ese gobierno nacional de no coparticipar el resto de los impuestos que tiene que coparticipar, un ejemplo concreto es que el Estado nacional debe coparticipar el impuesto al cheque en el 30%. Por una ley del Congreso nacional pedido por el Poder Ejecutivo del presidente Néstor Kirchner, el

gobierno nacional se reservó el 15% de ese 30% a los fines de confrontar a la crisis que devenía del año 2003, el otro 15% tenía que coparticiparlo, pero no bastó con esta decisión, el Ministerio de Economía de la nación decidió que tampoco iba a coparticipar el otro 15% por resolución específica, entrando en un marco de absoluta ilegalidad y falta de transparencia. Importantes fondos de la nación van a parar a arcas en las que se desconoce por qué tienen que estar.

Desconocen el legítimo derecho que tienen los estados provinciales, preexistentes a la nación, por el sistema de los pactos que enfundaron a la Constitución nacional Argentina y que también avasallan su propia autonomía, la de los estados provinciales, se quedan con gran parte de lo recaudado. Los porcentajes reales de recaudación total que tiene la nación y que le corresponden a las provincias, la nación recauda más del 79% y las provincias reciben menos del 21%. Este es el porcentaje real que existe en la República Argentina.

Remitiéndonos a los cuadros emanados por el ministerio de Economía de la nación, a lo cual importantes autores de esta nación fueron utilizados por el gobierno nacional para decidir en términos globales, concentraciones o polos de donde aparecen fondos genuinos que recauda el Estado Nacional, no responden a su sistema impositivo. Que se amparen en algún artículo del Código Fiscal Aduanero, que no nace del sistema republicano de gobierno, sino que nace con un proceso de facto en la República Argentina, este Código dice: "todo lo que se recaudará en concepto de aranceles corresponde al Estado nacional", esta es una batalla que se viene dando no desde la época por decir moderna del año 1990 en adelante, se viene dando desde la época de la colonias, porque en esa época en la Constitución de lo que fue el Cabildo Abierto de la República Argentina, uno de los temas claves que se discutió era la recaudación de las provincia por el concepto de aduana, que deriva no sólo en las batallas entre unitarios y federales, sino que históricamente el puerto concentró la mayoría del poder por los ingresos, no solo en concepto de aduana, sino por los derechos de pago por lo que se bajaba paralelamente a las aduanas que no nada más que las retenciones de os comercios y que aparece legalmente en la Argentina con el gobierno de Julio Argentino Roca, instaurándose como un sistema para enfrentar crisis específicas que pueda tener la nación, y que en ese momento se pensó para terminar de palear la deuda y que se tenía con algunos bonos de emisión argentina que estaba en poder de algunas potencias europeas, u así terminar de cancelar una deuda externa que nunca se hizo ni se realizó.

El tema de las retenciones es un tema legítimo del gobierno nacional y nadie las puedes discutir porque es una forma de recaudación, nada más que eso, un sistema de excepcionalidad estricta, que se retiene a aquella actividad que extraordinariamente que está obteniendo en rédito, o pingüe o ganancia, sin justificar la misma, o como puede ser el alto crecimiento de los precios en los mercados o en los

comoditis internacionales de productos que por carencia o por cualquier otra circunstancias pareciera que puede producirse en la Argentina.

En Argentina, fundamentalmente en la primera y segunda guerra mundial, existieron mecanismos de este tipo que se retenían para recompensar asimetrías, y por supuesto, cada cual la interpretaba a su manera, los conservadores de una y los progresistas de otros.

Salvando esta distancia, ese 10 de junio, planteaba en este recinto que el gobierno nacional tenía la obligación de coparticipar de esto que retenía y decía que no correspondía que se aplicara las retenciones móviles porque esta le dan un carisma de ilegalidad y legitimidad a un sistema conceptual que hace a los impuestos que tienen que ser caros, precisos, concretos, con alícuotas preestablecidas para que puedan ser retenidos.

Y que aquellos que jugaban con la palabra desde el gobierno nacional, y con el juego que no eran parte del sistema impositivo, era precisamente para gastárselo dentro del gobierno nacional.

Y recuerde que también les decía, que esta suma se la quedaba en una bolsa que no tenía rendición de cuentas a nadie, que solamente era equiparable a esos fondos fiduciarios que está manejando la nación para presupuestar en todos los otros fondos que se manejan de obras públicas específicas y atrasadas presupuestariamente, y que no le rinden cuenta a nadie en la nación, mucho menos a la Provincia.

También les decía que el monto que les correspondía con todos estos impuestos, más el tema del cheque, más la restitución del IVA, que un 3% va directamente a la nación y que no se coparticipó nunca más, más un 7% a la nación y estuvo íntimamente ligado a las defensas de la posición nacional respecto a la crisis imputada exclusivamente al pago de deuda, pago que ya dudo que se haya realizado porque basta que leamos los diarios desde hace 2 ó 3 días donde la deuda se incrementaba en más de 30.000.000.000 de dólares abruptamente, digo que estos fondos no fueron precisamente para cancelar. Esto también y está cayendo en un pozo donde nadie tiene razón para pensar que sea legítimamente utilizado.

Les decía, que lo que corresponde a Mendoza por todo concepto son 2.300.000.000 de pesos anuales de fondo y de los otros impuestos.

Cuantos problemas menos tendría la Provincia si recibiera lo que le corresponde y cuantos problemas menos la totalidad de las comunas en Mendoza y en el país si recibiera lo que les corresponde.

Acá se ha dado la paradoja en los últimos tiempos que hemos llegado a tener un gobierno rico en recaudación y con crecimiento, y provincias y municipios pobres que caían en la balanza roja automáticamente porque no podían afrontar sus situaciones.

Y díganmelo con Mendoza específico, que hubo que utilizar parte de los fondos a obras públicas para que el saldo de la balanza fuera positivo, porque sino hubiera sido negativo. Esa es la realidad

que tenemos y afrontamos.

Entonces, que desde el justicialismo se nos quiera venir a decir hoy que es una decisión fantástica, que las medidas las ha pedido todo el mundo y el perro del hortelano. ¡Que hortelano!, lo ha hecho políticamente la Presidente. Y lo hace políticamente para confrontar nuevamente con el campo; porque sino hace eso no hubiera tomado la medida de obligar a los gobernadores a que firmen para aceptar la coparticipación a las provincias.

La coparticipación les corresponde a las provincias por generación propia, no porque se lo exige en un decreto el Poder Ejecutivo Nacional. Eso es una joda; este es un gobierno autoritario que le está imponiendo a las provincias condiciones específicas para hacer las cosas. Y seguro que los gobernadores le van a decir que la van a firmar; con las dos manos se la van a firmar, si la guita del pueblo es de ellos; pero después que lo tengan van a hacer lo que se les cantan las ganas.

Y el tema es que lo mismo le quieren decir a los municipios, firmen y acepten para reconocer que se están haciendo las cosas en forma legítima y legal. También le corresponde a los municipios en el orden primario por la autonomía que tienen, y el derecho constitucional que les asiste.

Entonces no vengán a plantear que esta es una razón de justicia. Esta es una razón política de una joda previa a un acto gubernamental.

Si fuera una razón de justicia la hubieran clavado allá en junio del año pasado, cuando estaba discutiendo el tema de la 125. lo que pasa que ahora se les presentó a dos meses de las elecciones, adelantando las mismas, entrando en una fuerte crisis, en una crisis que se va a venir y no para comerse los votos en contra dicen, vamos a repartir de manera tal que la cosa pase lo mas aliviada posible, y con esto los tenemos engañaditos un tiempito hasta después.

En realidad, esto no tiene que salir por ley en el Congreso de la Nación que determina la distribución entre todas las provincias, y en el orden del 53%, que es lo que corresponde. Recauden lo que recauden.

Y aquí viene el otro tema. En realidad si esto no fuera una medida política, oportunista, puntual y polémica, por qué no asignaron parte de lo que le corresponde a la Nación para ayudar a las economías regionales.

Por qué si recaudo por izquierda para tratar de salvar una situación, también tengo que repartir por derecho para salvar por la misma situación.

¿Cuál es el tema?. Que si algunos productos por su funcionamiento en el mercado general importan grandes ganancias que le permiten quitarle parte de las mismas para distribuirlas en las asimetrías; ¿dónde están las asimetrías?, en las economías regionales.

¿Por qué no clavaron el 5%, la disminución o la eliminación a la exportación de ajo?.

¿O por qué no clavaron el 5% en la eliminación del vino, a la uva en fresco, o a todo lo que exportábamos en la economía regional, incluido el

tabaco de la zona Norte y en algunas otras provincias con cuestiones estrictamente puntuales para salvar esas economías?.

No, tampoco lo hicieron. Lo anunciaron y no lo hicieron y se van a seguir riendo de la situación mientras sea posible y después van a meter la excusa de que es la crisis nacional y lo que nos mandó Obama, Bush y Bin Laden.

Todavía me acuerdo que la Presidenta Kirchner en un acto de irresponsabilidad total se reía frente a los micrófonos y decía: “Estos muchachos no pueden controlar la crisis, van a tener que venir a la Argentina para que le enseñemos un poquito”. Creyendo que la crisis la iban a pagar los “yanquis” dentro de estados Unidos. Como será de inexperta en el manejo de la cuestión política, que no sabía que nunca la crisis del primer mundo dejaron de pagarle a los países del tercer mundo: nosotros. Y ese grado de irresponsabilidad se expresa en los hechos y me encanta que esta señora haya hecho este juego, porque da juego legítimo y legal para que reclamemos hasta por vía legal lo que corresponde a las provincias, el 53% de la coparticipación total de todas las cosas que ingresan a la Nación en concepto de producción y que el Estado debe recaudar y distribuir en forma equitativa como lo determina la misma constitución Nacional. Vamos a ver qué gobernador tiene la valentía de clavarle la demanda y vamos a ver cuando le frenen el pago de algunas de estas cositas, porque de esto van a surgir demandas penales, no va a ser que la cuestión va a ser livianita y va a ser responsable la Presidenta de la Nación y el Ministro de Economía y esto lo digo con toda la alegría del mundo. Decir que no acepta esta plata es no reconocerle el derecho legítimo que tiene Mendoza como Estado Provincial a su parte de la coparticipación nacional; negarlo bajo cualquier punto de vista es un error garrafal y hasta si le produjera un daño a algunos municipios de Mendoza o fuera lo contrario que determina mi partido, yo lo votaría a favor porque esto es legítimo de Mendoza, no de ningún partido político ni de los que puedan gobernar temporariamente el Estado Provincial; es más, yo en vez de plantear el tema de los 80.000.000, de lo cual surgiría un problema porque todo depende de la plata que le ingrese a la Provincia y el Estado Provincial en eso va a atener a un estado de estrictez a partir de lo que le recomiende Hacienda. Yo lo que le pondría a esta ley es una cláusula de que ninguno de estos montos puede ser afectado por imputación alguna a retenciones anteriores por cualquier naturaleza, de manera tal de que lleguen limpios e íntegros a las totalidades de la provincia, porque este es un hecho excepcional de especificidad tal que genera parte y antecedentes de una nueva legislación para la Argentina.

Quien hoy pueda plantearse legítimamente que no sería bueno que esto se distribuyera entre las provincias, tiene que cambiar su posición y lo digo en forma honesta, porque si Mendoza recibiera todo lo que le corresponde en función de esos 2.300.000.000 de pesos que nos están negando, nosotros no tendríamos hoy por qué tener problemas

con nuestros maestros, ni tendríamos por qué tener problemas con nuestra salud, porque esa plata es para eso. Podríamos estar pagándole a nuestros maestros mejores sueldos y podríamos estar manteniendo nuestra salud íntegra en los hospitales, porque no tienen nada ni tiempo para darles turnos de operaciones a gente que la necesita ahora y la están dando para dentro 2 ó 3 meses y hasta para un año. Porque tampoco correspondería que se aplique la causa que en el decreto, de que esto no puede ser para sueldos, señores, esto es para coparticipación, es de los municipios, es para lo que se le cante la gana, es la plata de ellos y no del Estado Nacional. Tampoco es una dádiva, tienen legítimo derecho a asignarlo y ese decreto de necesidad y urgencia es nulo, lo prohíbe la Constitución porque está hablando del sistema de coparticipación. Por eso la Presidenta tendría que mandar el Congreso de la Nación a que se sancione la ley correspondiente, pero también tendrían que salir algunos gobernadores a aconsejarle que lo haga y los intendentes, que el día que cobren la primera parte de lo que les corresponde, también le tienen que mandar una carta documento diciendo que tienen que pasarla por una ley del congreso de la Nación, para convalidar un acto de hecho de una situación que nace de un supuesto derecho pero que tiene serios problemas de forma.

El que no cree esto que vaya y lea el Código Fiscal, la Ley de Argentina, a la Ley del Cheque y que pida los datos al gobierno propio, si es oficialista.

Sería muy bueno que si se logra liberalizar esta cuestión, nazca también de la posición, me refiero que esta plata tiene que ser destinada a inversiones generales, salga de los mismos intendentes y gobernadores, porque a nadie le pueden decir para qué es lo mejor que puede utilizar la plata que le llega, que a los intendentes y gobernadores.

Por eso, en función de todo esto, esta ley es más que bienvenida en la Provincia. Lo único que falta es pedir que todo lo otro que nos corresponde.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA – Señor presidente: he acompañado con marchas públicas la política económica del Gobierno de la Nación. Nadie desconoce que en determinadas oportunidades, hemos manifestado en la calle nuestra adhesión a las retenciones, a una renta extraordinaria que hay que hacer que pierda estímulo la plantación de soja en la Argentina, para que la canasta familiar no sufra el embate de un monocultivo que va a hacer mucho daño a la Argentina porque estamos perdiendo espacios muy importantes para la producción de la ganadería, maíz, trigo, sorgo, centeno y en realidad cuando ocurre en el mundo una situación de características excepcionales y pone en valor un producto como éste, la situación que ello genera en los más codiciosos es plantar soja exclusivamente en la Argentina, como se está haciendo.

Hay que viajar por el país para ver en Pehu-

ajó, a la vera del camino se planta, incluso en los caminos nacionales, en las márgenes que son de vialidad nacional y como han plantado los sojeros la soja en territorio que es del Estado nacional, sin que éste perciba absolutamente nada por esta condición gratuita que han utilizado los sojeros en la Argentina.

El tema de la soja en Mendoza vino a instalarse como si fuera la propia realidad y los problemas nuestros, con una visión regional, están vinculados a la olivicultura, al ajo, una cantidad de conflictos que tenemos dentro de la Provincia que debemos resolver y es cierto, deberían haberse modificado las retenciones a determinados productos y algunos vez así lo planteamos. Pero bienvenido este recurso que viene de la Nación.

Adhiero absolutamente a la política nacional en materia económica, en relación a las retenciones que está produciendo la Nación a este sector que tiene una renta extraordinaria y no entiende la necesidad de la distribución de la riqueza.

Respeto absolutamente a aquellos que tienen convicciones, como lo han planteado los diputados Arenas, y Casteller; están en las antípodas de mi pensamiento, esto lo he planteado así en los distintos temas. Pienso que los que más poseen, tienen la obligación de aportar más a los que menos gozan de beneficios materiales. Esta es una filosofía de solidaridad que deben tener aquellos que de alguna manera, por situaciones de la vida obtienen rentas específicas muy importantes y bueno está que ganen dinero pero que el Estado pueda cubrir solidariamente la necesidad de los sectores más humildes.

Voy a apoyar la ley, y respetando la lista de oradores, hago moción de orden para que se vote una vez culminada la lista de oradores que usted tenga, con el objeto que se pueda votar esta ley y termine este debate, en el cual todos se expresaron en esto que es tan importante.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Puga.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En la lista quedan los diputados Spezia y Orbelli.

SR. SPEZIA - Señor presidente: de alguna manera quiero manifestar algunas expresiones en coincidencia con gran parte de lo que acá se ha dicho.

Opino que todos conscientes de las necesidades de fondo que tiene la Provincia y los municipios, pero también lo somos de la coparticipación que le correspondería a la Provincia con relación a la Nación, sería que del total de recursos, el 54% se distribuya entre las provincias y el 46% tendría que quedar en la Nación.

Actualmente, a través de los impuestos, retenciones y todos aquellos ingresos que se han ido generando desde el Estado nacional, esta proporción se ha variado absolutamente, distribuyéndose solamente el 27% del total de recursos nacionales, entre las provincias y el 73% quedó para la Nación.

Esto hay que revertir, tratar de volver a las fuentes y en eso debemos estar trabajando y empeñados todos: desde el gobernador hasta los legisladores y sobre todo, los legisladores nacionales, que en algunos casos para acompañar al gobierno nacional, se olvidaron que pertenecen a las provincias y que deben participar los fondos en la proporción que la Provincia requiere y le corresponde y de alguna manera después, distribuirlo entre los municipios.

En este hecho de tratar de pelear por esta distribución que hoy tratamos, se debería sumar el Impuesto al Cheque, habría que dejar de lado algo que estamos convalidando cada vez que sancionamos el Presupuesto, que es la adhesión a la Ley 24130, por la cual el gobierno nacional le sigue reteniendo de la coparticipación el 15%, que va a parar al ANSES, y esto surgió en el año '42, cuando éste era deficitario y se necesitaban fondos para hacerse cargo de los pagos de las jubilaciones. Por esto ha seguido en el tiempo, hoy teniendo un ANSES absolutamente súper utilitario, porque hay fondos en exceso, a tal punto que le presta en tasa muy baratas al Estado nacional fondos, y como si fuera poco, se pasaron los fondos de las AFJP a incrementar a este organismo.

Esto no tiene sentido que siga sucediendo y creo que nos vamos a tener que ponernos seriamente a pensar, esperando que el año que viene no se siga convalidando más esta afectación, estos recursos del 15% de la coparticipación a favor del Estado nacional, que es alrededor de 400.000.000 de pesos que le corresponde a la Provincia y que siguen reteniendo en el Estado nacional y es prácticamente el doble de lo que estamos hablando hoy en esta sesión.

También se dijo que es cierto que en su momento se debió haber coparticipado y no en estos momentos que realmente no obedece ni a una situación de cambio de actitud por parte de la Presidenta, ni siquiera a un cambio de actitud ante la situación de crisis que vive el país.

Si a alguien debemos agradecer esta situación, es a los productores que han vuelto a ponerse en pie de guerra y están presionando de tal manera que hacen que así, como en su momento el gobierno nacional tuviera que enviar la resolución 125 al Congreso y saliera votada en forma negativa, de la misma manera ahora está tratando de ver cómo puede hacer para solidarizar a los gobiernos provinciales y municipales con esta actitud de seguir reteniendo un monto que prácticamente llega a ser confiscatorio para los productores de la soja en nuestro país.

Esto nos debe hacer reflexionar a los legisladores nacionales y provinciales en la forma en que se debe tratar en el futuro el tema de los recursos y el de los gastos de la Nación.

Es cierto que no se puede tildar que este recurso no le corresponde a la Provincia y demás, porque en su momento los mismos productores decían que estos fondos debían ser coparticipados, y nosotros hemos estado a favor que esos fondos... o sea, primero decíamos que se tenían que retener en

una forma justa, pero si esto no sucedía, si no eliminaban las retenciones, lo mínimo que podía suceder era que se coparticiparan estos fondos y eso es lo que está sucediendo hoy.

Respecto a la forma, sobraron los fundamentos para decir que realmente genera bastantes dudas el origen de estos fondos, la forma legal en esta distribución; pero aunque fuera legal, también esto puede llegar a ser un mero anuncio, como fueron en su momento los fondos para el Portezuelo del Viento, como fueron los 40.000.000 de pesos para la seguridad, como fueron las 5.500 viviendas que se iban a producir en la Provincia.

Realmente es muy probable que así suceda, como también puede suceder con otros decretos de necesidad de urgencia se deje sin efecto y la Provincia deje de recibir estos fondos y los municipios también.

En este punto es cuando hacemos hincapié y tratamos que los fondos que vengan se envíen o se conforme un Fondo Fiduciario y que se utilice en algo importante para la Provincia y por eso el proyecto del diputado Pradines establece que esos fondos se destinen a la construcción de escuelas.

Otro punto por el cual es conveniente y voy a votar afirmativamente la distribución de estos fondos porque si se hubiese establecido la alternativa que la Provincia no recibiera esos fondos, se iba a proceder a disminuir la alícuota de retención que se le producía a los productores y hubiéramos considerado que es confiscatorio el monto que se está reteniendo de la soja y le hubiéramos dicho no, porque de esa manera estamos permitiendo a los productores que sigan produciendo y teniendo renta de eso. Lo único que hacemos si rechazamos, es que siga sucediendo lo que ha acontecido hasta el presente, que el gobierno nacional disponga de esos fondos, se los distribuya a sus amigos, o llame a los gobernadores y trate, a través de una promesa que se incumple, darles esos fondos, en definitiva no sucede ni una cosa ni la otra.

A través de esta coparticipación a las provincias vamos a poder hacer que los fondos que lleguen a la Provincia, decidamos los mendocinos en qué lo vamos a destinar y que sea cada uno de los departamentos el que decida finalmente.

Por estos fundamentos, es que voy a acompañar la aprobación del decreto, dejando en claro la reserva al respecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: voy a anticipar mi voto no negativo al acompañamiento del Decreto 206, y expresaré dos cosas.

Escuché, a través de este largo debate la mitad de los interesantes discursos de los legisladores por el gran énfasis y por las críticas, por la ilegalidad del decreto, por lo mal habido del dinero que venía a la Provincia, me hizo pensar que de acá no iba a surgir una resolución favorable.

Cuando escuché la otra mitad y se expresa-

ron varios dichos, recordé uno muy popular y me parece que el primer mensaje del discurso, es interpretarlo como aquel que dice: "cuando la violación es inminente, relájate y goza". Pareciera que no existía ninguna forma legal de sostener la primera parte del discurso, para entrar en el segundo.

Después de haber pasado varias hora, "para que paso diciendo gre, gre, para decir Gregorio, si al final del discurso decimos que a la plata hay que aceptarla, más allá de la inconstitucionalidad o ilegalidad de la forma que se hace esta coparticipación.

Estoy seguro que se votará en forma favorable, hay que respetar las autonomías municipales y como viene el decreto con algunas imputaciones directas dentro de un marco de formalidad, no le da la libertad para que el intendente tenga la discrecionalidad de manejar estos dineros de acuerdo a la necesidad que tengan.

Pensando en que va a venir el dinero, que se respetarán las autonomías municipales y recapitando que los trabajadores se verán beneficiados, voy a votar en forma positiva.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiéndose agotado la lista de oradores, corresponde votar como despacho el que obra en Secretaría que fue elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y constituye en despacho de la mayoría.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Gabriela Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ – Señor presidente: es para solicitar por su intermedio que el diputado Orbelli, pida disculpas por la apreciación que hizo en torno a las violaciones y en honor de todas las víctimas del delito de violación, creo que él debería retractarse por el mal ejemplo que dio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: verdaderamente corresponde en honor a la representatividad que dan estas bancas, sólo pretendí expresar un dicho tradicional y común, sin llegar a la profundidad de intentar herir o lastimar a alguien.

Si la diputada entiende que ha sido un agravio, pido disculpas en este recinto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: antes de la votación pediría que el expediente 51994, se acumule al expediente que se ha puesto en consideración.

No voté levantando mi mano, hay que ir por parte y reitero lo solicitado respecto a la acumulación y lo hago como moción concreta.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el

diputado Martín.

SR. MARTÍN - Señor presidente: no voy a discutir si se votó en la cantidad de números; en Comisión tuvo el respaldo suficiente y quiero que quede constancia de dos cosas: en primer lugar que se incorpore como despacho en disidencia el presentado por nuestro bloque: y en segundo lugar que conste el voto negativo de nuestro bloque al proyecto presentado originalmente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado preopinante.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Piedrafita de la acumulación del expediente 51979 al 59994.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 29)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: cuando se trate en particular voy a plantear un artículo, el 4º: "estos montos no pueden ser imputados a adelantos de coparticipación o a cuenta de coparticipación."

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone de un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 23.33.
- A las 23.41, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
En consideración el levantamiento del estado en comisión de la Cámara.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: es para dejar constancia de mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: solicito autorización al Cuerpo para que el bloque de ConFe se abstenga de votar en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde su tratamiento en particular.

Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER – Señor presidente: es para que conste mi voto negativo en el tratamiento en general.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Así, se hará.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º inclusive.
- Se enuncia al Art. 4º, agregado y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI – Señor presidente: es para solicitar que se incorpore un nuevo artículo con el número 4, que sea leído por Secretaría y que se corre el articulado siguiente, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: Los fondos que se distribuyan en virtud del artículo 3º, no podrán ser afectados a la cancelación y adelanto por participación".

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración el artículo 4º, leído por Secretaría.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 5º al 10 inclusive.
- El Art. 11 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 7)

XI

EXPTE. 51367. INCORPORAR EL ART. 141 BIS LEY 8009.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde considerar el expediente 51367, Presupuesto 2009, cuya lectura se omite, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 51367)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON
FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórese como Art. 141 bis a la Ley N° 8009, el siguiente texto:

"Artículo 141 bis - Forma parte del Presu-

puesto de gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el año 2009 la Resolución N° 882/08 del H. Senado (Presupuesto 2009 del H. Senado y H. Legislatura)

Al efecto autorícese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.”

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de marzo del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos
Sec. Legislativo

Miriam Gallardo
Pres. Provisional

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN – Señor presidente: es para solicitar que se dicte una resolución aceptando la media sanción venida en revisión del Honorable Senado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: solicito que se constituya manteniendo la unidad del debate y con las mismas autoridades y se acepte como despacho la media sanción del Senado.

SR PRESIDENTE (Tanús) En consideración la moción del diputado Marín, ampliada por el diputado Vicchi.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices 31 y 32)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI – Señor presidente: es para solicitar que se levante el estado del Cuerpo en comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general y en particular.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el

diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para solicitar que conste el voto negativo del bloque del Partido Justicialista.

SR PRESIDENTE (Tanús) - Así, se hará.
Tiene la palabra la diputada Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ – Señor presidente: en el mismo sentido que conste el voto negativo del bloque Peronismo en la Concertación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así, se hará.
Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: solicito que conste mi voto por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así, se hará.
Corresponde considerar el expediente 51462.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: desde el seno de la comisión no se ha terminado con el debate, por lo tanto, voy a pedir, atento a lo conversado esta mañana con algunos integrantes de la misma, que quede en el mismo estado para ser tratado la próxima semana.

Sabemos la urgencia que tiene el gobierno pero se han hecho algunas observaciones y me parece oportuno, que es día de reunión de la Comisión de Economía, terminemos de revisar el despacho y el próximo miércoles es nuestro compromiso de darle el debate.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción.

- Resulta afirmativa.

XII

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde dar tratamiento a los sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI – Señor presidente: contando todos los diputados con el listado de los números de los expedientes, solicito que se de tratamiento en forma conjunta para su aprobación en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: hay un proyecto de resolución del diputado Marín, del expe-

diente 1105-D-08-0020, del cual se solicita copia y quisiéramos saber a que se refiere.

Compartimos el criterio del diputado Vicchi, con el resto de los otros expedientes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: en la sesión anterior en cumplimiento de una ley, referida al informe de los subsidios que otorga el gobierno provincial otorga a diferentes entidades, solicitamos la revisión del expediente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI – Señor presidente: hay un proyecto del diputado Piedrafita, que nuestro bloque no va a avalar, el 51991, ya que no podemos rechazar algo que no ha sido oficialmente elevado a la Cámara.

Nuestro bloque, más allá de algunos anuncios que se hicieron, hace un par de meses atrás, pero que el Ejecutivo hasta hoy no ha dado muestras de elevar ningún tipo de aumento de tarifas de los servicios eléctricos ni de agua.

Por lo tanto, nuestro bloque no va a avalar su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: solicito que se incorpore en el Acta de Labor Parlamentaria de la fecha el expediente 52005, proyecto de resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo someta a consideración del pueblo de la Provincia de Mendoza, en la próxima elección de diputados, la reforma al artículo 198 de la Constitución Provincial y conforme lo establece el 223 de la misma.

Esto en virtud de algunos trascendidos periodísticos que daban cuenta que esta Legislatura omitió poner a la hora de reformar el artículo 198, fecha a la misma, siendo claro y expreso el texto del artículo 223, que claramente manifiesta que debe ser sometido a consideración del pueblo de la Provincia de Mendoza en las próximas elecciones de diputados.

Por lo tanto, solicitamos que cumpla con lo preceptuado en dicho artículo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI – Señor presidente: en el tratamiento sobre tablas del expediente 3985/07, que ya viene con despacho de la Comisión de Derechos y Garantías, solicito que se de aprobación a ese despacho en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al cuerpo a pasar a un cuarto intermedio de un minuto.

-Así se hace, a las 11.52

- a las 11.55, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión

En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes que no lo tuviesen y el tratamiento sobre tablas, con excepción del expediente 51991, de los expedientes 51816, 51941, 51954, 51955, 51956, 51981, 51982, 51983, 51986, 51987, 51988, 51990, 51992, 51998, nota 3985/07, 51985, 51878, 51957, 51958, 51999, 51971, 51972, 51973, 51974, 51989, 51964, 51975, 51976, 51970 y 52005.

- Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 339)

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPT. 51981)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto expresar el agrado de esta H. Cámara para que el Ministro del Interior emita la respectiva resolución que fije en una suma única de pesos doscientos (\$200) en concepto de viático a cada uno de los ciudadanos que cumplan funciones como autoridades de mesa en los comicios a realizarse en el país durante el presente año, conforme al artículo 72 del Código Electoral Nacional, Ley N° 19945 (t.o. por el Decreto N° 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias.

Sabido es, que sin remontarnos demasiado en el tiempo, en las pasadas elecciones fue muy significativa la deserción de los ciudadanos llamados a ser autoridades de mesa. Y el día mismo de los comicios demostró ser un desafío logístico obligando a muchos ciudadanos a esperar horas para poder votar.

La propuesta apunta básicamente a disminuir la deserción, a través de un incentivo económico superior a los exiguos \$60 que se pagaron en pasadas elecciones, pero se agrega que para llegar a percibir el monto además de haberse desempeñado como autoridad de mesa el día del comicio, deberá acreditar fehacientemente haber asistido a la capacitación que dan las autoridades electorales de cada provincia.

Es por estos breves fundamentos que solicitamos a los legisladores presten sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de marzo de 2009.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministro del Interior emita la respectiva Resolución que fije en una suma única de pesos doscientos (\$200) en con-

cepto de viático a cada uno de los ciudadanos que cumplan funciones como autoridades de mesa en los comicios a realizarse en el país durante el presente año, conforme al artículo 72 del Código Electoral Nacional, Ley N° 19945 (t.o. por el Decreto N° 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias.

Art. 2º - Asimismo, que para lograr el cobro efectivo de dicho monto además de desempeñarse efectivamente el día del comicio, se deberá acreditar fehacientemente haber asistido a la capacitación prevista por las autoridades electorales de cada provincia.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 19 de marzo de 2009.

Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51982)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto expresar el agrado de esta H. Cámara para que el Juez Federal con competencia Electoral de la Provincia de Mendoza, evalúe como posibilidad de mejora en el proceso de selección de las autoridades de mesa para las elecciones a realizarse durante el presente año, que las designaciones se realicen a partir de un llamado a inscripción en cada municipio, requiriendo que los ciudadanos se desempeñen como docentes o bien sean estudiantes universitarios o del nivel superior. Dicha inscripción comenzaría a partir del primer día hábil del mes de abril del presente año.

Para tal fin, se propone además contemplar la posibilidad de una capacitación domiciliar de las autoridades de mesa durante un período de tiempo suficiente y con la debida y necesaria antelación.

Sabido es, que sin remontarnos demasiado en el tiempo, en las pasadas elecciones fue muy significativa la deserción de los ciudadanos llamados a ser autoridades de mesa. Y el día mismo de los comicios demostró ser un desafío logístico obligando a muchos ciudadanos a esperar horas para poder votar.

La propuesta apunta básicamente a disminuir la deserción con un doble accionar, ya que en primer lugar la ciudadana o ciudadano va a inscribirse voluntariamente y luego será capacitado en su propio domicilio.

Es por estos breves fundamentos que solicitamos a los legisladores presten sanción favorable al presente proyecto de declaración.-

Mendoza, 19 de marzo de 2009.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Juez Federal con competencia Electoral de la Provincia de Mendoza, evalúe la posibilidad de que las designaciones de las autoridades de mesa para las elecciones a realizarse durante el presente año, se realicen a partir de un llamado a inscripción en cada municipio, requiriendo que los ciudadanos se desempeñen como docentes o bien sean estudiantes universitarios o del nivel superior.

Art. 2º - Asimismo, que la inscripción a la que se refiere el artículo precedente, comience a partir del primer día hábil del mes de abril del presente año y que se contemple la posibilidad de capacitación domiciliar de las autoridades de mesa durante un período de tiempo suficiente y con la debida y necesaria antelación.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 19 de marzo de 2009.

Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51983)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto expresar el agrado de esta H. Cámara para que el Poder Ejecutivo gestione ante las autoridades electorales que correspondan, que en la Provincia de Mendoza se instrumente como experiencia piloto en el país, la utilización del denominado "Padrón Único o Mixto", es decir, electores inscriptos sin distinción de sexo biológico que estarán agrupados por orden alfabético de apellidos respetando el principio de la proximidad de sus domicilios, en los comicios a realizarse durante el presente año.

A diferencia del padrón "masculino" conformado con la sanción de la Ley Sáenz Peña, en 1912, sobre la base de los listados militares que existían previamente, la confección del padrón "femenino" se concretó a partir del empadronamiento individual de las mujeres recién en 1947, a través de la Ley 13010 que reconoció los derechos políticos de la mujer argentina.

Las dificultades de índole técnica que se registraban entonces y las demoras que hubiera acrecentado el proceso de unificación de ambos padrones, hicieron que se votara por separado en mesas "masculinas" y "femeninas".

Hoy con el avance informático que existe, están por demás superadas las dificultades técnicas, pero en Argentina siguen utilizándose dos padrones electorales que separan a los electores/as según su sexo biológico.

El "Padrón Único" tiene como objetivo cen-

tral dar la máxima transparencia al acto comicial, tratando de evitar padrones separados que favorecen la falta de cristalinidad, el doble voto y la duplicidad de datos.

Además, la implementación del “Padrón Único” promoverá ventajas prácticas para el desarrollo de las elecciones que van desde mayores facilidades para distribuir a la población, la reducción del número de lugares de votación y de mesas a habilitar; la disminución del número de autoridades y personas afectadas al desarrollo del comicio, el ahorro de materiales y la disminución de los tiempos de espera que tanto desalientan la participación del elector, lo que implícitamente lleva la pérdida del ejercicio de su derecho a voto.

Finalmente, no es un tema menor que el actual sistema de mesas masculinas y femeninas va en desmedro de la equidad de género, llegando al extremo de obligar a las mujeres a tener que soportar que se identifiquen los sobres con los que votan (con una letra “F”) en los casos de “mesas mixtas”.

Es por estos breves fundamentos que solicitamos a los legisladores presten sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de marzo de 2009.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante las autoridades electorales que correspondan, que en la Provincia de Mendoza se instrumente como experiencia piloto en el país, la utilización del denominado “Padrón Único o Mixto”, es decir, electores inscriptos sin distinción de sexo biológico que estarán agrupados por orden alfabético de apellidos respetando el principio de la proximidad de sus domicilios, en los comicios a realizarse durante el presente año.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 19 de marzo de 2009.

Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51986)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Autodromo Municipal Jorge Ángel Pena del Departamento General San Martín, ha tenido un incremento en su estructura, con el transcurso de los últimos años y en especial a partir de agosto del 2003, fecha en la que se presenta el proyecto de remodelación del mismo en 3 etapas; más la integración al parque municipal. En el año 2006 se construye la pista numero “4”, el alambrado olímpico para la contención del público, de la misma forma se procede para el alambrado de boxes y parque ce-

rrado, se demuelen la cantidad de 20 boxes, para dar paso al playón exigido por la nueva reglamentación de asfalto con superficie para boxes, se construye un edificio para técnica y parque cerrado, grupo de sanitarios nuevos, también se procede a la construcción de tribunas en cuatros escalas de 5 mts. de alto por 10 mts. de ancho; otra obra que no se puede dejar de comentar es la realización de electrificación total del predio con un sistema, que el presidente de TC2000 califico como “el más importante de cualquier autodromo del país”. Para todas estas obras realizadas se contó con el aporte de la Provincia, de la Asociación Volantes del Este, la Municipalidad de General San Martín, Dirección Provincial de Vialidad y colaboración de numerosas empresa privadas de nuestro medio. En el año 2007 se construye un puente peatonal a cargo del costo de AVE (Asociación Volantes del Este). El 2008 se inicia la construcción de la pista numero “5”, y se renuevan la santiguas pistas, se ensancharon emparejando todas sus dimensiones.

Es importante tener en cuenta que las obras realizadas fueron bajo el esfuerzo mancomunado de la Asociación Volantes del Este, la Municipalidad de General San Martín y el Gobierno de la Provincia; esto hace que se difunda el deporte en su máximo esplendor, como también es una propuesta atrayente para el turista, quedando demostrado en al competencia del TC2000 con la gran concurrencia de personas que asistieron de distinto puntos de la provincia de región, como de provincias aledañas. Esta y otras competencias como el Zonal Cuyano, el TOP RACE V6, ofrecen un valor agregado al turismo de la provincia ofreciendo un espectáculo único en el departamento y la provincia.

Hoy podemos disfrutar en el Departamento General San Martín de un autodromo que en su etapa siguiente fue integrándose al Parque Municipal, al Aéreo Club San Martín, al Club privado Tacurú, y con el asentamiento de la unidad de la Policía Montada de Mendoza y la Unidad Vial de Gendarmería Nacional. También en poco tiempo se contara con un Helipuerto para uso nocturno, tanto para uso de la Policía, como también para Gendarmería; se produce en la zona un escenario que también cuenta con un lago artificial, de un teatro griego de importantes dimensiones, logrando con ello un conjunto de obras de importancia tanto para el deporte como para la cultura en general del Departamento y la Provincia.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Juan Dávila

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza las “Obras Complementarias” realizadas en el Autodromo Municipal Jorge Ángel Pena del Departamento General

San Martín, realizadas en los años 2006, 2007, 2008.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial las obras mencionadas.

Art. 3º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Juan Dávila

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51987)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se realizó el comité "DAKAR de la Provincia de Mendoza", coordinado por la competencia mundial "RALLY DAKAR" que se desarrollo en el país, pasando por Mendoza, obtuvo un record más que importante de público superando las expectativas de muchos mendocinos que se vieron sorprendidos por la cantidad aproximadamente de 700.000 personas que concurrieron para ser parte de un espectáculo deportivo de trascendencia mundial.

Para la planificación de mencionada competencia el secretario de Turismo. Se pudo contar, en la colaboración del evento, con la presencia de empleados de Turismo, Parques y Zoológico, Policías, Defensa Civil, Gendarmería, Obras públicas e Irrigación y también participaron en la asistencia de la presentación deportiva, personal de las Municipalidades del los Departamentos General San Martín, Lavalle, Las Heras, Malargüe, San Rafael, y San Carlos.

Los imponentes paisajes de nuestra tierra como la imponente Cordillera de Los Andes, los atractivos turísticos, la tradición y la calidez de nuestro pueblo han logrado que los competidores, organizadores y seguidores en todo el mundo, se enamoren de nuestro país.

La promoción de la provincia en el mundo es la principal acción que nos benefició, a partir de la importancia que se vio reflejada en la concurrencia de medios nacionales como internacionales para cubrir dicho evento, ya que pasaron por la provincia más del 20% de los medios de comunicación.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Juan Dávila

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Deporte y organismos que corresponda, instrumente las medidas necesarias para que nuestra Provincia sea nuevamente escenario del "RALLY DAKAR 2010".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Juan Dávila

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51988)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo del presente proyecto es declarar de interés de esta Honorable Cámara los Actos en Conmemoración del 27 Aniversario de la Gloriosa Gesta de Malvinas, organizados por la Asociación de Excombatientes de Malvinas (ADEM) Mendoza, a realizarse el 1 y 2 de abril de 2009, en el Campo Histórico El Plumerillo.

Somos conscientes de la importancia de esta conmemoración para mantener viva la Gesta de Malvinas y la reivindicación de los derechos soberanos argentinos sobre nuestras Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Podemos mencionar que la Constitución Nacional incluyo en la Reforma de 1994 la Cláusula transitoria Primera que dice: La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

También es muy valioso que esta Honorable Cámara y de la sociedad en su conjunto reconozcan los actos heroicamente realizado por los excombatientes en pos de estos derechos legítimos e ineludibles del pueblo argentino sobre esta parte de nuestra patria.

La Asociación de Excombatientes de Malvinas (ADEM) Mendoza, ha organizado una serie de actos para estos días en lo que se incluye entre otras cosas.

1 de abril: Se inician los actos en la Escuela Nº 1-682 Héroes de Malvinas.

22.00 - Lectura de los camaradas caídos en combate.

00.00 - Se entonará el Himno Nacional y la Marcha de Malvinas.

2 de abril:

7.45 - Formación frente al monumento de la Escuela Nº 1-682 Héroes de Malvinas.

Ingreso de banderas de ceremonias, izado del pabellón nacional y provincial.

Entonación de himno nacional, lectura del orden del día por el presidente de ADEM, palabras alusivas de autoridades presentes.

Lectura de los nombres de los héroes caídos en combate.

Minuto de silencio por los héroes de Malvinas.

Entonación de la Marcha de Malvinas.

Se retiran las banderas de ceremonias.

9.00 - Largada de la Primera edición de la maratón Héroes de Malvinas, en el campo Histórico El Plumerillo.

Cabe destacar que la Asociación de Excombatientes de Malvinas tiene por finalidad defender los valores morales de la Nación Argentina, consolidar los vínculos de hermandad entre el ciudadano común y el veterano de guerra, afianzar la paz interior revindicar la gloriosa gesta de Malvinas y valorizar el heroico valor en combate del soldado argentino.

Por estos fundamentos y los que expondré en su oportunidad es que solicito a esta H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Nelida Negri

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara los Actos en Conmemoración del 27 Aniversario de la Gloriosa Gesta de Malvinas, organizados por la Asociación de Excombatientes de Malvinas (ADEM) Mendoza, a realizarse el 1 y 2 de abril de 2009, en el Campo Histórico El Plumerillo.

Art. 2º - Se acompañan los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Nelida Negri

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 51990)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Unidad de Antropología del Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales (CCT CONICET Mendoza) organiza las IV Jornadas Arqueológicas Cuyanas que se realizarán en nuestra ciudad, entre los días 20 y 23 de mayo próximo.

En este encuentro participarán investigadores de las provincias cuyanas y de Chile. Estas Jornadas se vienen desarrollando desde 1965 en las Ciudades de Mendoza y San Juan organizadas por el Instituto de Arqueología y Etnología, de la Facultad de Filosofía y Letras, U.NCuyo (Mendoza.) y el Museo Arqueológico, de la Facultad de Humanida-

des, Universidad Provincial D. F. Ssrmiento (San Juan).

Las II Jornadas fueron organizadas por el mismo Instituto en 1971 y las III en 1991 las organizó la Asociación Cuyana de Antropología.

Se observa en la región un significativo desarrollo de las Ciencias Antropológicas y particularmente de la Arqueología, así como un mayor grado de institucionalización y evolución de los equipos de investigación, y un incremento de la extensión de la difusión social de los conocimientos de estas áreas y su implementación en proyectos sostenidos por la comunidad.

En el Congreso Nacional de Arqueología, con sede en la Ciudad de Catamarca, se decidió que éstos se realizaran cada tres años y que, en el lapso entre Congresos Nacionales, se implementaran Jornadas regionales preparatorias de la temática para las sesiones correspondientes al Congreso más amplio. Posteriormente el esfuerzo de investigación llevó a organizar otras Jornadas, como las Binacionales de Arqueología Inca Cordillerana en Santiago de Chile, Mendoza y Viña del Mar.

Este año, en vísperas del XVII Congreso Nacional de Arqueología Argentina que se realizará en la ciudad de Mendoza en el 2010, se convocan estas IV Jornadas Arqueológicas Cuyanas.

En ocasión de estas IV Jornadas se realizará también un homenaje al Dr. Juan Santiago René Schobinger, impulsor de las I y II Jornadas, Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Cuyo, docente e investigador de la Prehistoria, reconocido en el medio científico nacional e internacional.

Como sabemos, la Arqueología junto con la Antropología Social, integra las llamadas Ciencias Antropológicas.

La Arqueología tiene que ver con el patrimonio cultural de nuestra comunidad. Aporta herramientas para la reconstrucción del pasado y la creación de la identidad histórico-cultural nacional y regional.

La Arqueología es algo más que los restos arqueológicos u objetos que se exhiben en un Museo, sino que constituye un instrumento para construir nuestra historia y por tanto, nuestra identidad.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de marzo de 2009.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las "IV Jornadas Arqueológicas Cuyanas" que se realizarán en el Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales, CCT CONICET, en nuestra ciudad, organizadas por la Unidad de Antropología de ese Instituto y que se llevarán a cabo entre los días 20 y 23 de mayo próximo.

Art. 2º - Se acompaña al presente proyecto de resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Remitir copia del presente proyecto a la entidad organizadora.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 20 de marzo de 2009.

Silvia Cardozo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51992)

Artículo 1º -Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados las VI JORNADAS REGIONALES y III JORNADAS NACIONALES INTERDISCIPLINARIAS DE ADOPCIÓN “ADOPCIÓN Y TRÁFICO DE NIÑOS”, a realizarse el 21 y 22 de mayo del corriente año, organizadas por Juzgado de Familia de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la Provincia, a través de los medios de los que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Nidia Martini
Nélida Negri

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51998)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Próximamente se llevarán a cabo en nuestra provincia una serie de actos en reconocimiento a la labor del Ing. Jorge Newbery por su desempeño como pionero en la promoción de la aviación argentina.

Para hacer una pequeña reseña de su labor hemos de decir que este argentino se destacó en numerosas áreas, ya que se lo reconoce como un innovador en el campo de la tecnología, un funcionario público eficiente, un importante promotor de la ciencia y la investigación, sobre todo en temas relacionados al petróleo y además como un destacado deportista, pero sin dudas el más grande de sus logros, y el que nos convoca en este caso es su trayectoria y aportes a la aviación argentina.

En lo personal cuanta con numerosos records Sudamericanos por distancia, duración y altura en vuelo, como así también por unir a Argentina, Uruguay y Brasil en sus travesías. Su pasión por esta disciplina lo llevó a crear la Escuela Militar de Aviación en 1912, siendo ésta la primera fuerza aérea militar de América Latina, escuela que presidió. Finalmente, terminó su vida en un fatal accidente ocurrido en nuestra provincia, a muy corta edad.

Es por todo ello que creemos firmemente en la necesidad de realizarle un merecido homenaje a este argentino, cuya pasión dejó una huella imborrable en nuestra nación. Para ello invocamos el acompañamiento del Estado Provincial, a través del Poder Ejecutivo y del Legislativo, para esta iniciativa; la cual alentamos.

Saludamos esta iniciativa y por los motivos que someramente hemos expresado como por otros que oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Gabriela Sánchez

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara los Actos en Homenaje al Ing. Jorge Newbery a realizarse los días 26 y 27 del corriente mes y año en nuestra provincia, organizados por el Instituto Nacional Newberiano y la IV Brigada Aérea de la Fuerza Aérea Argentina.

Art. 2º - Asignar a la semana comprendida entre el 22 al 28 de marzo como “Semana Newberiana en Mendoza”.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que estudie la posibilidad de declarar dichos actos de interés provincial.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Gabriela Sánchez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51985)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Meses atrás se efectivizaron los acuerdos entre los jueces mendocinos y el Estado, mediante los cuales el gobierno se comprometió a abonar los \$11.000.000 en concepto de deudas previsionales a los magistrados, con el fin de equiparlos al mismo régimen jubilatorio que tienen los jueces federales.

Se trata de las diferencias de aportes jubilatorios que tenían los magistrados de la nación con respecto a los locales. En dicho proceso de nivelación de sistemas de retiro, hubo un desfase que se convirtió en una deuda que asumió el gobierno actual y que cada juez deberá devolver en cuotas.

Entre otras ventajas, con este modo jubilatorio, los jueces locales se garantizan el 82% móvil de sus sueldos como activos. En este acuerdo también se incluyen a los miembros del Tribunal de Cuentas, el Fiscal de Estado y el Asesor de Gobierno.

Así quedó establecido que los magistrados beneficiados deberán devolver hasta en 144 cuotas,

si tienen 12 o más años en el cargo, y de manera proporcional para los que tienen menos antigüedad.

Dicho esquema y por eso es mencionado en los fundamentos de este proyecto pone en evidencia que varios integrantes del alto Tribunal están en condiciones de pasar a retiro.

Además, distintas versiones indicarían que puede precipitarse un centenar de solicitudes de jubilaciones, según se deduce de la proyección que hacen los mismos magistrados, en tanto dichas características de la nueva jubilación resultarían muy convenientes para los jueces locales.

Y si bien es sabido que los magistrados, como todos los cargos con garantía constitucional, no tienen vencimiento, sino que tienen estabilidad y sólo un mal desempeño en sus funciones podría removerlos, por lo tanto no están obligados a jubilarse, no podemos ignorar que una avalancha de solicitudes para jubilarse generaría un caos en el sistema judicial de nuestra Provincia.

Es claro que la renovación generacional de la Justicia es uno de los objetivos del gobierno actual que busca así su oportunidad histórica de hacer una renovación del Poder Judicial, tal como sucedió en 1983; no obstante, si el total de jueces con posibilidades de jubilarse representa aproximadamente un tercio del total de magistrados provinciales.

Por estos, y otros motivos que daré en el recinto, solicito a los legisladores me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Mirta Díaz

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, mediante los organismos que corresponda, informe en forma documentada a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de jueces, si los hubiere, en condiciones de solicitar su jubilación, desde el día de la fecha hasta fines del 2010.

b) Cantidad de jueces, si los hubiere, que ya han solicitado se tramite su jubilación en el transcurso del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Mirta Díaz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51999)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A raíz de la solicitud mediante Resolución N° 948/08, en la cual se pidió a la Secretaría de Medio Ambiente que informara sobre la situación en la que se encuentra el trámite de Remediación de Pa-

sivos y Colas de Uranio prometido por el Gobierno Nacional en Sierra Pintada del Departamento San Rafael y la acción del Gobierno Provincial ante la despreocupación de la Comisión Nacional de Energía Atómica, es que la Secretaría de Medio Ambiente elevó un informe a esta H. Cámara en la cual se remite copia de la Resolución N° 233 de la Secretaría de Medio Ambiente, vinculado con la situación del Complejo Minero Fabril Sierra Pintada.

Es de suma importancia conocer si efectivamente se están cumpliendo con los objetivos enumerados en dicha resolución debido al enorme interés con respecto a este tema.

Por los breves motivos expuestos y los que ampliaré en el momento de su tratamiento es que solicito la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de marzo de 2009.

Jorge Serrano

Artículo 1º - Solicitar al Secretario de Medio Ambiente de la Provincia informe sobre si se están cumpliendo con los objetivos enumerados en la Resolución N° 233, de fecha 5 de junio de 2008, de la Secretaría de Medio Ambiente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2009.

Jorge Serrano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.51971)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La mano del hombre, el manejo y la distribución del recurso hídrico, permitieron transformar a la desértica Mendoza, en una Provincia pujante ubicada entre las más importantes del País, con fuerte base agrícola, a pesar de contar con sólo el 3% de su territorio en condiciones de ser cultivado y con un régimen de lluvias propio de un desierto.

Pero esto no fue fruto de la casualidad. Fue necesario que los visionarios constituyentes redactaran una Carta Magna provincial, que estableciera las bases de lo que en el futuro pasaría a convertirse en una de las Provincias más progresistas del país.

El 7 de agosto de 2008, se firmó un convenio entre el gobierno nacional y los gobiernos de La Pampa y nuestra Provincia, por el manejo del río Atuel.

Ambas provincias acordaron regular el recurso hídrico de este río, para garantizar la provisión de agua.

La sorpresiva firma de este acuerdo, provocó gran conmoción en nuestra Provincia, espe-

cialmente en los departamentos del Sur. Sabemos de la importancia del agua para nuestra Provincia y debemos ser cuidadosos de los convenios que se realicen sobre este escaso recurso.

Son numerosas las críticas que se han formulado al acuerdo, como ser que de dicho Convenio surge la obligación de ceder agua a la Provincia de La Pampa desde la firma del mismo; que se ha incurrido en un exceso en el uso de las facultades del gobernador de la Provincia, al disponer del patrimonio de la Provincia sin la autorización de la Legislatura Provincial; entre otros.

Cabe agregar que especialistas en temas hídricos, manifestaron que la firma de este convenio, no ha respetado la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 7 de diciembre de 1987, mediante la cual se deja claramente especificado que Mendoza tiene el uso exclusivo de las aguas del Río Atuel.

Otro punto a destacar y que no es menos importante, es que para la firma del referido convenio no se consultó a los organismo técnicos específicos con que cuenta nuestra Provincia, como ser el Departamento General de Irrigación.

Hoy, a más de 7 meses de la firma del convenio, poco se sabe. El mismo, todavía no ha sido remitido a la legislatura para su estudio en Comisiones y posterior debate parlamentario, por lo que el presente proyecto busca que el Poder Ejecutivo informe en que estado se encuentra este tema, si se han realizado las consultas correspondientes y cuando será remitido el mismo a esta H. legislatura.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse la Poder Ejecutivo, para que a través de quién corresponda, informe sobre los siguientes puntos referidos al acuerdo interprovincial sobre el recurso hídrico del Río Atuel, firmado el 7 de agosto de 2008, entre los gobernadores de La Pampa y Mendoza:

1 - Estado actual en que se encuentra el referido convenio.

2 - Motivos por los cuáles aún no se ha remitido el referido convenio a esta H. legislatura para su puesta a consideración y fecha prevista para su remisión.

3 - Detalle cada uno de los organismos técnicos consultados y si ya se cuenta con los correspondientes dictámenes.

4 - Si se ha solicitado dictamen técnico al Departamento General de Irrigación de nuestra Provincia. En caso de ser afirmativo, informe si el mismo ya ha sido elaborado, y en su caso remita copia del mismo.

5 - Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo

contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51972)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La mano del hombre, el manejo y la distribución del recurso hídrico, permitieron transformar a la desértica Mendoza, en una Provincia pujante ubicada entre las más importantes del País, con fuerte base agrícola, a pesar de contar con sólo el 3% de su territorio en condiciones de ser cultivado y con un régimen de lluvias propio de un desierto.

Pero esto no fue fruto de la casualidad. Fue necesario que los visionarios constituyentes redactaran una Carta Magna provincial, que estableciera las bases de lo que en el futuro pasaría a convertirse en una de las provincias más progresistas del país.

El 7 de agosto de 2008, se firmó un convenio entre el gobierno nacional y los gobiernos de La Pampa y nuestra Provincia, por el manejo del Río Atuel. Ambas Provincias acordaron regular el recurso hídrico de este río, para garantizar la provisión de agua.

La sorpresiva firma de este acuerdo, provocó gran conmoción en nuestra Provincia, especialmente en los departamentos del sur. Sabemos de la importancia del agua para nuestra Provincia y debemos ser cuidadosos de los convenios que se realicen sobre este escaso recurso.

Son numerosas las críticas que se han formulado al acuerdo, como ser que de dicho Convenio surge la obligación de ceder agua a la Provincia de La Pampa desde la firma del mismo; que se ha incurrido en un exceso en el uso de las facultades del gobernador de la Provincia, al disponer del patrimonio de la Provincia sin la autorización de la Legislatura Provincial; entre otros.

Cabe agregar que especialistas en temas hídricos, manifestaron que la firma de este convenio no ha respetado la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 7 de diciembre de 1987, mediante la cual se deja claramente especificado que Mendoza tiene el uso exclusivo de las aguas del Río Atuel.

Otro punto a destacar y que no es menos importante, es que para la firma del referido convenio no se consultó a los organismo técnicos específicos con que cuenta nuestra Provincia, como ser el Departamento General de Irrigación.

Hoy, a más de 7 meses de la firma del convenio, poco se sabe. El mismo, todavía no ha sido remitido a la legislatura para su estudio en Comisiones y posterior debate parlamentario.

El presente proyecto busca que se informe a esta H. Cámara, si el Poder Ejecutivo ha solicitado al Departamento General de Irrigación, el estudio y posterior elaboración de un dictamen técnico sobre el convenio al cual se hace referencia.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º -Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe sobre los siguientes puntos referidos al acuerdo interprovincial sobre el recurso hídrico del Río Atuel, firmado el 7 de agosto de 2008, entre los gobernadores de La Pampa y Mendoza:

a) Si el Poder Ejecutivo Provincial ha solicitado el estudio y confección de un dictamen técnico, por parte del Departamento General de Irrigación, respecto del convenio identificado precedentemente.

b) En caso de ser afirmativo el inciso anterior, informe si el dictamen ya ha sido elaborado y cursado al Poder Ejecutivo. Si así fuese, remita copia a esta H. legislatura.

c) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 51973)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos tiempos hemos visto como el gobierno provincial a impulsado una amplia campaña publicitaria destinada a informar con vehemencia las obras realizadas o comprometidas por el gobierno, y algunas veces solo destinadas a persuadir a los mendocinos que el Poder Ejecutivo esta realizando una buena gestión.

Los costos de la publicidad en medios provinciales y nacionales tienden a ser montos considerables y deben ser auditados por los organismos correspondientes, generándose una necesidad de hacer públicos estos gastos a todos los mendocinos quienes sustentan indirectamente estas erogaciones.

La Ley 6496, en su artículo 1º nos marca la obligación de informar sobre los gastos de publicidad que tengan Organismos Oficiales, en los siguientes términos: "A partir de la sanción de la presente ley, la Administración Central, los Organismos Descen-

tralizados y Empresas Estatales o con mayoría accionaria estatal de la Provincia de Mendoza, deberán presentar en forma bimestral y producido el vencimiento en el término de los siguientes diez (10) días, un informe acerca de los gastos de publicidad, promoción, donación y/o subsidios realizados durante ese periodo, ante cada una de las Cámaras Legislativas".

Es destacable la falta de cumplimiento de la Ley 6496 por parte de la mayoría de los organismos obligados (la administración central, lo que comprende a todos los ministerios, secretarías, organismos descentralizados y todas las empresas con mayoría accionaria estatal). Si bien existen organismos que cumplen o cumplieron con esta ley, estos son casos excepcionales (en los dos últimos años de gestión solo cumplió esporádicamente con los informes sobre gastos de publicidad el Dep. General De Irrigación)

La violación de una ley provincial por el propio gobierno provincial es una afrenta al principio republicano de la igualdad ante la ley y a la legalidad que se exige a toda administración en su gestión.

A fin de no generar suspicacias en el manejo de los fondos públicos, es que los organismos estatales deben cumplir con la mayor claridad y puntualidad posible con leyes que tienden a controlar el gasto que estos realizan, y de esta manera no dejar en la comunidad una impresión de ocultamiento del manejo de los fondos y contribuir con esto al ya marcado descrédito que sufren las instituciones y la política en nuestra provincia y el país.

Es necesario que la Legislatura Provincial puedan conocer acabadamente los gastos exactos en publicidad oficial y la clase de publicidad realizada, de otra manera el Poder Ejecutivo puede caer en la tentación de sustituir la falta de gestión con una publicidad convincente y avasalladora.

Por todo lo anteriormente expuesto y por motivos que en su oportunidad exponremos, es que solicitamos a esta H. Cámara de diputados apruebe el presente proyecto de Pedido de Informes.

Mendoza 23 de marzo de 2009.

Alberto Sánchez

Artículo 1º - Solicitar a la Fiscalía de Estado infirme sobre los siguiente puntos:

a) Informe si existen denuncias o investigaciones iniciadas sobre el gasto que cualquier organismos del Estado Provincial realiza o realizó en publicidad. En caso afirmativo remita copia del expediente respectivo.

b) Informe sobre las acciones tomadas por esa Fiscalía a fin de regularizar el cumplimiento del Art. 1º de la Ley 6496 y/o obtener la información sobre los gastos en publicidad que realiza el Poder Ejecutivo en todas sus áreas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 23 de marzo de 2009.

Alberto Sánchez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51974)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos tiempos hemos visto como el gobierno provincial a impulsado una amplia campaña publicitaria destinada a informar con vehemencia las obras realizadas o comprometidas por el gobierno, y algunas veces solo destinadas a persuadir a los mendocinos que el Poder Ejecutivo esta realizando una buena gestión.

Los costos de la publicidad en medios provinciales y nacionales tienden a ser montos considerables y deben ser auditados por los organismos correspondientes, generándose una necesidad de hacer públicos estos gastos a todos los mendocinos quiénes sustentan indirectamente estas erogaciones.

La Ley 6496, en su artículo 1º nos marca la obligación de informar sobre los gastos de publicidad que tengan Organismos Oficiales, en los siguientes términos: "A partir de la sanción de la presente ley, la Administración Central, los Organismos Descentralizados y Empresas Estatales o con mayoría accionaria estatal de la Provincia de Mendoza, deberán presentar en forma bimestral y producido el vencimiento en el término de los siguientes diez (10) días, un informe acerca de los gastos de publicidad, promoción, donación y/o subsidios realizados durante ese periodo, ante cada una de las Cámaras Legislativas".

Es destacable la falta de cumplimiento de la Ley 6496 por parte de la mayoría de los organismos obligados (la administración central, lo que comprende a todos los ministerios, secretarías, organismos descentralizados y todas las empresas con mayoría accionaria estatal). Si bien existen organismos que cumplen o cumplieron con esta ley, estos son casos excepcionales (en los dos últimos años de gestión solo cumplió esporádicamente con los informes sobre gastos de publicidad el Dep. General De Irrigación)

La violación de una ley provincial por el propio gobierno provincial es una afrenta al principio republicano de la igualdad ante la ley y a la legalidad que se exige a toda administración en su gestión.

A fin de no generar suspicacias en el manejo de los fondos públicos, es que los organismos estatales deben cumplir con la mayor claridad y puntualidad posible con leyes que tienden a controlar el gasto que estos realizan, y de esta manera no dejar en la comunidad una impresión de ocultamiento del manejo de los fondos y contribuir con esto al ya marcado descrédito que sufren las instituciones y la política en nuestra provincia y el país.

Es necesario que la Legislatura Provincial y la Fiscalía de Estado puedan conocer acabadamente los gastos exactos en publicidad oficial y la clase de publicidad realizada, de otra manera el Poder Ejecutivo puede caer en la tentación de sustituir la falta de gestión con una publicidad convincente y avasalladora.

Por todo lo anteriormente expuesto y por motivos que en su oportunidad expondremos, es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados apruebe el presente proyecto.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Alberto Sánchez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a esta H. Cámara sobre los puntos que a continuación se especifican:

a) Detalle los gastos realizados en publicidad desde diciembre de 2007 a la actualidad por los entes pertenecientes a la Administración Central, los Organismos Descentralizados y Empresas Estatales o con mayoría accionaria estatal de la Provincia de Mendoza.

b) Detalle de los motivos por los que la Administración Central, los Organismos Descentralizados y Empresas Estatales o con mayoría accionaria estatal no dan cumplimiento al Art. 1º de la Ley 6496.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Alberto Sánchez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51989)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En nuestra Provincia, desde el año 2005, se puede observar en las unidades del transporte público de pasajeros una leyenda que dice "si contaminó llame al 0800-999-2001".

Este sistema de comunicación permite que los usuarios del servicio y los transeúntes mismos, denuncien aquellos transportes que contaminen. Lógicamente, una vez recibida la denuncia se deberían realizar los controles y en caso de corresponder, aplicar las sanciones correspondientes.

Aunque el objetivo perseguido es beneficioso, el sistema ha tenido numerosas quejas por parte de quienes han querido comunicarse. Si bien ahora existe un contestador donde uno puede dejar la denuncia, muchas veces los usuarios han manifestado que no han sido atendidos sus reclamos.

El presente proyecto pretende que se informe a esta H. Cámara cómo es el funcionamiento del

sistema y si una vez recibida la denuncia, se realizan los controles pertinentes y se aplican las sanciones. También busca conocer, cuáles son los grupos o empresas prestatarias del servicio de transporte que mayor cantidad de denuncias reciben.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de marzo de 2009

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, informe sobre los siguientes puntos referidos al funcionamiento del sistema de denuncias "0800-999-2001" que se informa en las unidades del transporte público de pasajeros:

1 - Cantidad de denuncias recibidas al teléfono "0800-999-2001" durante el año 2008 y lo que va del 2009. Detalle denuncias por empresa o grupo prestatario del servicio.

2 - Detalle el tipo de denuncias que se reciben, informando si las mismas se deben a contaminación ambiental, sonora, imprudencias en el manejo, etc.

3 - Informe el horario en el cual funciona el 0800 mencionado en el inciso anterior y la cantidad de personal afectado al sistema.

4 - Sanciones y multas aplicadas durante el año 2008 y 2009, detallado por empresa. Informe si las mismas han sido efectivamente cobradas.

5 - Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2009

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51975)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En relación al "Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas" que el gobierno de la Provincia suscribió recientemente con el gobierno nacional, en el que está comprometido el Instituto Provincial de la Vivienda en tanto que garantiza con parte de sus recursos la constitución de un fideicomiso con el Banco de la Nación Argentina, debe tenerse en cuenta la vigencia de la Resolución Nº 532/93 del IPV, que compromete anualmente fondos para los municipios estableciendo cupos en la asignación de los recursos.

Por las razones expuestas, solicito a la H.

Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda que informe sobre los siguientes puntos:

1. Si en próximas licitaciones de viviendas a ejecutar bajo el "Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas", se respetarán los porcentajes asignados a cada uno de los Municipios en la Resolución del Instituto Provincial de la Vivienda Nº 532/93.

2. Remitir copia del listado de viviendas asignadas a cada municipio, incluidas en el programa mencionado en el punto anterior.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51976)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En relación al arbolado público existente en nuestra provincia, sabemos de la enorme importancia de su presencia, atento los beneficios que genera a la población, particularmente en la actualidad, por los efectos del calentamiento global del planeta.

No obstante ello, la realidad del arbolado en Mendoza nos está indicando que muchos de los ejemplares son vetustos, con casos que superan incluso largamente los ochenta y hasta cien años. En este sentido, es manifiesto el deterioro de este patrimonio; entre otras razones, por falta de un adecuado control por parte del Estado.

De ahí entonces la importancia del censo forestal el arbolado público que llevará a cabo el gobierno provincial, conjuntamente con los Municipios, junto con la Dirección de Recursos Naturales Renovables y la colaboración del INTA, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCuyo, del Consejo del Arbolado Público, del Departamento General de Irrigación y de la Dirección Provincial de Vialidad, a efectos de poder conocer el estado vegetativo y de sanidad en el que se encuentran actualmente las plantas.

Por ello es que resulta relevante para esta legislatura si ya está definida la estructura censal y en qué consiste concretamente la misma.

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente que informe sobre los siguientes puntos:

1. Si están definidas y acordadas entre todas las instituciones participantes del censo forestal el arbolado público, las características de la grilla de consulta que conformarán la estructura del censo, y en caso afirmativo, remítase copia de la misma.

2. Para qué fechas está previsto el inicio y el cierre del operativo de consulta censal.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51970)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En las últimas semanas y a raíz de graves hechos de inseguridad ocurridos, sobre todo la gran cantidad de homicidios y violaciones producidos en todo el país, vuelve a tomar vigencia el debate sobre la conveniencia o no de la aplicación de la pena de muerte.-

La incorporación de la pena capital para delitos graves, promovida principalmente por familiares y amigos de las víctimas y apoyada por variados sectores de nuestra sociedad, incluidos importantes comunicadores sociales nos lleva a reflexionar sobre los resultados – en caso de aplicarse – que se conseguirían para bajar la inseguridad en nuestro país.-

La realización del Foro “PENA DE MUERTE. ¿SOLUCIÓN A LA INSEGURIDAD?” a realizarse en esta legislatura el 3 de abril, contara con la presencia de destacados panelistas, entre otros, el padre Roberto Juárez (Capellán Mayor de la Penitenciaría); Dr. Manuel Cruz Videla (Juez y autor del libro “Pena de muerte. Un tema para reflexionar”); el Sr. Jorge Sosa (Comunicador Social, Actor) y la Dra. María Alejandra Naman (Senadora Provincial).

Nos parece que este es el momento oportuno para debatir sobre este castigo extremo, y así escuchar las opiniones sobre la conveniencia o no de la aplicación del mismo.-

Por todo expuesto, es que solicito a la Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Néstor Piedrafita

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo al Foro “

PENA DE MUERTE. ¿SOLUCIÓN A LA INSEGURIDAD? A realizarse en el Salón de Los Pasos Perdidos, el 3 de abril, a las 11.00.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo 2009.

Néstor Piedrafita

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52005)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nuestra Constitución establece un rígido procedimiento para la reforma constitucional. Ella establece dos formas para ser modificada, una es a través del procedimiento de enmienda, y otra es a través del procedimiento de reforma total o parcial. Pero además de existir una mayoría calificada -dos tercios de los miembros que componen cada Cámara- para su aprobación, exige que la ciudadanía se exprese o no a favor o en contra de la reforma constitucional, y en el supuesto de la reforma total o parcial, exige que sea una convención constituyente la que termine de definir el texto constitucional que nos va a regir en el futuro.

La Legislatura de la Provincia sancionó la Ley 7814 que en su artículo 1º establece que: “Artículo 1º - Modifícase el artículo 198 de la Constitución de la Provincia de Mendoza el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 198: Los Intendentes serán elegidos directamente por el pueblo de los respectivos Municipios por simple mayoría de los votos válidos emitidos y podrán ser reelegidos por un sólo período consecutivo. Si han sido reelectos no pueden ser elegidos sino con el intervalo de un período.

Desde el Gobierno Provincia han dejado trascender que la Ley 7814 tendría defectos o errores de redacción, al omitir establecer cuando la mencionada enmienda debe ser sometida a consideración de la ciudadanía de la provincia, sin tener en consideración los expresos y taxativos términos dispuestos por el Art. 223 de nuestra Carta Magna Provincial, que regula el momento en que la mencionada enmienda debe someterse a consideración de la ciudadanía de la Provincia.

El Art. 223 de la Constitución expresa: “La necesidad de enmienda o de reforma de un solo artículo de esta Constitución, podrá ser declarada y sancionada también por dos tercios de los miembros que componen cada Cámara.

Una vez dictada la ley que sancione la enmienda o reforma, se someterá al pueblo para que en la próxima elección de diputados se vote en todas las secciones electorales, en pro o en contra de la reforma sancionada.

Si la mayoría de los electores de la Provincia

votase afirmativamente, la enmienda quedará aprobada por el pueblo y deberá ser promulgada por el Poder Ejecutivo e incorporada al texto de esta Constitución”.

No tengo la menor duda que la ciudadanía, en las próximas elecciones, va a convalidar esta reforma, pero para ello resulta necesario el dictado del correspondiente decreto del Poder Ejecutivo Provincial llamando a elecciones para someter a consideración la enmienda. No hacerlo u omitir su llamamiento importaría una grave violación a la expresa manda constitucional generando fuertes consecuencias institucionales políticas y jurídicas.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de marzo de 2009.

Andrés Marín
Luis Petri

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de estricto cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 223 de la Constitución de la Provincia y someta a consideración del pueblo de Mendoza en la próxima elección de diputados la enmienda del artículo 198, sancionada por esta H. Legislatura en fecha 14 de noviembre del 2007 y publicada en el Boletín Oficial en fecha 11 de diciembre del 2007.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2009.

Andrés Marín
Luis Petri

- Nº 18 Expte. 51816, consultar Apéndice Nº 34
- Nº 11 Expte. 51878, consultar Apéndice Nº 50
- Nº 12 Expte. 51941, consultar Asuntos Entrados
- Nº 13 Expte. 51954, consultar Asuntos Entrados
- Nº 14 Expte. 51955, consultar Asuntos Entrados
- Nº 15 Expte. 51956, consultar Asuntos Entrados
- Nº 20 Expte. 51957, consultar Asuntos Entrados
- Nº 15 Expte. 51958, consultar Asuntos Entrados
- Nº 15 Expte. 51964, consultar Asuntos Entrados

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general y en particular.
- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) Habiendo sido aprobado en general y particular se darán cumplimientos.
- (Ver Apéndices 34 al 63 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 51991.
- Se va a votar.
- Resulta rechazado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Es girado a comisión.
Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI – Señor presidente: es para que conste el voto negativo del bloque justicialista al expediente 51985.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.
- Son las 11.57

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

XIII

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Ley Nº 8027)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórase como Art. 141 bis a la Ley Nº 8009, el siguiente texto:

“Art. 141 bis - Forma parte del Presupuesto de gastos de la administración central y organismos descentralizados para el año 2009 la Resolución Nº 882/08 del H. Senado (Presupuesto 2009 del H. Senado y H. Legislatura).

Al efecto autorícese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

(Expte. 43332)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase en el ámbito de la Dirección General de Escuelas, el Programa "Talleres de Educación Sexual para padres, tutores o responsables de niños, niñas y adolescentes".

Art. 2º - Son los objetivos de este programa:

a) Facilitar la formación de los padres en los aspectos fisiológicos, psicológicos y pedagógicos de las conductas sexuales de niños, niñas y adolescentes comprendidos dentro de la educación formal.

b) Promover en los padres, la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña o adolescente, ayudándolo a formar su propia integridad sexual y prepararlo para el buen comportamiento en las relaciones sociales.

c) Vincular más estrechamente la colaboración entre la escuela y la familia, asegurando un intercambio saludable de experiencias entre padres y docentes.

Art. 3º - El programa se dictará en los establecimientos educativos de enseñanza obligatoria de gestión estatal o privada, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. El mismo se desarrollará en forma extra-curricular y de manera optativa con un mínimo de cuatro (4) talleres anuales, dictados por un equipo interdisciplinario de profesionales de la salud y de educación, idóneos en temas de familia, designados por la máxima autoridad del establecimiento educativo en el que actúe, respetando el marco filosófico y axiológico de las familias involucradas, de acuerdo con el ideario y PEI (Proyecto Educativo Institucional) del establecimiento escolar. Con financiamiento estatal o privado de manera optativa.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo deberá promover la participación de las entidades educativas representativas involucradas y reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 51788)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 3619 de fecha 17 de diciembre de 2008, que forma parte de la presente como Anexo en fotocopia certificada, por el cual se ratifican las Actas Acuerdo de fecha 20 de mayo, 4 y 15 de agosto de 2008, suscriptas por los miembros de la Comisión Negociadora de la Administración Central – Subcomisión Personal Dirección General de Rentas-, relacionadas a la prórroga y notificación del plazo hasta el 6 de junio de 2008, a la hora 9.00 de la movilidad y participación de Inspectores de la Dirección General de Rentas y la incorporación al Art. 10 del Decreto N° 273/97 de diversas causales no consideradas inasistencias laborales.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 46550)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Decláranse de interés estratégico provincial los estudios y posterior construcción del Túnel de Baja Altura Cristo Redentor, en el Departamento de Las Heras, como parte fundamental del Sistema Bioceánico Central y su vinculación con el Mercado Común del Sur, autorizándose al Poder Ejecutivo a afectar las partidas correspondientes de los Ministerios de Planificación, Tecnología e Innovación y de Infraestructura, Vivienda y Transporte para la formulación y/o actualización de los informes técnicos, financieros y económicos a los fines de la presente norma.

Art. 2º - Inclúyase en los estudios pertinentes la alternativa del "Paso Las Leñas", en el Departamento San Rafael, a los efectos de ejecutar la opción que mayor sustentabilidad técnica, operativa y financiera posea.

Art. 3º - Decláranse también de interés estratégico provincial los estudios y posterior construcción del Proyecto Unión Pacífico, que uniría a la ciudad de Bahía Blanca con la localidad Bardas Blancas en el Departamento Malargüe, tendiente a instrumentar el Desarrollo Ferroviario del Consorcio del Sur.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 43310)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1428 de fecha 17 de julio de 2006, que forma parte de la presente como Anexo, por el cual se homologan las Actas Acuerdos de fechas 7 y 16 de diciembre de 2005, suscriptas por los miembros de la Comisión negociadora del Sector Administración Central - Subcomisión ISCAMEN – ratificadas por el Acta del 29 de diciembre de 2005 de la Comisión Negociadora de la Administración Central. Exceptúense de la homologación dispuesta las Cláusulas 14.5, 14.6 y 14.7 del acuerdo de fecha 7 de diciembre de 2005.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 42431)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 684/06, el que

en copia certificada integra la presente Ley como Anexo, que ratificara el Acta Acuerdo Complementaria (del Tratado Mendoza - San Juan - Ley N° 6216) suscripta entre las Provincias de Mendoza y San Juan, en fecha 2 de marzo de 2006.

Art. 2º - Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 51979)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adhiérese la Provincia de Mendoza al Decreto Nacional N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009.

Art. 2º - Invítese a los municipios de la Provincia a expresar la adhesión a la presente ley.

Art. 3º - Dispónese que los fondos que percibirá la Provincia de Mendoza en virtud del Decreto Nacional N° 206/09, se distribuirán entre la totalidad de los municipios adheridos, no pudiendo nunca ser inferior al treinta (30) por ciento de la totalidad del monto que recibe la Provincia, repartiéndose en la proporción que dispone la Ley Provincial N° 6396 y modificatorias, prorrogadas por el artículo 112 de la Ley Provincial N° 8009.

Art. 4º - Los fondos que se distribuyan en virtud del artículo 3º no podrán ser afectados a la cancelación de adelantos por coparticipación.

Art. 5º - La distribución de los fondos recibidos por la Provincia será participable a aquellos municipios que hubieren adherido a la presente ley, a partir del mes en que notifiquen fehacientemente su adhesión.

Art. 6º - La falta de adhesión a la presente ley, implicará que el resto de los municipios adheridos acrecerá en proporción a su porcentaje de participación sobre el total participable, conforme el criterio de distribución establecido en el artículo 3º de la presente ley.

Art. 7º - Las municipalidades de la Provincia destinaran los fondos que perciban en virtud de lo dispuesto en la presente ley, exclusivamente a erogaciones de capital, no pudiendo en ningún caso ser utilizados para el financiamiento de gastos corrientes, respetando en su aplicación lo dispuesto por el Decreto Nacional Nº 206 del 19 de marzo de 2009. La rendición de los fondos que reciban las municipalidades según lo dispuesto por la presente ley, se realizará ante el Honorable Tribunal de Cuenta de la Provincia, de acuerdo a la normativa vigente.

Art. 8º - El Poder Ejecutivo efectuará las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias como consecuencia de las disposiciones de la presente ley

Art. 9º - La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

8
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 2257

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 18 de la 17ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 168º Período Legislativo Anual, de fecha 18-3-09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9

RESOLUCIÓN Nº 2258

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar a la diputada Nélide Martínez en reemplazo del diputado Hugo Morales en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Art. 2º - Designar al diputado Eduardo Casado en reemplazo del diputado Hugo Morales en la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura.

Art. 3º - Designar a la diputada Gabriela Sánchez en reemplazo del diputado Hugo Morales en la Comisión Bicameral de Seguridad.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 51972)

RESOLUCIÓN Nº 2259

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 73 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 73: Las comisiones serán permanentes o especiales y serán nombradas por la Cámara o por el Presidente, cuando así lo determine aquella por votación previa.

Habrá once (11) comisiones permanentes, a saber:

- * Legislación y Asuntos Constitucionales.
- * Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios.
- * Obras Públicas e Infraestructura
- * Salud Pública.
- * Desarrollo Social
- * Ambiente, Urbanismo y Vivienda.
- * Economía, Energía, Minería e Industria.
- * Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.
- * Cultura y Educación.
- * Turismo y Deporte.
- * Trásandina, Mercosur y Cooperación Re-

gional e Internacional.

Las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y la de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios se compondrán de Once (11) miembros cada una. Las restantes Comisiones se compondrán de siete (7) miembros cada una”.

Art. 2º - Sustitúyese el Art. 84 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, por el siguiente:

“Art. 84: Corresponde a la Comisión Trasanquina, Mercosur y Cooperación Regional e Internacional dictaminar sobre las siguientes áreas:

Todo asunto o proyecto concerniente a procesos de integración. Coordinación de reglamentaciones, legislación aduanera, migraciones, procesos licitatorios de obras de infraestructura, defensa al consumidor. Implementación de la mesa de enlace parlamentaria regional, la que tendrá como funciones coordinar, fijar, gestar, y establecer posiciones, acciones y políticas comunes con otros organismos y todo asunto relativo al régimen, promoción y fomento de la integración”.

Art. 3º - Sustitúyese el artículo 85 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, por el siguiente:

“Art. 85: Ningún diputado podrá integrar más de dos Comisiones.

Los presidentes de bloques podrán integrar cualquier comisión, estando eximidos de ser miembros titulares de las mismas”.

Art. 4º - Sustitúyese el artículo 86 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, por el siguiente:

“Art. 86: Las Comisiones se constituirán inmediatamente después de nombradas, previa citación del presidente de la H. Cámara, debiendo elegir en su primera reunión su presidente y su secretario, con mayoría absoluta de votos”.

Art. 5º - Elimínase el primer párrafo del artículo 87.

Art. 6º - La presente resolución comenzará a regir a partir del 1 de mayo de 2009.

Art. 7º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 50143)

RESOLUCIÓN Nº 2260

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 397 - Expte. 50143/08 - De Salud Pública y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Arenas, adhiriendo la Provincia a lo dispuesto en la Ley Nacional 26369 – Detección de infección por estreptococo Grupo B Agalactiae.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 48431)

RESOLUCIÓN Nº 2261

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 398 - Expte. 48431/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Cardozo, imponiendo el nombre de Arquitecto Daniel Ramos Correas al Jardín Zoológico.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 50602)

RESOLUCIÓN Nº 2262

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, arbitrara los medios necesarios para la construcción del edificio propio para el Palacio de Justicia del Departamento Malargüe

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que incorporara los gastos que demande la construcción del edificio mencionado a la Partida Presupuestaria del año 2010.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 50477)

RESOLUCIÓN Nº 2263

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorporara en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2010, la construcción del edificio destinado al funcionamiento del Cuerpo Médico Forense para la Delegación de la zona Este de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 40972)

RESOLUCIÓN Nº 2264

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, incorporase en el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos, una partida especial para la implementación del proyecto "Aula Digital", a desarrollarse en 10 escuelas de EGB3 como prueba piloto, discriminadas de la siguiente forma:

* Públicas seis (6).

* Privadas cuatro (4) (incluido el colegio Tomás A. Edison 113-p).

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que la selección de las escuelas se realizara a partir de un concurso público, conformando un jurado idóneo en el tema, designado por la Dirección General de Escuelas.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 39028)

RESOLUCIÓN Nº 2265

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 39028/05, proyecto de ley del diputado Carmona, promoviendo la creación de empleos productivos en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 48091)

RESOLUCIÓN Nº 2266

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48091/08, proyecto de resolución del diputado Pradines, rechazando los términos del discurso de la Presidente de la Nación del 25-3-08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 49017)

RESOLUCIÓN Nº 2267

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49017/08, proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza no avalaran el Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se ratifica las Resoluciones del Ministerio de Economía y Producción de la Nación Nº 125/08 y sus complementarias 284/08 y 285/08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 48616)

RESOLUCIÓN Nº 2268

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48616/08, proyecto de declaración del diputado Vicchi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo solicitara al Poder Ejecutivo Nacional la deroga-

ción del Decreto Nº 125/08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 48952)

RESOLUCIÓN Nº 2269

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48952/08, proyecto de declaración del diputado Molero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo posponga la realización del censo nacional agropecuario hasta octubre o noviembre.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 48084)

RESOLUCIÓN Nº 2270

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48084/08, proyecto de declaración del diputado Puga, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarara el apoyo a la política económica del Gobierno Nacional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 44152)

RESOLUCIÓN Nº 2271

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 44152/06, nota presentada por la Dirección General de Escuelas, a fin de analizar las necesidades del Hogar Nuestra Señora de la Divina Providencia, ubicado en el Distrito Rama Caída, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 42370)

RESOLUCIÓN Nº 2272

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 42370/06, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, designando con el nombre de Arq. Daniel Ramos Correa a la arteria interna del Parque General San Martín, llamada actualmente Camino del Medio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 42246)

RESOLUCIÓN Nº 2273

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 42246/06, proyecto de ley de la diputada Mayorga, creando el cargo de Profesor del Aprendizaje en el ámbito de la Dirección General de Escuelas, en niveles EGB 3 y Polimodal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 42549)

RESOLUCIÓN Nº 2274

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 42549/06, proyecto de ley del diputado Serrano, creando el cargo de Director Gerente respecto al proyecto piloto de 3º Ciclo como Unidad Pedagógica, en todos los establecimientos de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 42626)

RESOLUCIÓN Nº 2275

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 42626/06, proyecto de ley remitido por el

Poder Ejecutivo, modificando el apartado 21, inciso b) del Art. 29, de la Ley 3799.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 45315)

RESOLUCIÓN Nº 2276

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45315/07, proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, declarando el estado de emergencia de los establecimientos educativos de gestión privada que no reciban aporte del Estado Provincial hasta la finalización del ciclo lectivo 2007.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 51979)

RESOLUCIÓN Nº 2277

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 51979 del 23-3-09 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, adhiriendo al Decreto Nacional Nº 206 de fecha 19-3-09.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho el texto obrante a fs. 6/7 del expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 51979)

RESOLUCIÓN Nº 2278

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 51994 del 23-3-09 -Proyecto de ley del diputado Pradines, creando un fideicomiso que permita la construcción de Establecimientos Educativos en el territorio provincial de fondos nacionales coparticipados a través del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto Nº 206/09.

Art. 2º - Acumular al Expte. 51979/09 el Expte. 51994/09.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 51979)

RESOLUCIÓN Nº 2279

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar al bloque Consenso Federal para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 51979/09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 51367)

RESOLUCIÓN Nº 2280

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el Expte. 51367/09, proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, incorporando el Art. 141 bis a la Ley 8009 –Presupuesto General de la Provincia 2009.

Art. 2º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como despacho la sanción del H. Senado, obrante a fs. 11 del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 51367)

RESOLUCIÓN Nº 2281

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 10-3-09, obrante a fs. 11 del Expte. 51367/09 - Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, incorporando el Art. 141 bis a la Ley 8009 -

Presupuesto General de la Provincia 2009.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33

RESOLUCIÓN Nº 2282

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 51981 del 23-3-09 -Proyecto de declaración del diputado Bianchinelli, expresando el deseo que el ministro de Interior emite la respectiva resolución que fije en una suma única de \$ 200, en concepto de viático a cada uno de los ciudadanos que cumplan funciones como autoridades de mesa en los comicios a realizarse durante el presente año.

Nº 51982 del 23-3-09 -Proyecto de declaración del diputado Bianchinelli, expresando el deseo que el juez Federal con competencia electoral, evalúe la posibilidad de que las designaciones de las autoridades de mesa para las elecciones a realizarse durante el presente año, se realicen a partir de un llamado a inscripción en cada municipio.

Nº 51983 del 23-3-09 -Proyecto de declaración del diputado Bianchinelli, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo gestione ante las autoridades electorales, instrumento como experiencia piloto en el país la utilización del denominado "Padrón Único o Mixto"

Nº 51986 del 23-3-09 -Proyecto de resolución del diputado Dávila, declarando de interés de esta H. Cámara las "Obras Complementarias", a realizarse en el Autódromo Municipal Jorge Ángel Pena, Departamento San Martín.

Nº 51987 del 23-3-09 -Proyecto de declaración del diputado Dávila, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo instrumente las medidas necesarias para que nuestra provincia sea nuevamente escenario del "Rally Dakar 2010".

Nº 51988 del 23-3-09 -Proyecto de resolución de la diputada Negri, declarando de interés de

esta H. Cámara los Actos en Conmemoración del 27º Aniversario de la Gloriosa Gesta de Malvinas, a realizarse el 1 y 2 de abril de 2009 en el Campo Histórico El Plumerillo.

Nº 51990 del 23-3-09 -Proyecto de resolución de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara las “IV Jornadas Arqueológicas Cuyanas”, a realizarse en el Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales, CCT CONICET, en nuestra Ciudad.

Nº 51992 del 23-3-09 -Proyecto de resolución de la diputada Martini, declarando de interés de esta H. Cámara las VI Jornadas Regionales y III Jornadas Nacionales Interdisciplinarias de Adopción “Adopción y Tráfico de Niños”, a realizarse el 21 y 22 de mayo del corriente año.

Nº 51998 del 25-3-09 -Proyecto de resolución de la diputada Sánchez, declarando de interés de esta H. Cámara los Actos en Homenaje al Ing. Jorge Newbery a realizarse los días 26 y 27 de marzo de 2009, organizado por el Instituto Nacional Newberiano y la IV Brigada Aérea de la Fuerza Aérea Argentina.

Nº 51985 del 23-3-09 -Proyecto de resolución de la diputada Mirta Díaz, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre cantidad de jueces en condiciones de solicitar su jubilación desde el día de la fecha hasta fines del año 2010.

Nº 51999 del 25-3-09 -Proyecto de resolución del diputado Serrano, solicitando al secretario de Medio Ambiente de la Provincia informe sobre si se están cumpliendo con los objetivos enumerados en la Resolución Nº 233, de fecha 5 de junio de 2008, de la Secretaría de Medio Ambiente.

Nº 51971 del 23-3-09 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al acuerdo interprovincial sobre el recurso hídrico del Río Atuel, firmado el 7-8-08 entre los gobernadores de La Pampa y Mendoza.

Nº 51972 del 23-3-09 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Departamento General de Irrigación informe sobre puntos referidos al acuerdo interprovincial sobre el recurso hídrico del Río Atuel, firmado el 7-8-08 entre los gobernadores de La Pampa y Mendoza.

Nº 51973 del 23-3-09 -Proyecto de resolución del diputado Sánchez, solicitando a Fiscalía de Estado informe sobre la existencia de denuncia o investigaciones iniciadas sobre el gasto que cualquier organismo del Estado realiza o realizó en publicidad.

Nº 51974 del 23-3-09 -Proyecto de resolución del diputado Sánchez, solicitando al Poder Eje-

cutivo informe sobre gastos realizado en publicidad desde diciembre de 2007 a la actualidad por los entes pertenecientes a la administración central.

Nº 51989 del 23-3-09 -Proyecto de Resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al funcionamiento del sistema de denuncias “0800-999-2001” que se informa en las unidades del transporte público de pasajeros.

Nº 51975 del 23-3-09 -Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda informe si en las próximas licitaciones de viviendas a ejecutar, se respeten los porcentajes asignados a cada uno de los municipios.

Nº 51976 del 23-3-09 -Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando a la Secretaría de Medio Ambiente informe sobre si están definidas y acordadas entre todas las instituciones participantes del censo forestal el arbolado público.

Nº 51970 del 23-3-09 -Proyecto de resolución del diputado Piedrafita, declarando de interés de esta H. Cámara el Foro “Pena de Muerte” ¿Solución a la Inseguridad?, a realizarse en el Salón de los Pasos Perdidos el 3 de abril de 2009.

Nº 52005 del 25-3-09 -Proyecto de resolución de los diputados Petri y Marín, solicitando al Poder Ejecutivo de estricto cumplimiento a lo preceptuado por el Art. 223 de la Constitución de la Provincia y someta a consideración del pueblo de Mendoza la enmienda del Art. 198, sancionada por la H. Legislatura bajo el Nº 7814 de fecha 14-11-07.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 51816, 51941, 51954, 51955, 51956, Nota 3985/07, 51878, 51957, 51958 y 51964.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 51816)

RESOLUCIÓN Nº 2283

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la instancia de Trabajo del Cuerpo Consular de la Provincia de Mendoza con miembros de la Revista Imagen Diplomática que se realizó en el Salón Azul de la H. Legislatura de Mendoza, el 6 de marzo de 2009, a las 9.00.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 51941)

RESOLUCIÓN Nº 2284

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, promoviera y adoptara todas las medidas tendientes para la inclusión de la Modalidad “Comunicación Arte y Diseño”, en por lo menos una Escuela de Nivel Medio (EGB 3 y Polimodal), de cada uno de los Departamentos de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 51941)

RESOLUCIÓN Nº 2285

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización de la muestra “El mundo según Mafalda” que se llevará a cabo en el Espacio Contemporáneo de Arte, de la ciudad de Mendoza, desde el 3 de junio hasta el 9 de agosto del corriente año.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo para que evalúe declarar de interés cultural la muestra mencionada.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 51955)

RESOLUCIÓN Nº 2286

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización de el Festival Internacional de la Cultura Mexicana, que realizará la productora Lagos Argentinos en la ciudad de Mendoza, durante setiembre en el Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 51956)

RESOLUCIÓN Nº 2287

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto “Lo digital al servicio de la inclusión”, elaborado por las autoridades de la Escuela Nº 1-666, “Batalla del Pilar”, del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Dirección General de Escuelas, evalúe declarar de interés educativo el mencionado proyecto.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 51981)

RESOLUCIÓN Nº 2288

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el ministro del Interior emitiera una resolución que fijara una suma única de \$200, en concepto de viático, a cada uno de los ciudadanos que cumplan funciones como autoridades de mesa en los comicios a realizarse en el país durante el presente año, conforme al artículo 72 del Código Electoral Nacional, Ley Nº 19945 (t.o. por el Decreto Nº 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias.

Art. 2º - Asimismo, que para lograr el cobro efectivo de dicho monto, además de desempeñarse efectivamente el día del comicio, las autoridades de mesa, deberían acreditar fehacientemente haber asistido a la capacitación prevista por las autoridades electorales de cada provincia.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 51982)

RESOLUCIÓN Nº 2289

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Mendoza, evaluara la posibilidad de que las desig-

naciones de las autoridades de mesa para las elecciones del presente año, se realizaran a partir de un llamado a inscripción en cada municipio, requiriendo que los ciudadanos se desempeñen como docentes o bien sean estudiantes universitarios o del nivel superior.

Art. 2º - Asimismo, que la inscripción a la que se refiere el artículo precedente, comenzara a partir del primer día hábil del mes de abril del presente año y que se contemplara la posibilidad de capacitación domiciliaria de las autoridades de mesa, durante un período de tiempo suficiente y con la debida y necesaria antelación.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 51983)

RESOLUCIÓN Nº 2290

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizara las gestiones necesarias ante las autoridades electorales que correspondan, para que en la Provincia de Mendoza se instrumentara como experiencia piloto en el país, la utilización del denominado "Padrón Único o Mixto", es decir, electores inscriptos sin distinción de sexo biológico que estarán agrupados por orden alfabético de apellidos, respetando el principio de la proximidad de sus domicilios, en los comicios a realizarse durante el presente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 51986)

RESOLUCIÓN Nº 2291

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las obras complementarias realizadas en el Autódromo Municipal "Jorge Angel Peña" del Departamento General San Martín, efectuadas en los años 2006, 2007 y 2008.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial las obras mencionadas

Art. 3º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Autódromo Municipal Jorge Ángel Peña del Departamento General San Martín, ha tenido un incremento en su estructura, con el transcurso de los últimos años y en especial a partir de agosto del 2003, fecha en la que se presenta el proyecto de remodelación del mismo en tres etapas; más la integración al parque municipal. En el año 2006 se construye la pista numero "4", el alambrado olímpico para la contención del público, de la misma forma se procede para el alambrado de boxes y parque cerrado, se demuelen la cantidad de 20 boxes, para dar paso al playón exigido por la nueva reglamentación de asfalto con superficie para boxes, se construye un edificio para técnica y parque cerrado, grupo de sanitarios nuevos, también se procede a la construcción de tribunas en cuatros escalas de 5 mtrs de alto por 10 mtrs de ancho; otra obra que no se puede dejar de comentar es la realización de electrificación total del predio con un sistema, que el presidente de TC2000 calificó como "el más importante de cualquier autódromo del país". Para todas estas obras realizadas se contó con el aporte de la Provincia, de la Asociación Volantes del Este, la Municipalidad de General San Martín, Dirección Provincial de Vialidad y colaboración de numerosas empresa privadas de nuestro medio. En el año 2007 se construye un puente peatonal a cargo del costo de AVE (Asociación Volantes del Este). El 2008 se

inicia la construcción de la pista numero "5", y se renuevan la santiguas pistas, se ensancharon emparejando todas sus dimensiones.

Es importante tener en cuenta que las obras realizadas fueron bajo el esfuerzo mancomunado de la Asociación Volantes del Este, la Municipalidad de General San Martín y el Gobierno de la Provincia; esto hace que se difunda el deporte en su máximo esplendor, como también es una propuesta atrayente para el turista, quedando demostrado en al competencia del TC2000 con la gran concurrencia de personas que asistieron de distinto puntos de la provincia de región, como de provincias aledañas. Esta y otras competencias como el Zonal Cuyano, el TOP RACE V6, ofrecen un valor agregado al turismo de la provincia ofreciendo un espectáculo único en el Departamento y la Provincia.

Hoy podemos disfrutar en el Departamento General San Martín de un autódromo que en su etapa siguiente fue integrándose al Parque Municipal, al Aéreo Club San Martín, al Club privado Tacurú, y con el asentamiento de la Unidad de la Policía Montada de Mendoza y la Unidad Vial de Gendarmería Nacional. También en poco tiempo se contara con un Helipuerto para uso nocturno, tanto para uso de la Policía, como también para Gendarmería; se produce en la zona un escenario que también cuenta con un lago artificial, de un teatro griego de importantes dimensiones, logrando con ello un conjunto de obras de importancia tanto para el deporte como para la cultura en general del Departamento y la Provincia.

Por estos fundamentos, y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H: Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Juan Dávila

43

(Expte. 51987)

RESOLUCIÓN Nº 2292

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Deporte y organismos que corresponda, instrumentara las medidas necesarias para que nuestra Provincia fuera nuevamente escenario del "RALLY DAKAR 2010".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días

del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

44
(Expte. 51988)

RESOLUCIÓN Nº 2293

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados los actos de conmemoración del 27 Aniversario de la Gloriosa Gesta de Malvinas, organizados por la Asociación de ex combatientes de Malvinas (ADEM) Mendoza, a realizarse el 1 y 2 de abril de 2009, en el Campo Histórico El Plumerillo.

Art. 2º - Acompañar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo del presente proyecto es declarar de interés de esta H. Cámara los Actos en Conmemoración del 27º Aniversario de la Gloriosa Gesta de Malvinas, organizados por la Asociación de Excombatientes de Malvinas (ADEM) Mendoza, a realizarse el 1 y 2 de abril de 2009, en el Campo Histórico El Plumerillo.

Somos conscientes de la importancia de esta conmemoración para mantener viva la Gesta de Malvinas y la reivindicación de los derechos soberanos argentinos sobre nuestras Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Podemos mencionar que la Constitución Nacional incluyó en la Reforma de 1994 la cláusula transitoria primera que dice: La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

También es muy valioso que esta H. Cámara y de la sociedad en su conjunto reconozcan los actos heroicamente realizados por los ex combatien-

tes en pos de estos derechos legítimos e ineludibles del pueblo argentino sobre esta parte de nuestra Patria.

La Asociación de Ex Combatientes de Malvinas (ADEM) Mendoza, ha organizado una serie de actos para estos días en lo que se incluye entre otras cosas:

* 1 de abril: Se inician los actos en la Escuela Nº 1-682 Héroes de Malvinas.

* 22.00: Lectura de los camaradas caídos en combate.

* 00:00: Se entonará el Himno Nacional y la Marcha de Malvinas.

* 2 de abril:

* 7.45: Formación frente al monumento de la Escuela Nº 1-682 Héroes de Malvinas.

* Ingreso de banderas de ceremonias, izado del pabellón nacional y provincial.

* Entonación de himno nacional, lectura del orden del día por el presidente de ADEM., palabras alusivas de autoridades presentes.

* Lectura de los nombres de los héroes caídos en combate.

* Minuto de silencio por los héroes de Malvinas.

* Entonación de la Marcha de Malvinas.

* Se retiran las banderas de ceremonias.

* 9.00: Largada de la primera edición de la maratón Héroes de Malvinas, en el campo Histórico El Plumerillo.

Cabe destacar que la Asociación de ex Combatientes de Malvinas tiene por finalidad defender los valores morales de la Nación Argentina, consolidar los vínculos de hermandad entre el ciudadano común y el veterano de guerra, afianzar la paz interior reivindicar la gloriosa gesta de Malvinas y valorizar el heroico valor en combate del soldado argentino.

Por estos fundamentos, y los que expondré en su oportunidad, es que solicito a esta H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto.

Nélida Negri

45
(Expte. 51990)

RESOLUCIÓN Nº 2294

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las "IV Jornadas Arqueológicas Cuyanas" que se realizarán en el Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales, CCT CONICET,

en nuestra ciudad, organizadas por la Unidad de Antropología de ese Instituto y que se llevarán a cabo entre los días 20 y 23 de mayo próximo.

Art. 2º - Se acompaña a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Remitir copia del presente proyecto a la entidad organizadora.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Unidad de Antropología del Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales (CCT CONICET Mendoza), organiza las IV Jornadas Arqueológicas Cuyanas que se realizarán en nuestra ciudad, entre los días 20 y 23 de mayo próximo.

En este encuentro participarán investigadores de las provincias cuyanas y de Chile. Estas Jornadas se vienen desarrollando desde 1965 en las ciudades de Mendoza y San Juan organizadas por el Instituto de Arqueología y Etnología, de la Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo (Mendoza.) y el Museo Arqueológico, de la Facultad de Humanidades, Universidad Provincial D. F. Sarmiento (San Juan).

Las II Jornadas fueron organizadas por el mismo Instituto en 1971 y las III en 1991 las organizó la Asociación Cuyana de Antropología.

Se observa en la región un significativo desarrollo de las Ciencias Antropológicas y particularmente de la arqueología, así como un mayor grado de institucionalización y evolución de los equipos de investigación, y un incremento de la extensión de la difusión social de los conocimientos de estas áreas y su implementación en proyectos sostenidos por la comunidad.

En el Congreso Nacional de Arqueología, con sede en la ciudad de Catamarca, se decidió que éstos se realizaran cada 3 años y que, en el lapso entre Congresos Nacionales, se implementaran Jornadas regionales preparatorias de la temática para las sesiones correspondientes al Congreso más amplio. Posteriormente el esfuerzo de investigación llevó a organizar otras Jornadas, como las Binacionales de Arqueología Inca Cordillerana en Santiago de Chile, Mendoza y Viña del Mar.

Este año, en vísperas del XVII Congreso Nacional de Arqueología Argentina que se realizará en la ciudad de Mendoza en el 2010, se convocan

estas IV Jornadas Arqueológicas Cuyanas.

En ocasión de estas IV Jornadas se realizará también un homenaje al Dr. Juan Santiago René Schobinger, impulsor de las I y II Jornadas, Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Cuyo, docente e investigador de la prehistoria, reconocido en el medio científico nacional e internacional.

Como sabemos, la arqueología junto con la antropología social, integra las llamadas Ciencias Antropológicas.

La arqueología tiene que ver con el patrimonio cultural de nuestra comunidad. Aporta herramientas para la reconstrucción del pasado y la creación de la identidad histórico-cultural nacional y regional.

La arqueología es algo más que los restos arqueológicos u objetos que se exhiben en un Museo, sino que constituye un instrumento para construir nuestra historia y por tanto, nuestra identidad.

Por lo expuesto solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de marzo de 2009.

Silvia Cardozo

46

(Expte. 51992)

RESOLUCIÓN Nº 2295

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las VI Jornadas Regionales y III Jornadas Nacionales Interdisciplinarias de Adopción "Adopción y tráfico de niños", a realizarse el 21 y 22 de mayo del corriente año, organizadas por Juzgado de Familia de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la Provincia, a través de los medios de los que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

47

(Expte. 51998)

RESOLUCIÓN Nº 2296

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados los actos en homenaje al Ing. Jorge Newbery a realizarse los días 26 y 27 del corriente mes y año en nuestra Provincia, organizados por el Instituto Nacional Newberiano y la IV Brigada Aérea de la Fuerza Aérea Argentina.

Art. 2º - Asignar a la semana comprendida entre el 22 al 28 de marzo como "Semana Newberiana en Mendoza".

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial los actos mencionados.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

48
(Nota 3985)

RESOLUCIÓN Nº 2297

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar que en el caso planteado a esta H. Cámara por Elina Elizabeth Assat, prima facie, se encontrarían afectados los derechos de libre opinión, de libre pensamiento y crítica de la presentante y consecuentemente con ello, conculcados los derechos y garantías constitucionales amparados por los Arts. 14 y 18 de la Constitución Nacional y 10 y 11 de la Constitución Provincial.

Art. 2º - Comuníquese y notifíquese la presente con copia a Elina Elizabeth Assat, remitiéndose asimismo copia de la misma al Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Alvear; al Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y Racismo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación para su incorporación al expediente Nº ME 03668-07; y a la Excelentísima Suprema Corte de Justicia de la Provincia, todo ello, a los fines que estimen corres-

ponder.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

49
(Expte. 51985)

RESOLUCIÓN Nº 2298

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, mediante los organismos que correspondan, informe en forma documentada sobre:

a) Cantidad de jueces, si los hubiere, en condiciones de solicitar su jubilación, desde el día de la fecha hasta fines del 2010.

b) Cantidad de jueces, si los hubiere, que ya han solicitado se tramite su jubilación en el transcurso del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

50
(Expte. 51878)

RESOLUCIÓN Nº 2299

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la gira de capacitación y perfeccionamiento que realizarán alumnos y alumnas de la Escuela de Ballet "María Cristina Hidalgo", que incluirá la asistencia al curso dictado por la Fundación Julio Bocca, en Buenos Aires, durante julio de 2009.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de

Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

51
(Expte. 51957)

RESOLUCIÓN Nº 2300

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Conmemoración del Centenario del Club Mendoza de Regatas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

52
(Expte. 51958)

RESOLUCIÓN Nº 2301

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declarara de interés provincial la Conmemoración del Centenario del Club Mendoza de Regatas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

53
(Expte. 51999)

RESOLUCIÓN Nº 2302

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al secretario de Medio Ambiente, informe sobre si se estarían cumpliendo con los objetivos enumerados en la Resolución Nº 233 de fecha 5 de junio de 2008, de la Secretaría de Medio Ambiente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

54
(Expte. 51971)

RESOLUCIÓN Nº 2303

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe con respecto al acuerdo interprovincial sobre el recurso hídrico del río Atuel, firmado el 7 de agosto de 2008, entre los gobernadores de La Pampa y Mendoza, lo siguiente:

* Estado en que se encuentra el referido convenio.

* Motivos por los cuales aún no se ha remitido el convenio a esta H. Legislatura para su puesta a consideración. Fecha prevista para su remisión.

* Detalle cada uno de los organismos técnicos consultados y si ya se cuenta con los correspondientes dictámenes.

* Si se ha solicitado dictamen técnico al Departamento General de Irrigación. En caso de ser afirmativo, informe si el mismo ya ha sido elaborado, y en su caso remita copia del mismo.

* Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días

del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

55
(Expte. 51972)

RESOLUCIÓN Nº 2304

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación que informe con respecto al acuerdo interprovincial sobre el recurso hídrico del río Atuel, firmado el 7 de agosto de 2008, entre los gobernadores de La Pampa y Mendoza., lo siguiente:

a) Si el Poder Ejecutivo Provincial ha solicitado el estudio y confección de un dictamen técnico, por parte del Departamento General de Irrigación, respecto del convenio mencionado.

b) En caso afirmativo, informe si el dictamen ya ha sido elaborado y cursado al Poder Ejecutivo. Si así fuese, remita copia.

c) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

56
(Expte. 51973)

RESOLUCIÓN Nº 2305

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Fiscalía de Estado que informe sobre:

a) Si existen denuncias o investigaciones iniciadas sobre el gasto que cualquier organismo del Estado Provincial realiza o realizó en publicidad. En caso afirmativo remita copia del expediente respectivo.

b) Acciones tomadas por esa Fiscalía, a fin de regularizar el cumplimiento del Art. 1º de la Ley

6496 y obtener la información sobre los gastos en publicidad que realiza el Poder Ejecutivo en todas sus áreas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

57
(Expte. 51974)

RESOLUCIÓN Nº 2306

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que informe sobre:

a) Gastos realizados en publicidad, desde diciembre de 2007 hasta la fecha, por los entes pertenecientes a la administración central, los organismos descentralizados y empresas estatales, o con mayoría accionaria estatal de la Provincia de Mendoza.

b) Motivos por los que la administración central, los organismos descentralizados y empresas estatales o con mayoría accionaria estatal no dan cumplimiento a lo establecido en el Art. 1º de la Ley 6496.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

58
(Expte. 51989)

RESOLUCIÓN Nº 2307

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección de Vías y Medios de

Transporte, informe con respecto al funcionamiento del sistema de denuncias al número de teléfono "0800-999-2001", sobre la contaminación producida por las unidades del transporte público de pasajeros, lo siguiente:

a) Cantidad de denuncias recibidas durante el año 2008 y lo que va del 2009. Detalle denuncias por empresa o grupo prestatario del servicio.

b) Detalle el tipo de denuncias que se reciben, informando si las mismas se deben a contaminación ambiental, sonora, imprudencias en el manejo, etc.

c) Informe el horario en el cual funciona el 0800 mencionado y la cantidad de personal afectado al sistema.

d) Sanciones y multas aplicadas durante el año 2008 y 2009, detallado por empresa. Informe si las mismas han sido efectivamente cobradas.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

59
(Expte. 51964)

RESOLUCIÓN Nº 2308

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que remita a esta H. Cámara de Diputados, copia certificada del Expte. Nº 1105-D-08-00020 con todas las actuaciones actualizadas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

60
(Expte. 51975)

RESOLUCIÓN Nº 2309

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda que informe:

a) Si en próximas licitaciones de viviendas a ejecutar bajo el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, se respetarán los porcentajes asignados a cada uno de los municipios en la resolución del Instituto Provincial de la Vivienda Nº 532/93.

b) Remitir copia del listado de viviendas asignadas a cada municipio, incluidas en el programa mencionado en el punto anterior.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

61
(Expte. 51976)

RESOLUCIÓN Nº 2310

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente que informe:

a) Si están definidas y acordadas entre todas las instituciones participantes del censo forestal del arbolado público, las características de la grilla de consulta que conformarán la estructura del censo, y en caso afirmativo, remita copia de la misma.

b) Fechas previstas para el inicio y el cierre del operativo de consulta censal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

62
(Expte. 52005)

RESOLUCIÓN Nº 2311

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial diera estricto cumplimiento a lo preceptuado por el Art. 223 de la Constitución de la Provincia y sometiera a consideración del pueblo de Mendoza, en la próxima elección de Diputados, la enmienda del Art. 198, sancionada por esta H. Legislatura el 14 de noviembre de 2007 y publicada en el Boletín Oficial el 11 de diciembre de 2007.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

63
(Expte. 51970)

RESOLUCIÓN Nº 2312

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados al Foro "Pena de Muerte, ¿Solución a la Inseguridad?", a realizarse en el Salón de los Pasos Perdidos el 3 de abril de 2009, a las 11.00.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente